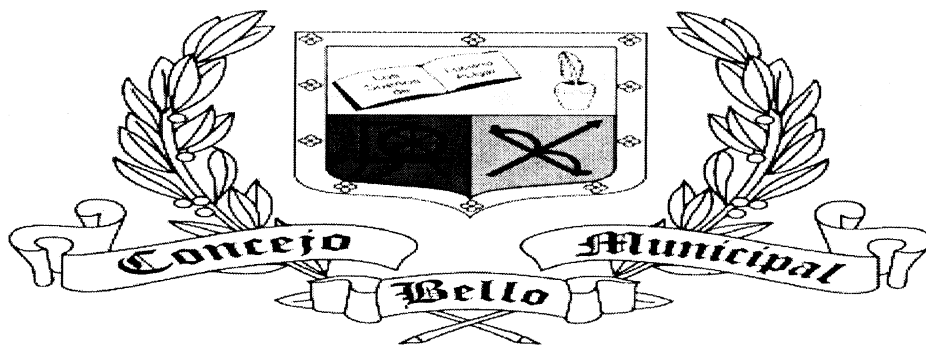




**ACUERDO No. 021
(Noviembre 28 de 2013)**

**“Por medio del cual se establece el presupuesto general del
Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2014”**

PREAMBULO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en:

CONSTITUCIONAL NACIONAL	287,345,346,347,348,349,350,351,352,353
LEYES	38/1989-179/1994-225/1995-617/2000-549/2009-715/2001-819/2003-1066/2006- 1176/2007- 1416/2010-1474/2011-1386/2010- 1437/2011-1454/2011,1473/2011-1475/2011-1483/2011- 1530/2012-1523/2012-1551/2012-1562/2012 y demás que las complementen.
DECRETOS	359/1995- 111/96-568/96-2260/96- 2639/96- 192/2001-3402/2007-028/2008-019/2012- 1040/2012-1077/2012-819/2012-832/2012-840/2012-734/2012 y demás que los complementen.
ACUERDOS	040 de 2007 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-015 de 2012-021 de 2012- 022 de 2012-
Y demás normas concordantes que contemplen modifiquen o sustituyan.	

ACUERDA**PRIMERA PARTE****PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

ARTICULO 1. Expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Bello para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2014 por la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$318.854.261.934.00), según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos:

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL 2014	318,854,261,934
INGRESOS CORRIENTES	306,254,261,934
INGRESOS TRIBUTARIOS	99,551,985,424
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,320,325,966
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	194,381,950,544
RECURSOS DE CAPITAL	12,600,000,000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTO PÚBLICO SOCIAL

ARTÍCULO 2. Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Bello para atender los Gastos de Funcionamiento, El Servicio de la Deuda Pública y el Gasto Público Social, en el Presupuesto General del Municipio de Bello durante la vigencia fiscal del año 2014 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, por la suma de TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$318.854.261.934.00), de acuerdo a la siguiente estimación del presupuesto de egresos:

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA			
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS VIGENCIA 2014			
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	PESO %
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48,342,527,010	15.16%
	DEUDA PÚBLICA DEL S.G.P.	7,000,354,866	2.20%
	DEUDA PÚBLICA DE RECURSOS PROPIOS	6,598,014,078	2.07%
	GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL	251,276,150,299	78.81%
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL		313,217,046,253	98.23%
CONCEJO MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,267,202,144	
	HONORARIOS CONCEJALES	1,199,670,741	
TOTAL SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL		2,466,872,885	
TOTAL CONTRALORIA MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,734,180,366	
TOTAL PERSONERIA MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,436,162,430	
TOTAL ENTES DE CONTROL MUNICIPAL		5,637,215,680	1.77%
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2014		318,854,261,934	100.00%

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, para estos efectos, el Concejo Municipal, La Personería Municipal y la Contraloría General de Bello, hacen parte del Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 4. MARCO JURÍDICO. La ejecución presupuestal del Presupuesto Anual del Municipio de Bello para la vigencia 2014, deberá estar acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente y expresamente las que a continuación se detallan:

Artículos 287,345,346,347,348,349,350,351,352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Ley 38/1989, Ley 179/1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 549 de 2009, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1066 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1416 de 2010, Ley 1474 de 2011, Ley 1386 de 2010, Ley 1437 de 2011, Ley 1454 de 2011, Ley 1473 de 2011, Ley 1475 de 2011, Ley 1483 de 2011, Ley 1530 de 2012, Ley 1551 de 2012, Ley 1562 de 2012, Acuerdo 040 de 2007 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Acuerdo 015 de 2012, Acuerdo 021 de 2012, Acuerdo 022 de 2012, Decreto 359 de 1995, Decreto 111/1996 compilatorio de la Ley 38/1989, Decreto 568 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Decreto 2639 de 1996, Decreto 192 de 2001, Decreto 3402 de 2007, Decreto 028 de 2008, Decreto 019 de 2012, Decreto 1040 de 2012, Decreto 1077 de 2012, Decreto 819 de 2012, Decreto 832 de 2012, Decreto 840 de 2012, Decreto 734 de 2012, y demás normas concordantes que contemplen modifiquen o sustituyan.

CAPÍTULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. DE LAS RENTAS MUNICIPALES. La ejecución del presupuesto municipal será de caja para los ingresos. Corresponde a la Tesorería de Rentas Municipales, el recaudo de la totalidad de las Rentas que generen los órganos del Presupuesto Municipal, igualmente, la elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja, PAC.

Parágrafo: Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (I.C.L.D.) para la vigencia fiscal de 2014, fueron determinados por la Administración Central, en la suma de **\$84, 480, 142,917.**

5

ARTÍCULO 6. DE LAS ADICIONES. La disponibilidad de Ingresos para adiciones al presupuesto municipal, deberá certificarse por el Tesorero General del Municipio, estableciendo la fuente de los recursos, los convenios o contratos que soportan dichos ingresos. Autorízase al Alcalde municipal para incorporar al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2014, las existencias en caja a 31 de diciembre de 2013 de los recursos de destinación específica. Las adiciones se realizarán mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde. De éstas adiciones se informarán al Concejo Municipal en los informes de gestión que debe presentar la Secretaría de Hacienda en esta corporación.

ARTÍCULO 7. Los recursos públicos son inembargables. Por lo tanto, el servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Bello, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para efectos de que la Oficina Jurídica tramite ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

CAPÍTULO III LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. La Secretaría de Hacienda efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2014.

ARTÍCULO 9. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría de Hacienda se entenderá incorporado en el Presupuesto de los Órganos o Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, El Concejo Municipal, La Contraloría General de Bello y la Personería Municipal.

CAPÍTULO IV VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 10. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL. Las modificaciones a la planta de personal, requerirán certificación de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda - Sub-Secretaría Financiera Proceso de Presupuesto, con observancia de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría de Hacienda.

6

ARTÍCULO 11. VINCULACIÓN DE PERSONAL. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes, el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

CAPÍTULO V DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 12. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bello para la vigencia 2014, será de causación, esto es lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas más los compromisos legalmente adquiridos.

ARTÍCULO 13. GASTOS ACCESORIOS DERIVADOS DE COMPROMISOS INICIALMENTE ADQUIRIDOS. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes o accesorios.

ARTÍCULO 14. HECHOS CUMPLIDOS. Prohíbase expedir los actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la administración municipal en virtud de los hechos cumplidos sólo podrá ser resuelto a partir de las figuras de Conciliación Prejudicial o Acta de Liquidación, esta última, para el caso de convenios o contratos.

ARTÍCULO 15. IMPUTACIÓN DE DECISIONES JUDICIALES. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos asignados a la Secretaría de Hacienda Municipal. Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal.

Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales clasificado en el agregado de funcionamiento.

ARTÍCULO 16. PROGRAMACIÓN DE PAGOS. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Municipal. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio de Bello de la vigencia 2014, como también a las cuentas por pagar.

ARTÍCULO 17. DE LAS AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y plazo de las pretensiones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal, para comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 18. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio de Bello, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 19. BIENESTAR Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios particulares y directos, en dinero o en Especie.

ARTÍCULO 20. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde, previa certificación de su recaudo expedida por el Tesorero Municipal o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donatarios exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 21. REORIENTACIÓN DEL 45% S.G.P. DE PROPÓSITO GENERAL. Los ingresos obtenidos de propósito General del Sistema General de Participaciones, deberán ser reorientados hasta el 45% por valor de \$3.500.354.866, para atender en parte el pago del servicio de la deuda pública contraída para financiar programas de inversión del Plan de Desarrollo “Bello Ciudad Educada y Competitiva”.

ARTÍCULO 22. REORIENTACIÓN DEL S.G.P. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Los ingresos obtenidos del Sistema General de Participaciones, del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico serán reorientados hasta por la suma de \$3.500.000.000, para el pago del servicio de la deuda contraída en el año 2009, en aplicación a la pignoración del 85% de los ingresos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

ARTÍCULO 23. ADICIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos, diferentes a los de cooperación internacional y los recursos no se encuentren en caja, dicho Convenio servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO 24. DE LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES. El Alcalde Municipal podrá efectuar traslados presupuestales correspondientes a Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social (Programas de Inversión), acatando lo estipulado para tal efecto en el Decreto Ley 111/1996 y el Acuerdo 040 de 2007 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bello vigente, así como el Decreto 568 de 1996. Dichas facultades se conceden hasta el 31 de diciembre de 2014.

Parágrafo: Los traslados presupuestales efectuados mediante acto administrativo de la administración municipal no podrán exceder el 30% del total de recursos del Presupuesto Municipal definitivo en la vigencia 2014; esto es dentro de los gastos de Funcionamiento el tope máximo es el 30%; en el componente del Servicio de la Deuda el tope máximo para traslados presupuestales será hasta el 30%; en el Gasto Público Social la autorización máxima para traslados presupuestales será hasta el 30%. Para el cálculo de este límite no se incluirán las modificaciones presupuestales realizadas por la administración correspondiente a aclaraciones de leyenda, adiciones y reducciones presupuestales.

Facúltase al Alcalde municipal para realizar las operaciones presupuestales necesarias mediante Decreto tendientes a cubrir aquellas obligaciones presupuestales (reservas y cuentas por pagar), constituidas al 31 de diciembre de 2013, y que consolidado el cierre de la vigencia fiscal de 2013 no cuenten con recursos suficientes para respaldar su pago.

ARTÍCULO 25. CRUCE DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, **se autoriza al Señor Alcalde quien podrá delegar en la Secretaría de Hacienda**, para efectuar cruce de cuentas sin afectación presupuestal sobre las deudas que recíprocamente tenga.

Podrá realizar cruce de cuentas con la Nación, sus entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. En ambos casos, debe existir acuerdo previo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas. Estas operaciones contablemente se registrarán por lo señalado en el Manual Contable.

ARTÍCULO 26. REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DEL PRESUPUESTO: En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.

Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas y cuáles serán las dependencias u órganos a los cuales se les aplicará.

ARTICULO 27. INCORPORACIONES. Autorízase al Alcalde para adicionar e incorporar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los recursos del crédito aprobados y los ingresos provenientes de Sistema General de Participaciones, convenios, contratos, aportes con destinación específica que se obtengan o celebren con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, Sistema General de Regalías y en general los recursos provenientes para la cofinanciación de proyectos, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 de la CN y la ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO 28. RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos financieros generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, estos podrán ser adicionados mediante Decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

ARTÍCULO 29. CRÉDITOS DE TESORERÍA. El Alcalde Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.

ARTÍCULO 30. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO: El Alcalde Municipal dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la vigencia del presente Acuerdo, procederá a reglamentar el presupuesto participativo de conformidad con la ley 1551 de 2012 y demás normas complementarias.

En todo caso, las modificaciones de las inversiones de Presupuesto Participativo deberán ser concertadas y priorizadas con la comunidad y las Juntas Administradoras Locales o Juntas

de Acción Comunal de donde pertenecen, mediante el mecanismo establecido para tal fin por la administración.

Las dependencias al solicitar las modificaciones presupuestales de las inversiones de Presupuesto Participativo deberán hacer alusión a la concertación con la comunidad y la soportarán con la respectiva acta.

En todo caso, tales modificaciones no pueden ser por fuera de la comuna o territorio comunal que origina el Presupuesto Participativo.

Parágrafo: Autorícese al Alcalde Municipal para realizar las operaciones presupuestales correspondientes con el fin de dar aplicación al parágrafo 1º del artículo 119 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012.

CAPÍTULO VI

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES, CUENTAS POR PAGAR Y PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

ARTÍCULO 31. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES. Las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2013 hayan constituido los órganos que conforman el Presupuesto Anual y no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2014, fenecerán convirtiéndose en un pasivo exigible para el ente territorial, para el pago de los pasivos exigibles por reservas fenecidas, la Secretaría de Hacienda establecerá el procedimiento pertinente.

ARTÍCULO 32. REPORTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR. Los órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, deberán reportar a la Secretaría Municipal de Hacienda -Dirección de Tesorería -, en la fecha, formatos y medios que para el efecto se determinen, las reservas presupuestales excepcionales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2013 originadas en obligaciones legalmente adquiridas.

Las primeras, serán constituidas por el ordenador del gasto y la Secretaría de Hacienda, y la segunda por el ordenador del gasto, y el tesorero de cada órgano. Las Reservas Presupuestales que se registren en el presupuesto de gastos para la vigencia del 2014, deben de estar respaldadas en el presupuesto de ingresos por igual valor para conservar el equilibrio presupuestal.

Facúltase al Alcalde municipal para realizar la incorporación mediante Decreto al presupuesto de la vigencia 2014, de las reservas presupuestales que se constituyan mediante acto administrativo de aquellas obras, bienes y servicios que por cualquier causa ajena al Municipio de Bello, el contratista no pudo entregar y se dispone del recurso en caja y

11

por alguna razón no es posible pactar al 31 de diciembre como fecha máxima de entrega y se requiere superar el año fiscal.

ARTÍCULO 33. DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA. El programa anual mensualizado de caja – PAC-, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda teniendo en cuenta la información que remita cada uno de los órganos del Presupuesto Municipal, para el caso de la Administración Central, los Secretarios de Despacho, información que deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el presupuesto general.

ARTÍCULO 34. PAC DE CUENTAS POR PAGAR. La Tesorería de Rentas municipales elaborará el PAC de las cuentas por pagar, constituidas al finalizar el año 2013 y lo someterá a consideración del COMFIS municipal.

CAPÍTULO VII OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 35. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 36. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento del Municipio de Bello.

ARTÍCULO 37. TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. Las transferencias para el pago de la deuda pública serán ordenadas por la Secretaría Municipal de Hacienda, la cual incluirá el valor inicial apropiado para Otros Sectores del Sistema General de Participaciones por la suma de \$3.500.354.866.00; del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico por valor de \$3.500.000.000 más \$6.598.014.078 de Recursos Propios, con el fin de garantizar el pago del servicio de la deuda pública del Municipio de Bello, correspondiente a los compromisos adquiridos para la vigencia 2014.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 38. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

ARTÍCULO 39. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La Secretaría de Hacienda Municipal, enviará a las diferentes dependencias y órganos que conforman el presupuesto Municipal, la ejecución presupuestal, una vez se haya cerrado el respectivo mes.

ARTÍCULO 40. INFORME DE PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS - POR. La Secretaría Municipal de Hacienda enviará semestralmente al Concejo Municipal, un informe escrito del Presupuesto Orientado a Resultados con los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las dependencias y órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, en relación con los recursos asignados para funcionamiento e inversión de la vigencia.

La Secretaría Municipal de Planeación enviará semestralmente al Concejo un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción.

ARTÍCULO 41. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. Las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios interadministrativos, solo podrán comprometerse cuando los respectivos convenios se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 42. POBLACIÓN DESPLAZADA. Las Secretarías de Gobierno y de Integración y Bienestar Social, responsables de la atención integral a la población desplazada por la violencia, darán prioridad en la ejecución de su respectivo presupuesto a la atención de esta población, de acuerdo con el plan diseñado por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Sentencia T-025 de 2004, proferida por la Honorable Corte Constitucional. Y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

Para establecer las políticas públicas respecto de la población desplazada objeto de los programas y proyectos establecidos por La Administración Municipal, las Secretarías de Gobierno y de Bienestar e Integración Social deberán registrar los beneficiarios de gastos de inversión de la respectiva vigencia, caracterizados por etnia, grupo de edad, género y estatus de cabeza de familia, de manera que permita conocer los recursos invertidos que se dirigen a solucionar o minimizar las condiciones diagnosticadas.

ARTÍCULO 43. FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. La apropiación programada para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación de la

Unidad Ejecutora 03 – Secretaría Municipal de Educación será ejecutada por dicha Secretaría.

ARTÍCULO 44. AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. La Secretaría de Servicios Administrativos podrá ordenar pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2014, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 45. CUIDADO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL. Siendo de utilidad pública e interés social el manejo de los recursos naturales renovables, la Secretaría Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, propenderá por el cuidado, preservación y protección de quebradas, fuentes hídricas, corredores ecológicos, los cerros de la Ciudad, Para este propósito podrá incluir en sus planes estratégicos y de acción, instrumentos tales como la adquisición de predios de impacto ambiental, zonas de abastecimiento y de fragilidad ambiental, programas de cuidadores y familias guardabosques.

ARTÍCULO 46. ATENCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Corresponde a la Asesoría para la atención de la infancia y la adolescencia adscrita a la Alcaldía Municipal, la cual dará estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de su respectivo presupuesto, están encaminadas a garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme al Plan de Desarrollo y en concordancia con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, “Código de la Infancia y la Adolescencia”. Así mismo, durante la vigencia 2014 la Secretaría de Hacienda, efectuará los ajustes presupuestales necesarios y pertinentes, de conformidad con los requerimientos que se exijan para la ejecución de dichos programas.

ARTÍCULO 47. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN. Para la comunicación y divulgación de programas y acciones de la Administración Municipal, se tendrán en cuenta los medios alternativos con criterio pluralista, se aplicará lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, artículo 10.

ARTÍCULO 48. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD. En ningún caso podrán administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud de Bello. Se entiende para estos efectos que las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud, son los que se encuentran en el Presupuesto del Fondo Local de Salud anexo al Presupuesto General del Municipio de Bello de la vigencia fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 49. CUENTAS MAESTRAS. Las subcuentas de “Régimen Subsidiado de Salud”, “Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda”, y de “Salud Pública Colectiva”, deben manejarse a través de cuentas maestras, entendiéndose por tales las registradas para la recepción de los recursos de las mencionadas subcuentas y , que sólo aceptan como operaciones debito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria

que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada cuenta maestra.

ARTÍCULO 50. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos deberán observar las disposiciones contenidas en los Actos Administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto. Corresponde a la secretaría de Educación y Cultura velar que los Rectores o Directores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bello envíen la información contable de cada institución educativa a la Contaduría General del Municipio de Bello, con el fin de incorporar dicha información contable al Balance General del Municipio de Bello.

ARTÍCULO 51. COBERTURA DE RIESGOS. El Municipio de Bello podrá constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos **ni culposos** ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar.

ARTICULO 52. PAGO DE VIATICOS. El Gobierno municipal establecerá una reglamentación especial, bajo parámetros de razonabilidad y austeridad, el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje para aquellos servidores públicos y/o contratistas, que en desarrollo de su función tengan que desplazarse y/o pernoctar fuera de la jurisdicción.

ARTICULO 53. ENAJENACIÓN DE INMUEBLES. Autorízase al Alcalde Municipal para enajenar los inmuebles de propiedad del Municipio que se encuentren saneados y que no se requieran para el ejercicio de sus funciones, incluidos aquellos que por acto público o privado sean sujetos de una destinación específica y que no estén cumpliendo con tal destinación.

Los recursos que se obtengan por la venta de los enunciados inmuebles deberán ser destinados a financiar proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 54. ADOPCIÓN DE NORMAS. La Administración Municipal de Bello adoptará las medidas conducentes a ejecutar el presupuesto aprobado con fundamento en la normatividad vigente en el año 2013, en el caso de que se expidan normas orgánicas de presupuesto posteriores a la expedición del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 55. ANEXOS. El presente Acuerdo se acompaña con los siguientes anexos: 1) detalle del presupuesto de ingresos, 2) detalle del presupuesto de egresos, 3) Plan Operativo anual de Inversiones POAI 2014, 4) clasificación de los rubros de ingresos y egresos, y 5) Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2024.

ARTÍCULO 56. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte sus efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2014.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bello – Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2013.

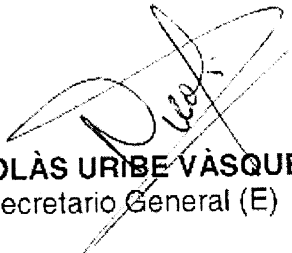


CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ
Presidente



NICOLÁS URIBE VASQUEZ
Secretario General (E)

POST SCRITUM. El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.



NICOLÁS URIBE VÁSQUEZ
Secretario General (E)

CONSTANCIA. El Secretario del Concejo Municipal de Bello (E), deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y cuatro copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, el cinco (05) de diciembre de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

ACUERDO NÚMERO 021 DE 2013

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 021 DE NOVIEMBRE 28 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2014".

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELLO, nueve (09) de Diciembre de dos mil trece (2013).

Sancionado,

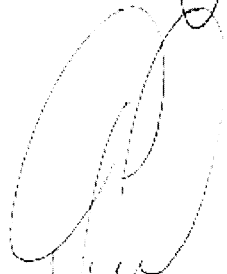
Cúmplase,

El Alcalde



CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

El Secretario de Hacienda



GERMÁN LONDOÑO ROLDÁN

ANEXO No. 1
DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

ACUERDO No. 021 DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014	Presupuesto 2014
PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS VIGENCIA 2014	
INGRESOS TOTALES	318,854,261,934
INGRESOS CORRIENTES	306,254,261,934
INGRESOS TRIBUTARIOS	99,551,985,424
Impuestos Directos	36,980,780,413
Impuesto Predial Unificado	36,980,780,413
Impuestos Indirectos	62,571,205,011
Impuesto de Industria y Comercio	30,990,038,445
Impuesto de Avisos y Tableros	3,208,904,229
Sobretasa a la Gasolina y ACPM Malla Vial	6,000,000,000
Sobretasa a la Gasolina y ACPM Libre Destinación	500,000,000
Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes	15,000,000
Publicidad Exterior Visual- Ley 140/94	460,000,000
Impuesto Sobre el Servicio de Alumbrado Público	9,176,507,320
Impuesto de Delineación Urbana- Hilos- Construcción	5,298,934,396
Degüello de Ganado Menor	0
Vehículos Automotores 20% Municipal	891,736,469
Vehículos Automotores 20% Municipal Vigencias Anteriores	0
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	10,000,000
Impuesto Sobre Teléfonos Municipal	2,976,422,999
Sobretasa Bomberil	929,701,153
Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor	1,465,000,000
Estampilla Pro - cultura	648,960,000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,320,325,966
Rentas Contractuales	430,255,222
Arrendamientos	428,755,222
Alquiler de Materiales y Equipos	1,500,000
Otras Rentas Contractuales	0
Tasas	2,010,221,554
Nomenclatura	362,381,492
Fondo de Espacio Público y Obligaciones Urbanísticas	1,600,000,000
Espacio Público	20,748,569
Certificados de Ubicación	27,091,493
Multas y Sanciones	873,157,655
Multas por Infracciones de Tránsito	800,122,878

Multas Establecimientos de Industria y Comercio	25,000,000
Multas Urbanísticas (Ley 388/97)	16,034,777
Multas de Gobierno	10,000,000
Comparendo Ambiental	0
Multas de Salud	5,000,000
Sanción del 20% Cheques Insufondos	2,000,000
Responsabilidades Fiscales	15,000,000
Intereses	1,695,840,960
Intereses de Mora Predial	980,000,000
Intereses de Mora Industria y Comercio	648,340,960
Intereses de Mora Avisos y Tableros	50,000,000
Intereses de Mora Rentas Contractuales	500,000
Intereses de Mora Circulación y Transito	7,000,000
Otros Intereses	10,000,000
CONTRIBUCIONES	1,585,000,000
Valorización Obras Urbanísticas	25,000,000
Contribución Sobre Contratos de Obras Públicas 5%	1,560,000,000
Contribución 2.5 por mil Concesiones Construcción Vías de Comunicación	0
Plusvalía	0
INGRESOS SERVICIOS TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL	2,955,881,804
Debido Cobrar Tránsito Municipal	170,000,000
Matrículas	40,000,000
Placas	58,000,000
Coso Municipal	188,000,000
Semaforización	1,770,000,000
Especies venales y Formulario Único	52,595,795
Licencias de Conducción	88,000,000
Trasposos	152,000,000
Levantamiento y Asentamiento de Prenda	34,000,000
Transformación y Grabación de Chasis	43,000,000
Historiales de Tránsito	80,000,000
Cancelación Matrículas	17,097,218
Traslado de Cuentas	17,000,000
Tarjeta de Operación	40,098,376
Radicación de Automotores	3,000,000
Cargue y Descargue	500,000
Cambio de Servicio y Empresas	33,600,000
Sellada y Desellada	12,000,000
Ingresos por Facturación del Tránsito	20,200,000

Paz y Salvos de Tránsito	3,200,000
Arrendamientos Bienes Transito	0
Acompañamiento Agente	0
Cierre de Vía	24,600,000
Concepto Previo Favorable	12,990,415
Fotocopias	3,900,000
Permiso Transito Libre	2,900,000
Revisión a Domicilio	3,600,000
Correo Transito	0
Permiso Especial	0
Revisión Certificada Peritos	85,600,000
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,769,968,771
Cuotas Partes Jubilatorias	450,000,000
Reintegro y Aprovechamientos Recursos Propios	280,000,000
Publicaciones	20,000,000
Facturación de Impuestos	693,725,477
Certificado de Paz y Salvos	50,000,000
Indemnización Compañías de Seguros	22,000,000
Pliegos y Licitaciones	0
Reintegro por Incapacidades	15,000,000
Conciliación Fiscal	10,000,000
Certificados Laborales	2,000,000
Servicios Secretaría de Educación	143,220,340
Talleres Artísticos	80,000,000
Fonpet Venta de Bienes	0
Ingresos por Escenarios Deportivos	40,022,954
Ingresos Escenario Tulio Ospina	150,000,000
Ingresos Parque Gran Avenida	100,000,000
Fiestas del Cerro Quitasol	0
Certificados Catastrales	22,000,000
Copias Heliográficas	0
Ficha Predial y Aerofotografía	12,000,000
RP Plancha Zona Urbana y Rural	0
RP Alquiler del GPS	0
Cuotas de Auditaje	0
Otros Ingresos del Fondo Local de Salud	40,000,000
Deducción Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	20,000,000
Deducción Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	600,000,000

Deducción Fondo de Educación Superior Empleados	20,000,000
Otros Ingresos No Tributarios	0
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	194,381,950,544
TRANSFERENCIAS DEL SGP	140,371,791,953
SGP Sector Educación	102,594,907,474
S.G.P. Prestación de Servicios Población Atendida 12/12	83,223,755,728
S.G.P. Calidad de la Educación 12/12	2,633,116,917
SGP SSF Aportes Patronales Educación	12,992,841,279
SGP SSF Calidad Gratuidad	3,745,193,550
S.G.P. Conectividad	0
SGP Propósito General	9,211,460,174
S.G.P. PG Otros Sectores 11/11	7,158,760,284
S.G.P. Última doceava Otros Sectores	619,806,085
S.G.P. Cultura	565,165,286
S.G.P. Última Doceava Cultura	48,932,059
S.G.P. Recreación y Deportes 11/11	753,553,714
S.G.P. Última Doceava Deportes	65,242,746
S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
S.G.P. Alimentación Escolar	437,715,856
S.G.P. Alimentación Escolar	402,838,099
S.G.P. Última doceava Alimentación Escolar	34,877,757
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	7,879,417,063
S.G.P. APSB 15% Subsidios	1,087,736,260
S.G.P. SSF Agua Potable y SB Fiducia 85%	6,163,838,806
S.G.P. Última Doceava de APSB	627,841,997
S.G.P. Régimen Subsidiado	13,951,060,749
SGP Régimen Subsidiado SSF Continuidad 11/11	12,467,819,142
SGP Régimen Subsidiado SSF Continuidad 1/12 Vig Anterior	1,483,241,607
SGP Prestación de Servicios Oferta	3,914,177,756
SGP 11/11 Prestación de Servicios Oferta	1,524,913,213
SGP 1/12 Vigencia Anterior Oferta	397,547,820
SGP SSF Aportes Patronales Salud	1,991,716,723
SGP Salud Pública	2,383,052,881
SGP 11/11 Salud Pública	2,172,745,260
SGP 12/12 Vigencia Anterior Salud Pública	210,307,621
RECURSOS FOSYGA	46,445,988,030
Fondo de Solidaridad y Garantías SSF - Fosyga	46,445,988,030
RECURSOS COLJUEGOS	1,200,000,000
COLJUEGOS - 75% Inversión en Salud - Funcionamiento 25%	1,200,000,000

TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIÓN NACIONAL	2,511,630,504
Ineducación Programa Restaurantes Escolares	2,511,630,504
TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	0
TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIÓN MUNICIPAL	3,852,540,057
SSF Régimen Subsidiado Recursos Caja Cofinanciación Privada	3,852,540,057
RECURSOS DE CAPITAL	12,600,000,000
RECURSOS DEL CRÉDITO	12,000,000,000
Crédito Interno Banca Nacional	12,000,000,000
Crédito Interno Instituto de Desarrollo Departamental	0
Crédito Interno Findeter	0
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	0
FSRI-SGP Subsidios Acueducto	0
FSRI-SGP Subsidios Alcantarillado	0
FSRI-SGP Subsidios Aseo	0
RECUPERACIÓN DE CARTERA (Diferentes a Tributarios)	0
Recuperación de Cartera Diferentes a Tributarios	0
RECURSOS DEL BALANCE	0
RB SGP Educación	0
RB SGP Régimen Subsidiado	0
RB SGP Salud Oferta	0
RB SGP Salud Pública	0
RB SGP Propósito General Otros Sectores	0
RB SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0
RB Regalías Materiales de Construcción	0
RB Programas de Cofinanciación - Área Mtpna	0
RB Programas de Cofinanciación - Invias	0
RB Estampilla Pro Adulto Mayor	0
RB Estampilla Pro Cultura	0
RB Fondo de Seguridad Municipal	0
RB Reservas S.G.P. Educación	0
RB Reservas SGP Régimen Subsidiado	0
RB Reservas SGP Oferta Población Pobre	0
RB Reservas SGP Salud Pública	0
RB Reservas del Fosyga	0
RB Reservas SGP PG Otros Sectores	0
RB Reservas SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0
RB Reservas Recursos Propios	0
RB FSRI - Acueducto	

RB FSRI - Alcantarillado	
RB FSRI - Aseo	
RB Reservas de Programas de Cofinanciación	0
RB SGR Regalías	0
RB Otras Reservas	0
VENTA DE ACTIVOS	500,000,000
Venta de terrenos	0
Venta Bienes Inmuebles	500,000,000
Otros activos (Como equipos, mobiliarios, patentes, etc.)	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE ASIGNACION	100,000,000
Rendimientos Recursos Propios	90,000,000
Rendimientos Sobretasa a la Gasolina	10,000,000
RENDIMIENTOS DE FORZOSA INVERSIÓN	0
RF S.G.P. Calidad de la Educación	0
Rendimientos Fcros Régimen Subsidiado	0
Rendimientos Financieros SGP Salud Pública	0
Rendimientos Financieros SGP Oferta	0
RF S.G.P. Propósito General	0
RF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	0
RF S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
RF Mineducación Restaurantes Escolares	0
RF Rendimientos ETESA	0
RF del Fosyga	0
Rendimientos Fcros Otras Fuentes BBVA 4155 Villas 60-0	0
RF Ley 21 Banco Popular 52-8	0
RF Ley 21 Convenio Caja Social	0
RF Ley 21 Convenio Agrario 87-7	0
RF Ley 21 Convenio Popular 58-8	0
RF Ley 21 Banagrario 38-5	0
RF Ley 21 Banagrario 88-5	0
RF SGR Regalías	0
RF Convenios Área Metropolitana Valle de Aburrá	0
RF Convenios Corantioquia	0
DONACIONES	0
Donaciones Sector Privado	0
DESAHORRO FONPET	0
Para Pago de Cuotas Partes de Bono Pensional	0
Para Pago Pasivo Fondo Nal del Magisterio	0
Para Devolución Excedente Pasivo Pensional	0

24

ANEXO No. 2
DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

ACUERDO No. 021 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014	2014
DETALLE	
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014	318,854,261,934
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	48,341,527,010
DISTRIBUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	23,306,210,514
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	5,382,068,000
TRANSFERENCIAS POR CESANTÍAS, PENSIONES, SENTENCIAS	9,475,149,250
TOTAL GASTOS GENERALES	10,178,099,246
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (I.C.L.D.)	84,480,142,917
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	5,637,215,681
TOTAL SERVICIO DEUDA PÚBLICA 2014	13,598,368,944
DEUDA PÚBLICA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	7,000,354,866
DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS	6,598,014,078
RESUMEN INVERSIÓN RP Y DESTINACIONES ESPECÍFICAS	51,895,554,620
TOTAL INVERSIÓN FINANCIADA CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)	27,552,813,200
INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	24,342,741,420
RECURSOS DEL CRÉDITO	12,000,000,000
TOTAL INVERSIÓN INICIAL VIGENCIA 2014 TODAS LAS FUENTES	251,277,150,299
LÍMITE DE LEY 617 DE 2000 (FUNCIONAMIENTO/ICLD)	57.22%

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP	140,371,791,954
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPIO DE BELLO	318,854,261,934
ALCALDÍA MUNICIPAL	2,377,000,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	543,000,000
GASTOS GENERALES	543,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	543,000,000
Viáticos	95,000,000
Gastos de Viaje	98,000,000
Otros Gastos de Adquisición de Servicios	190,000,000
Impresos y Publicaciones	120,000,000
Comunicaciones y Transporte	40,000,000
INVERSIÓN ALCALDÍA	1,834,000,000
INVERSIÓN RP ALCALDÍA	1,529,000,000
RP Actividades Especiales de Desarrollo Social	194,000,000
RP Defensa Judicial Gestión Contratación	300,000,000
RP Conocimiento y Mitigación del Riesgo	80,000,000
RP Reducción del Riesgo	60,000,000
RP Manejo de Desastres	250,000,000
RP Educación Ambiental Eventos Catastróficos	10,000,000
RP Recuperación de Desastres	200,000,000
RP Fortalecimiento del Comité Municipal de Gestión del Riesgo	185,000,000
RP Estudios y Diseños para la Mitigación del Riesgo	60,000,000
RP Presencia Total en los Barrios y en las Comunas	100,000,000
RP Encuentros Ciudadanos	90,000,000
INVERSIÓN SGP - PG ALCALDIA	305,000,000
PG VF SGP Atención Integral a la Primera Infancia	240,000,000
PG SGP Fortalecimiento del Comité Municipal de Gestión del Riesgo	65,000,000
RECURSOS DE COFINANCIACION ALCALDÍA	0
ICBF Implementación de Cero a Siempre Primera Infancia	0
ICBF Capacitación de Agentes Educativos para la Primera Infancia	0
Área Mptna Desarrollo e Implementación de Macro proyectos Especiales	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4,806,912,656
INVERSIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO	4,806,912,656
INVERSIÓN CON S.G.P. PROPOSITO GENERAL GOBIERNO	999,211,503
PG SGP Plan de Atención y Reparación a Víctimas	160,000,000
PG-SGP Población Desplazada y Víctimas Generación de Ingresos	100,000,000
PG SGP Atención Humanitaria, Emergencia a Víctimas y Desplazados	150,000,000
PG SGP Recuperación de Zonas de Invasión	80,000,000

PG SGP Programa Mesa Población LGBTI	50,000,000
PG SGP Fortalecimiento a las Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia	120,000,000
PG SGP Fortalecimiento y Apoyo a la Casa de Justicia	170,000,000
PG SGP Recuperación del Espacio Público	149,211,503
PG SGP Implementación de la Cultura de la Legalidad	20,000,000
INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	2,489,701,153
DE RP Fondo Mpal de Seguridad Ley 1106/2006	1,560,000,000
DE RP Programa Bomberos Sobretasa Bomberil	929,701,153
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS GOBIERNO	1,318,000,000
RP Promoción de la Convivencia Ciudadana	50,000,000
RP Unidad de Atención y Orientación Población Víctima y Desplazada UAO	200,000,000
RP Prevención de la Violencia Intrafamiliar, de Género, Sexual, Infantil	40,000,000
RP Bello Noche Segura	110,000,000
RP Bello Ciudad de los Derechos	55,000,000
RP Fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	70,000,000
RP Demoliciones por Infracciones Urbanísticas Ley 810/2003	60,000,000
RP Apoyo Oficina de Protección al Consumidor en Metrología	38,000,000
RP Convenio Fiscalía CAPI (Centro Atención Penal Integral)	120,000,000
RP Atención Humanitaria de Emergencia a Víctimas y Desplazados	90,000,000
RP Retorno y Reubicación de Desplazados y Víctimas	10,000,000
RP Reparación a Víctimas y Desplazados	40,000,000
RP Fortalecimiento y Apoyo a las Organizaciones Población Desplazada	25,000,000
RP Programa Infancia y Adolescencia Infractores	60,000,000
RP Hogares de Paso Infancia y Adolescencia	90,000,000
RP Fortalecimiento Corregiduría San Félix	20,000,000
RP Atención Detenidos en Convenio INPEC	150,000,000
RP Fortalecer Inspecciones Policía y Comisarías de Familia	90,000,000
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	113,453,584,756
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	1,459,640,922
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,459,640,922
Sueldos Del Personal-Educación	1,150,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)- Educación	49,868,700
Prima De Vacaciones- Educación	99,833,333
Prima De Navidad-Educación	99,833,333
Vacaciones- Educación	52,916,667
Bonificación Recreación- Educación	7,188,889

24

INVERSIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR	111,993,943,834
INVERSIÓN SGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	102,594,907,474
COBERTURA EDUCATIVA Y APORTES PATRONALES	96,216,597,007
SGP PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	58,756,098,404
SGP GASTOS PERSONAL	58,580,542,736
SGP SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	42,605,308,707
SGP Sueldos Personal Docentes	35,885,002,822
SGP Sobresueldo Psnal Docente	0
SGP Incremento por Antigüedad Docentes	0
SGP Horas Extras y Días Festivos Docentes	519,644,777
SGP Indemnización por vacaciones Docentes	84,266,721
SGP Prima Técnica Docentes	0
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Docentes	337,066,883
SGP Auxilio de Transporte Docentes	74,435,604
SGP Bonificación por servicios prestados Docentes	0
SGP Prima de Servicios Docentes	1,000,000,000
SGP Prima de Vacaciones Docentes	1,474,667,610
SGP Prima de Navidad Docentes	2,949,335,221
SGP Primas Extraordinarias Docentes	280,889,069
SGP Bonificación especial de Recreación Docentes	0
SGP Auxilio de Movilización Docentes	0
SGP Estimulo a Docentes Rurales Docentes	0
SGP CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	15,975,234,029
SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	1,803,307,821
SGP Caja de Compensación Familiar Docentes	1,803,307,821
SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	14,171,926,208
SGP SENA Docentes- (SENA Ley 21 de 1982)	227,169,034
SGP ICBF Docentes (ICBF Ley 89/88)	1,351,778,644
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Docentes (ITI Ley 21 de 1982)	451,529,178
SGP ESAP- Docentes (ESAP Ley de 1982)	219,532,363
SGP SSF Aportes Patronales Docentes	8,325,287,100
SGP SSF Aportes Docentes Salud Pensión y ARL	3,062,940,658
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Docentes	533,689,231
GASTOS GENERALES	35,111,134
Adquisición de Bienes	0
SGP Dotación Ley 70 de 1988	0

Adquisición de Servicios	35,111,134
SGP Viáticos y Gastos de Viaje	35,111,134
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
TRANSFERENCIAS	140,444,534
SGP Sentencias y conciliaciones	140,444,534
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
SGP Jornales	0
SGP Honorarios	0
SGP Prestación de Servicios	0
DIRECTIVOS DOCENTES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	8,402,166,020
GASTOS PERSONAL	8,348,363,286
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6,079,542,207
Sueldos de Personal de Nómina	6,079,542,207
SGP Sueldos Directivos Docentes	3,017,803,174
SGP Sobresueldo Directivos Docentes	1,306,637,815
SGP Incremento por Antigüedad Directivos Docentes	0
SGP Horas Extras y Días Festivos Directivos Docentes	0
SGP Indemnización por vacaciones Directivos Docentes	0
SGP Prima Técnica Directivos Docentes	0
SGP Otros Gastos por Servicios Personales Directivos Docentes	0
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Directivos Docentes	0
SGP Auxilio de Transporte Directivos Docentes	0
SGP Bonificación por servicios prestados Directivos Docentes	0
SGP Prima de Servicios Directivos Docentes	419,000,000
SGP Prima de Vacaciones Directivos Docentes	112,729,537
SGP Prima de Navidad Directivos Docentes	224,178,057
SGP Primas Extraordinarias Directivos Docentes	999,193,624
SGP Bonificación especial de Recreación Directivos	0
SGP Auxilio de Movilización Directivos	0
SGP Estimulo a Docentes Rurales Directivos	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,268,821,079
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	281,823,843
SGP Caja de Compensación Familiar Directivos Docentes	281,823,843
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	1,986,997,236
SGP SENA Directivos Docentes Docentes - (SENA Ley 21 de 1982)	30,424,165
SGP ICBF Directivos Docentes (ICBF Ley 89/88)	182,544,989

SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Directivos Docentes	60,848,330
SGP ESAP Directivos Docentes (ESAP Ley de 1982)	31,705,183
SGP Aportes Patronales Directivos Docentes S.S.F.	1,166,659,816
SGP Aportes Directivos Docentes Salud Pensión y ARL S.S.F.	437,953,705
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Directivos Docentes	76,861,048
GASTOS GENERALES	53,802,734
Adquisición de Bienes	38,430,524
Dotación Ley 70 de 1988 Directivos Docentes	38,430,524
Adquisición de Servicios	15,372,210
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Directivos Docentes	15,372,210
TRANSFERENCIAS	0
SGP Sentencias y conciliaciones	0
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Prestación de Servicios	0
SGP PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	25,071,006,396
GASTOS DE PERSONAL	4,452,772,139
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,377,604,504
Sueldos de Personal de Nómina	3,085,125,369
SGP Sueldos Personal Administrativo	2,938,466,558
SGP Sobresueldo Psnal Administrativo	0
SGP Incremento por Antigüedad Adntvos	22,867,798
SGP Vacaciones Adtvos	93,300,615
SGP Horas Extras y Días Festivos Adtvos	30,490,398
SGP Indemnización por vacaciones Admtvos	0
SGP Prima Técnica Admtvos	0
Otros Gastos por Servicios Personales	292,479,135
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Admtvos	22,867,798
SGP Auxilio de Transporte Admtvos	27,898,713
SGP Bonificación por servicios prestados Admtvos	0
SGP Prima de Servicios Admtvos	3,353,944
SGP Prima de Vacaciones Admtvos	130,803,805
SGP Prima de Navidad Admtvos	3,430,169

SGP Primas Extraordinarias Admtvos	99,093,791
SGP Bonificación Especial de Recreación Admtvos	5,030,915
SGP Auxilio de Movilización Admtvos	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,075,167,635
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	854,112,254
SGP Caja de Compensación Familiar (Administrativos)	143,304,867
SGP Aportes de Cesantías (Administrativos)	210,764,871
SGP Aportes de Salud (Administrativos)	207,334,702
SGP Aportes de Pensión (Administrativos)	292,707,814
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	221,055,381
SGP SENA Administrativos	12,196,158
SGP ICBF Administrativos	73,176,954
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Admtvos	24,392,318
SGP ESAP Administrativos	12,196,158
SGP Aportes Cesantías Administrativos	38,112,997
SGP Aportes Salud Administrativos	45,735,597
SGP Aportes Pensión Administrativos	0
SGP Riesgos Profesionales A.R.L. Administrativos	15,245,199
GASTOS GENERALES	27,441,357
Adquisición de Bienes	12,196,158
SGP Dotación Ley 70 de 1988 Administrativos	12,196,158
Adquisición de Servicios	15,245,199
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Administrativos	15,245,199
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	0
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
TRANSFERENCIAS	128,101,746
SGP Sentencias y conciliaciones	128,101,746
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	20,590,792,900
V- Futura SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas	3,993,107,000
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Pago de Servicios Públicos	1,854,000,000
SGP Servicios Técnicos Inst. Educativas	970,328,100
SGP Sostenimiento a la Cobertura Educativa	13,036,000,300
SGP Población Aceleración Vulnerable y Discapacidad	487,357,500
SGP Arrendamiento Instituciones Educativas	250,000,000

OTROS PROGRAMAS COBERTURA EDUCATIVA	2,941,224,441
VF- SGP Restaurantes Escolares-Educación Cobertura	2,941,224,441
SGP Alfabetización Fuera Sistema Educativo -Cobertura	0
SGP Estándares de Calidad-Cobertura	0
SGP BILINGUISMO -Cobertura	0
SGP Foro Educativo y Feria de la Ciencia-Cobertura	0
SGP Capacitación Bienestar Social Directivos Docentes -Cobertura	0
SGP Capacitación Bienestar Social Psnal Administrativo-Cobertura	0
SGP Capacitación Bienestar Social Psnal Docente -Cobertura	0
SGP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI-Cobertura	0
SGP Formulación Plan Decenal Educativo Municipal-Cobertura	0
SGP Estrategia Sociocultural Escuela y Ciudadanía-Cobertura	0
SGP Fortalecimiento a la Educación Media Superior -Cobertura	0
SGP Comprensión Análisis Uso y Seguimiento de la evaluación-Cobertura	0
SGP Apoyo a Planes de Fortalecimiento Institucional y Medios de Comunicación-Cobertura	0
SGP Atención Especial Primera Infancia-Cobertura	0
SGP Ciudad Educadora-Cobertura	0
SGP Competencias Laborales-Cobertura	0
SGP Equidad Género Docentes y Directivos Docentes-Cobertura	0
EFICIENCIA - Cuota de Administración	918,000,000
PAGO DE SALARIOS	918,000,000
GASTOS DE PERSONAL	431,500,000
SGP Gastos de Viaje	31,500,000
SGP Prestación de Servicios	400,000,000
GASTOS GENERALES	486,500,000
ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	486,500,000
SGP Modernización	50,000,000
SGP Otros Programas de Administración del Servicio de la Secretaría	350,000,000
SGP Mejoramiento Eficiencia Sria de Educación	55,000,000
SGP Materiales y Suministros	10,500,000
SGP Mantenimiento Equipos de Computo	10,500,000
SGP Impresos y Publicaciones	2,100,000
SGP Comunicaciones y Transporte	5,250,000
SGP Capacitación Bienestar Social	2,100,000
SGP Mantenimiento Equipos de Oficina	1,050,000
TOTAL CALIDAD S.G.P.	6,378,310,467

DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	4,693,334,908
SGP Ejes Transversales Educativos	372,060,688
SGP- SSF Gratuidad en la Educación Sisben 1 y 2 (Inst. Educativas)	3,745,193,550
SGP Alfabetización Población Fuera Sistema Educativo	0
SGP Estándares de Calidad	0
SGP BILINGUISMO	50,000,000
SGP Foro Educativo y Feria de la Ciencia	66,580,670
SGP Capacitación Bienestar Social y Estímulos Directivos Docentes	100,000,000
SGP Capacitación Bienestar Social y Estímulos Psnal Administrativo	52,500,000
SGP Capacitación Bienestar Social y Estímulos Psnal Docente	100,000,000
SGP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI	50,000,000
SGP Formulación Plan Decenal Educativo Municipal	7,000,000
SGP Estrategia Sociocultural Escuela y Ciudadanía	0
SGP Fortalecimiento a la Educación Media Superior	150,000,000
SGP Comprensión Análisis Uso y Seguimiento de la evaluación	0
SGP Apoyo a Planes de Fortalecimiento Institucional y Medios de Comunicación	0
SGP Atención Especial Primera Infancia	0
SGP Ciudad Educadora	0
SGP Competencias Laborales	0
SGP Formación en Equidad de Género para Docentes y Directivos Docentes	0
CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO	600,000,000
SGP Fondo Cofinanciación Proyecto ley 21	0
SGP Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	550,000,000
SGP Dotación y Mantenimiento de Equipos de Software Educativo	50,000,000
SGP Dotación Material Didáctico, Textos, Equipos Audiovisuales Establecimientos Educativos	0
SGP SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	100,000,000
SGP Seguro de Bienes Inst. Educativas	0
SGP Seguro Estudiantil	100,000,000
SGP Pre inversión: Estudio, Diseño, Asesorías e Interventoría	0
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	77,250,000
SGP Salas de Informática	0
SGP Nuevas Tecnologías	77,250,000
SGP Sostenimiento y Mantenimiento Plataforma Tecnológica	0
OTROS PROYECTOS DE CALIDAD	907,725,559

SGP Adquisición, Reparación y Mantenimiento de Sillas	200,000,000
SGP Cátedra Municipal	80,000,000
SGP Conectividad	0
SGP VF Restaurantes Escolares (Sector Educación)	627,725,559
SGP AE-PG Alimentación Escolar	437,715,856
SGP VF (P. G.) Compra de Alimentos	360,838,099
SGP VF (P.G.)Contrato con Tercero para la Prestación del Servicio de Alimentación	42,000,000
S.G.P. VF (P.G.)Última Doceava Alimentación Escolar	34,877,757
INVERSIÒN EDUCACIÒN RP	4,249,690,000
V. Futura - RP Servicios Técnicos Instituciones Educativas	3,500,970,000
RP Población Aceleración Vulnerable y Discapacidad	0
RP Programa Alfabetización Población Fuera del Sistema Educativo	200,000,000
RP Atención Población Escolar en Extra edad y Riesgo Social	200,000,000
RP Atención Población Edad Escolar con Discapacidad Cognitiva	0
RP Fortalecimiento a la Educación Superior Camino a la Prosperidad	248,720,000
RP Ejes Transversales Educativos	100,000,000
RECURSOS DEL CRÈDITO EDUCACIÒN	2,200,000,000
RC Población Aceleración Vulnerable y Discapacidad	200,000,000
RC Atención Población Edad Escolar con Discapacidad Cognitiva	200,000,000
RC Mantenimiento y Adecuación Infraestructura Educativa	1,200,000,000
RC Fortalecimiento a la Educación Superior Camino a la Prosperidad	600,000,000
INVERSIÒN DESTINACIÒN ESPECÌFICA	2,511,630,504
VF- Mineducación Programa Restaurantes Escolares	2,511,630,504
RF S.G.P. Rendimientos Financieros Calidad	0
SECRETARÍA DE SALUD	73,997,398,229
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	596,655,556
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	596,655,556
Sueldos Del Personal	460,000,000
Prima De Servicios (JUNIO)	19,966,667
Prima De Vacaciones	44,333,333
Prima De Navidad	44,333,333
Vacaciones	25,166,667
Bonificación Recreación	2,855,556
INVERSIÒN FONDO LOCAL DE SALUD	73,400,742,673
S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO	13,951,060,749
SGP Régimen Subsidiado Continuidad 11/11	12,467,819,142
SGP Régimen Subsidiado Continuidad 1/12	1,483,241,607
SGP Recursos del Balance Régimen Subsidiado	0

SGP Reservas del Régimen Subsidiado	0
TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	3,914,177,756
SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,914,177,756
VF-SGP Prestación de Servicios 11/11	1,524,913,213
VF-SGP Doceava Vigencia Anterior Oferta	397,547,820
VF SGP SSF Aportes Patronales SSF	1,991,716,723
ESFUERZO PROPIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0
Rendimientos Financieros SGP Oferta	0
Recursos del Balance Prestación Servicios Oferta	0
Reservas De Oferta	0
TOTAL EGRESOS SALUD PUBLICA COLECTIVA	2,383,052,881
SGP SALUD PÚBLICA	2,383,052,881
SGP VF Enfermedades Crónicas No transmisibles	334,679,824
SGP VF Salud Mental y Lesiones Violentas Evitables	111,833,233
SGP VF Enfermedades Transmisibles y Zoonosis	175,589,903
SGP VF Seguridad Sanitaria y del Ambiente	175,589,903
SGP VF Salud Sexual y Reproductiva	121,378,358
SGP VF Salud Oral	50,000,000
SGP VF Programa Nutrición	138,675,905
SGP VF Salud Infantil	491,200,340
SGP VF Recurso Humano para Vigilancia en Salud Pública	560,000,000
SGP Vigilancia en Salud	30,000,000
SGP Gestión Dilo Operativo y Funcional del PNSP	35,256,077
SGP Plan de Salud Pública para la Zona Rural	6,724,815
SGP VF Salud Pública Población Desplazada	152,124,523
OTROS GASTOS SALUD PÚBLICA	0
Rendimientos Financieros Salud Pública	0
Recursos del Balance Salud Pública	0
Reservas Salud Pública	0
RECURSOS COLJUEGOS	1,200,000,000
COJUEGOS 75% Régimen Subsidiado	900,000,000
COLJUEGOS Prestación de Servicios	0
COLJUEGOS 25% - Funcionamiento	300,000,000
Recursos del Balance COLJUEGOS	0
Reservas - Fuente -COLJUEGOS	0
FOSYGA	46,445,988,030
Recursos Fosyga SSF	42,360,242,336
Recursos Fosyga Desplazados	4,085,745,694

Recursos Fosyga Vigencias Anteriores	0
RECURSOS PROPIOS	1,523,923,200
RP VF Garantía del Acceso a Salud Población Pobre	529,152,000
RP VF Gestión para el Desarrollo Operativo y Funcional del PNSP	672,571,200
RP Régimen Subsidiado	75,000,000
RP Mpio Cumplimiento D. 4747/07 Y R.3047/2008	127,200,000
RP EP Atención Población Pobre Otras IPS	120,000,000
SGP PROPOSITO GENERAL	130,000,000
SGP-PG Programa Personas con Discapacidad	130,000,000
SSF COFINANCIACIÓN SSF	3,852,540,057
Recursos Caja Reg. Subsidiado SSF Cofinanciación Privada	3,852,540,057
OTROS GASTOS SECRETARIA DE SALUD	0
Rendimientos Fcros Otras Fuentes Salud BBVA Villas	0
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL	4,427,000,000
TOTAL INVERSIÓN BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL	4,427,000,000
SGP PROPOSITO GENERAL	1,314,000,000
PG- SGP Plan Decenal de Acciones Positivas para la Mujer	100,000,000
PG-SGP Mujeres Generación de Ingresos para el Empleo	20,000,000
PG SGP Infancia y Adolescencia Sistema de Información de Indicadores	12,000,000
PG SGP Jornadas de Identificación de Niños y Niñas	12,000,000
PG SGP Infancia-Movilización Social para la Garantía de Derechos de Infancia	100,000,000
PG SGP Adolescencia-Movilización Social para la Garantía de Derechos	100,000,000
PG SGP Juventud-Movilización Social para la Garantía de Derechos	90,000,000
PG- SGP Estímulos a Madres Comunitarias Subsidio	340,000,000
PG-SGP Madres Comunitarias - Acuerdo	80,000,000
PG SGP Desarrollo Institucional de la Casa de la Mujer	30,000,000
PG SGP Participando Ando (Infancia, Adolescencia y Juventud)	220,000,000
SGP Fortalecimiento Casa Población Afro	40,000,000
PG SGP Apoyar La Financiación y el Funcionamiento de la Red Unidos Pobres, Víctimas y Desplazados	60,000,000
PG SGP Atención Integral a la Familia a Través de la Red Unidos	40,000,000
PG SGP Familias En Acción Subsidio Escolar y Nutricional	70,000,000
SGP R Fcros Propósito General- Población Vulnerable	0
INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1,465,000,000
RP Estaplla Subsidios en Dinero y Paquetes Alimentarios al Adulto Mayor	120,712,000
RP Estplla Actividades Educativas, Recreativas, Culturales y de Formación para el Adulto Mayor	349,288,000

RP Estplla Mantenimiento Físico al Adulto Mayor	280,000,000
RP Estplla Fortalecimiento Cabildo Adulto Mayor	60,000,000
RP Estplla Atención a Adultos Mayores en los CBA	500,000,000
RP Estplla Sosténimiento e Infraestructura Sedes Adulto Mayor	105,000,000
RP Estplla Política Pública y Plan Decenal del adulto Mayor	50,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	1,648,000,000
RP Presupuesto Participativo - 11 Comunas – Zona Rural	600,000,000
RP Mujeres, Fortalecimiento de la Participación y Organización	40,000,000
RP Juventud Fortalecimiento Consejo Municipal	15,000,000
RP Jornadas de la Afrocolombianidad	172,000,000
RP Infancia- Derechos Día de los Niños	70,000,000
RP Apoyo Madres Comunitarias Acuerdo	80,000,000
RP JAC-Capacitación y Acompañamiento a las JAC	100,000,000
RP Capacitación y Acompañamiento a las JAL	100,000,000
RP Fortalecimiento del COMPOS	10,000,000
RP Navidad Comunitaria	200,000,000
RP Apoyo Funcionamiento de la Red Unidos	60,000,000
VF - RP Programas Población Vulnerable	171,000,000
RP Familias En Acción Subsidio Escolar y Nutricional	30,000,000
SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	3,591,796,460
INVERSIÓN SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	3,591,796,460
INVERSIÓN SGP RECREACION Y DEPORTES	1,418,796,460
SGP Estilos de Vida Saludables - Caminadas	10,000,000
SGP Estilos de Vida Saludables - Ciclo vías	40,000,000
SGP Deporte y Recreación - Ludotecas	20,000,000
SGP Centro de Iniciación Deportiva	160,000,000
SGP Juegos del sector Educativo Paralímpico	8,796,460
SGPVF Apoyo a Deportistas, Clubes, Corporaciones y Asociaciones del Deporte	270,000,000
SGP Mundialito de Fútbol Bello Ciudad Educada y Competitiva	40,000,000
SGP- Preparación a Deportistas y Representación de Bello a Nivel Mpal. Dptal, Nal e Internacional	270,000,000
PG-SGP Mundialito de Fútbol Bello Ciudad Educada y Competitiva	20,000,000
PG - SGP Preparación a Deportistas y Representación de Bello a Nivel Mpal. Dptal, Nal e Internacional	580,000,000
INVERSIÓN DEPORTES POR COFINANCIACIÓN	0
Indeportes Ley del Tabaco Programa Deportes	0
RB Indeportes Ley del Tabaco Programa Deportes	0
INVERSIÓN RP RECREACION Y DEPORTES	773,000,000

RP Estilos de Vida Saludables - Fiesta Aeróbica	113,000,000
RP Vacaciones Creativas	44,100,000
RP Deporte y Recreación Juegos Municipales	50,000,000
RP Apoyo Logísticos Escenarios Deportivos	145,900,000
RP Ejecución de Proyectos Deportivos y Recreativos	270,000,000
RP Logística Clásica Marco Fidel Suárez	75,000,000
RP Mundialito de Fútbol Bello Ciudad Educada y Competitiva	40,000,000
RP VF Juegos del Sector Educativo Urbano y Rural	35,000,000
INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO DEPORTES	1,400,000,000
RC - Centro de Iniciación Deportiva	300,000,000
RC - Mantenimiento Y Adecuación Escenarios Deportivos y Parques Recreativos	700,000,000
RC Apoyo Logísticos Escenarios Deportivos	200,000,000
RC VF Ejecución de Proyectos Deportivos y Recreativos	200,000,000
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	24,860,924,383
TOTAL INVERSIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	24,860,924,383
SGP SECTOR APSB	4,379,417,063
SGP APSB Subsidios Servicio de Aseo	151,193,777
SGP APSB Subsidios Servicio de Acueducto	514,384,480
SGP APSB Subsidios Servicio de Alcantarillado	550,000,000
SGP APSB Implementación de los PGIRS	1,500,000,000
SGP APSB Proyectos de Agua Potable y Saneamiento	1,663,838,806
SGP Rendimientos Financieros APSB	0
INVERSIÓN RP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	15,176,507,320
RP Alumbrado Público, Expansión y Repotenciación	9,176,507,320
VF -RP Pavimentación y Rehabilitación Malla Vial Urbana	6,000,000,000
FSRI- Acueducto - Subsidios	0
FSRI- Alcantarillado - Subsidios	0
FSRI- Aseo - Subsidios	0
FSRI- Acueducto - Solidaridad	0
FSRI- Alcantarillado - Solidaridad	0
FSRI- Aseo- Solidaridad	0
INVERSIÓN RP INFRAESTRUCTURA	1,205,000,000
RP Desplazados Subsidios Construcción y Financiación de Vivienda	20,000,000
RP Acueductos Veredales y Periurbanos	205,000,000
RP Intervención Infraestructura Aguas Negras Rural y Periurbana	100,000,000
RP Urgencia Manifiesta Obras de Infraestructura	0
RP Dragado y Limpieza de Quebradas	200,000,000

50

RP Subsidios Arrendamiento Población Vulnerable	500,000,000
RP Estudios y Diseños Obras de Infraestructura	60,000,000
RP Mejoramiento y Construcción de Vivienda Urbana y Rural	20,000,000
RP Postulación a Subsidios para Vivienda	100,000,000
INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO	4,100,000,000
RC Pavimentación y Rehabilitación Malla Vial Urbana	1,300,000,000
RC Hábitat, Titulación, Legalización y Compra de Predios	800,000,000
RC Mejoramiento y Construcción de Vivienda Urbana y Rural	200,000,000
RC Estudios ,Diseños, Construcción y Mantenimiento de Puentes	200,000,000
VF- RC Diagnóstico Agua Potable y Saneamiento Básico	200,000,000
RC Obras de Infraestructura y Dotación Centro de Salud La Maruchenga	300,000,000
RC Centro de Desarrollo Infantil Lote el Porvenir	400,000,000
RC Gestión Mantenimiento Malla Vial terciaria	300,000,000
RC Estudios y Diseños Proyectos de Infraestructura Plan de Desarrollo	400,000,000
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	3,476,000,000
INVERSIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN	3,476,000,000
INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1,600,000,000
DE – VF RP Fondo de Espacio Público y Obligaciones Urbanísticas	1,600,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	1,076,000,000
RP Fortalecimiento Institucional del Sisben	350,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación	15,000,000
RP Reporte y Actualización del SUI	50,000,000
RP Estudio de Estratificación de Centros Poblados	120,000,000
RP Comité de Estratificación Socioeconómica	10,000,000
RP Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad	80,000,000
RP Evaluación, Control y Seguimiento al Plan de Desarrollo	60,000,000
RP Revisión y Ajustes al POT	36,000,000
RP Fortalecimiento de las Estadísticas Municipales	10,000,000
RP Fortalecimiento Programa TEVI	15,000,000
RP Sistematización de la Planoteca	40,000,000
RP Seguimiento Función Pública del Control Urbanístico	280,000,000
RP Fortalecimiento al Banco de Programas y Proyectos	10,000,000
RECURSOS DEL CREDITO	800,000,000
RC Fortalecimiento y Actualización del Sisben	800,000,000
SECRETARÍA DE HACIENDA	23,523,190,387
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,668,248,496
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	608,000,000
RP Honorarios	60,000,000

RP Reparto Facturación de Impuestos	548,000,000
GASTOS GENERALES	185,099,246
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	185,099,246
RP Facturación de Impuestos	45,000,000
RP Intereses y Comisiones (Sistema Financiero)	80,000,000
Otras Adquisiciones de Servicios	60,099,246
IMPREVISTOS	0
RP Imprevistos	0
TRANSFERENCIAS	1,875,149,250
Transferencias por Sentencias	1,740,000,000
Sentencias Judiciales y Conciliaciones	1,600,000,000
Costas Procésales	80,000,000
Pago Encargo Fiduciario	60,000,000
Otras Transferencias	135,149,250
RP Asociación de Empleados Mpio de Bello	21,000,000
RP Asociación de Empleados de Antioquia ADEA	6,000,000
RP Asociación de Guardas de Tránsito ANDET	15,000,000
RP Sintraestatales Municipio de Bello	31,000,000
RP Federación Colombiana de Municipios	42,149,250
RP Cosesam	20,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	13,598,368,944
CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	7,000,354,866
PG - SGP AMORTIZACIÓN A CAPITAL	3,500,354,866
P-General SGP Pago Amortización Deuda Pública	3,500,354,866
INTERESES SGP	3,500,000,000
SSF S.G.P. APSB Alianza Fiduciaria	3,500,000,000
DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS	6,598,014,078
CAPITAL RECURSOS PROPIOS	3,247,047,313
RP Pago Amortización Deuda Pública	2,847,047,313
RP Pago de Bonos Pensionales Tipos A y B	400,000,000
INTERESES RECURSOS PROPIOS	3,350,966,765
RP Pago de Intereses Deuda Pública	3,350,966,765
TOTAL INVERSIÓN HACIENDA	7,256,572,947
INVERSION RECURSOS PROPIOS	2,294,000,000
RP Austeridad del Gasto Armón Municipal	80,000,000
RP Planeación Financiera Hacia Resultados	300,000,000
RP Motivación Pago Oportuno de los Impuestos	80,000,000
RP Divulgación de la Inversión Municipal	80,000,000
RP Call Center para el Cobro Persuasivo	200,000,000

RP Fortalecimiento Cobro Coactivo	200,000,000
RP Mayor Participación de los RP en Inversión	60,000,000
RP Cofinanciación Proyectos de Inversión por Gestión	884,000,000
RP Conservación Catastral	250,000,000
RP Fortalecimiento Sistemas de Información Mpal	160,000,000
INVERSIÓN RECURSOS DEL CRÉDITO	2,000,000,000
RC Cofinanciación Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo	2,000,000,000
RP INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA S. HACIENDA	2,962,572,947
RP Pasivos Exigibles Inversión	362,572,947
RP Área Metropolitana Convenio	2,000,000,000
RP Compromisos Vigencia Anterior	500,000,000
RP Reservas Presupuestales	100,000,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	49,456,982,037
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41,436,982,037
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	19,004,914,037
Sueldos Del Personal	14,211,700,000
Horas Extras	100,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	480,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	662,154,167
Prima De Vacaciones	1,274,308,333
Prima De Navidad	1,244,308,333
Vacaciones	672,154,167
Subsidio de Alimentación	2,000,000
Bonificación de Dirección Alcalde	60,000,000
Bonificación Especial	217,335,148
Bonificación por Recreación	80,953,889
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	5,382,068,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	2,718,068,000
Aportes A Cajas De Compensación Familiar	638,068,000
Seguridad Social Salud	785,000,000
Seguridad Social Salud- Ediles JAL	45,000,000
Seguridad Social Pensión	980,000,000
Riesgos Laborales - ARL- Ediles JAL	5,000,000
Riesgos Laborales - ARL	265,000,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	2,664,000,000
Seguridad Social Salud	830,000,000
Seguridad Social Pensión	980,000,000
Aportes Al ICBF	488,000,000

Aportes Al SENA	88,000,000
Aportes ESAP	88,000,000
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	190,000,000
GASTOS GENERALES	9,450,000,000
ADQUISICIÓN DE BIENES	1,862,000,000
RP Materiales Y Suministros	600,000,000
RP Combustibles, Lubricantes y Llantas	1,100,000,000
RP Dotación Y Suministro A Trabajador	82,000,000
RP Auxilio Servicios Funerarios y Publicaciones	10,000,000
RP Otras Adquisiciones de Bienes	70,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	7,588,000,000
RP Seguros Generales	620,000,000
RP Servicios Públicos Admón. central	1,500,000,000
RP Facturación Impuesto Telefónico	860,000,000
RP Arrendamientos Bienes Inmuebles	900,000,000
RP Mantenimiento Y Reparaciones	40,000,000
RP Mantenimiento de Vehículos	220,000,000
RP Servicio de Transporte	800,000,000
RP Servicio de Vigilancia	960,000,000
RP Servicio de Aseo	720,000,000
RP Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio	90,000,000
RP Proceso en Venta de Activos	30,000,000
RP Examen Médico de Ingreso y Egreso	18,000,000
RP Práctica Empresarial	23,000,000
RP Proceso de Inducción y Re inducción	5,000,000
RP Fortalecimiento Archivo Municipal	120,000,000
RP Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	22,000,000
RP Adecuaciones Locativas Sedes Administrativas	400,000,000
RP Salud Ocupacional	60,000,000
RP Seguridad Industrial	40,000,000
RP Comité Paritario de Salud Ocupacional	4,000,000
RP Brigada Básica de Emergencias	6,000,000
RP Apoyo Institucional Elecciones 2014	100,000,000
RP Otras Adquisiciones de Servicios	50,000,000
TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN SOCIAL	7,600,000,000
Transferencias de Previsión y Seguridad Social	5,500,000,000
Mesadas Pensionales	5,000,000,000
Cuotas Partes Jubilatorias	500,000,000

Transferencias de Cesantías	2,100,000,000
Cesantías Definitivas	120,000,000
Cesantías Parciales	900,000,000
Cesantías Fondo Privado	970,000,000
Intereses a Las Cesantías	110,000,000
TOTAL INVERSIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,020,000,000
INVERSIÓN RP SERVICIOS ADTVOS	6,770,000,000
RP Sistema de Desarrollo Administrativo	1,400,000,000
RP Fortalecimiento Rediseños Organizacionales TICS	400,000,000
RP Política de Dllo del Talento Humano Estatal- Capacitación	720,000,000
RP Representación en Torneos y Eventos Deportivos Nacionales	210,000,000
RP Fondo de la Vivienda Municipal	500,000,000
RP Fondo de Educación Superior	50,000,000
RP Fondo Rotatorio de Préstamos	600,000,000
RP Planta Temporal Ejecución Plan de Desarrollo	1,800,000,000
RP Factor Prestacional Planta Temporal	990,000,000
RP Compra de Predios Fuentes de Agua	100,000,000
RECURSOS DEL CRÉDITO	1,250,000,000
RC Gobierno en Línea	1,250,000,000
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1,300,000,000
TOTAL INVERSIÓN RP TRANSITO MUNICIPAL	1,300,000,000
RP Realizar Control Vial Operativos Educativos	200,000,000
RP Patrullas Viales escolares	40,000,000
RP Semana de la Seguridad Vial	40,000,000
RP Capacitar a los Diferentes Actores de la Movilidad	300,000,000
RP Regulación de Tráfico Operado por Control Semafórico	200,000,000
RP Señalización Vial Horizontal y Vertical	200,000,000
RP Mantenimiento del Sistema de Semaforización	60,000,000
RP Dotación para los Agentes de Transito	70,000,000
RP Fortalecimiento Secretaria de Transportes y Transito	100,000,000
RP Fortalecimiento Parque Automotor Tránsito Mpal	90,000,000
SECRETARÍA GENERAL	2,207,000,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,637,000,000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,637,000,000
RP Plan de Medios Institucional	300,000,000
RP Prestación de Servicios	1,337,000,000
INVERSIÓN RP SECRETARIA GENERAL	570,000,000
RP Rendición de Cuentas	60,000,000
RP Gobierno en Línea	60,000,000

RP Evaluación y Seguimiento Gestión Contratación	60,000,000
RP Plan de Medios	380,000,000
RP Fortalecimiento Comunicación Corporativa	10,000,000
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	200,000,000
INVERSIÓN RP CONTROL INTERNO	200,000,000
RP Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	200,000,000
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	1,736,200,000
INVERSIÓN SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	1,736,200,000
INVERSIÓN RP MEDIO AMBIENTE	1,186,200,000
RP Programa Agropecuario	101,000,000
RP Capacitación y Asistencia Técnica Agropecuaria	91,000,000
RP Fortalecimiento a las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales	20,000,000
RP Implementar El Comparendo Ambiental	83,000,000
RP Praes y Procedas (Inst Educ, Grupos Comunitarios)	40,000,000
RP Plan Ambiental Municipal	200,000,000
RP Lugar de Paso y Recepción para la Fauna	150,000,000
RP Campañas de Educación Ambiental	70,000,000
RP Tala, Poda y Reposiciones del Componente Arbóreo	60,000,000
RP Declaratoria Aéreas de Protección Cinturón Verde	40,000,000
RP Reforestación de Espacios Verdes Sitios de Interés	80,000,000
RP Comités, Concejos y Juntas de Carácter Ambiental	54,000,000
RP Piamonte más que un Espacio Verde para Bello	161,200,000
RP Vigilancia Ambiental	36,000,000
SGP OTROS SECTORES PG	550,000,000
PG- SGP Formulación Implementación Programa Agropecuario	40,000,000
PG SGP Capacitación y Asistencia Técnica Agropecuaria	50,000,000
PG-SGP Implementación del Comparendo Ambiental	50,000,000
PG-SGP Plan Ambiental Municipal	140,000,000
PG-PG Implementación de los PGIRS	50,000,000
PG-SGP Lugar de Paso y Recepción para la Fauna	60,000,000
PG-SGP Tala, Poda y Reposiciones Componente Arbóreo	60,000,000
PG-SGP Vigilancia y Control de las Áreas reforestadas	100,000,000
SUBSECRETARIA DE CULTURA	3,098,057,345
TOTAL INVERSION CULTURA	3,098,057,345
INVERSIÓN CULTURA SGP	994,097,345
SGP Realización Eventos Institucionales, Barriales y Veredales	160,000,000
SGP Consejo Municipal de Cultura, Consejos Sectoriales	44,097,345
SGP Gestión Cultural y Red Mpal de Gestores	100,000,000

SGP Plan Municipal de Desarrollo Cultural	40,000,000
SGP Promoción Talentos Artísticos Locales	40,000,000
SGP Campañas de Promoción de Artistas Bellanitas	8,000,000
SGP Mantenimiento Dotación Centros Dlo Cultural	40,000,000
SGP Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas Públicas	100,000,000
SGP Plan Municipal de Lectura y Escritura	22,000,000
SGP Mantenimiento de Bienes Patrimoniales	40,000,000
SGP Investigación y Difusión de la Historia Bellanita	20,000,000
SGP- PG Escuela Municipal de Música (Otros Sectores)	380,000,000
INVERSIÒN DESTINACIÒN ESPECÌFICA RP CULTURA	648,960,000
RP Estp. Eventos Institucionales, Barriales y Veredales	37,856,000
RP Estp. Seguridad Social Creador y Gestor Cultural	64,896,000
RP Estp. Consejo Municipal de Cultura, Consejos Sectoriales	10,816,000
RP Estp. Gestión Cultural y Red Mpal de Gestores	54,080,000
RP Estp. Plan Municipal de Desarrollo Cultural	0
RP Estp. Procesos de Formación y Estímulos Creación Artística	162,000,000
RP Estp. Escuela Municipal de Música	54,320,000
RP Estp. Promoción Talentos Artísticos Locales	86,528,000
RP Estp. Campañas de Promoción de Artistas Bellanitas	10,816,000
RP Estp. Mantenimiento Dotación Centros Dlo Cultural	21,632,000
RP Estp. Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas Públicas	86,528,000
RP Estp. Plan Municipal de Lectura y Escritura	10,816,000
RP Estp. Mantenimiento de Bienes Patrimoniales	32,448,000
RP Estp. Investigación y Difusión de la Historia Bellanita	16,224,000
INVERSIÒN R. PROPIOS CULTURA	1,205,000,000
RP Eventos Institucionales Barriales y Veredales	160,000,000
RP Centro Cultural Casa Betania	100,000,000
RP Festividades del Cerro Quitasol	850,000,000
RP Programa Cultural Festibello	15,000,000
RP Talleres Artísticos	80,000,000
RECURSOS DEL CRÈDITO	250,000,000
RC Dotación Centro Cultural Casa Betania	250,000,000
SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	705,000,000
INVERSIÒN RP EMPRENDIMIENTO	705,000,000
RP Implementación Observatorio Laboral y Económico	58,000,000
RP Descentralización Secretaria de Empredimiento	20,000,000
RP Formación Para el Empleo Zona Rural	20,000,000
RP Formación Empleados Empresas Asentadas en el Municipio	15,000,000

RP Actividades Informales para la Formalización	20,000,000
RP Acercamiento a la Vocación Económica Mpal	140,000,000
RP Acercamiento entre el Sector Académico y Productivo	12,000,000
RP Plan de City Marketing	126,000,000
RP Articulación e Integración del Dlo Urbano y Rural	20,000,000
RP Cadenas Productivas Agroindustriales	15,000,000
RP Gestión de Alianzas estratégicas	50,000,000
RP Fortalecimiento Empresarial	68,000,000
RP Promoción de la responsabilidad Social Empresarial	0
RP Fortalecimiento Mesa Económica Municipal	15,000,000
RP Fortalecimiento Plan Turístico Municipal	126,000,000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	2,466,872,885
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,466,872,885
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	456,366,111
Sueldos Del Personal	337,400,000
Horas Extras	24,000,000
Prima Especial de Servicios (JUNIO)	14,058,333
Prima de Vacaciones	28,716,667
Prima de Navidad	29,316,667
Vacaciones	21,000,000
Subsidio Alimentación	0
Bonificación por Recreación	1,874,444
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,459,670,741
Honorarios Concejales	1,199,670,741
Apoyo Prestación Servicios Técnicos	260,000,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	50,276,000
Seguridad Social Salud	14,400,000
Seguridad Social Pensión	20,400,000
Aportes A Cajas de Compensación Familiar COMFENALCO	13,496,000
Riesgos Laborales ARL	1,980,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	51,670,000
Seguridad Social Salud	14,400,000
Seguridad Social Pensión	20,400,000
Aportes Al ICBF	10,122,000
Aportes Al SENA	1,687,000
Aportes ESAP	1,687,000

Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	3,374,000
GASTOS GENERALES	364,090,033
ADQUISICIÓN DE BIENES	64,000,000
Materiales y Suministros	16,000,000
Muebles y Enseres	12,000,000
Equipos de Computación	20,000,000
Equipos de Comunicación	4,000,000
Compra equipos de oficina	12,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	300,090,033
Viáticos	7,000,000
Gastos de Viaje	15,000,000
Impresos Publicaciones y Afiliaciones	10,000,000
Comunicación y transporte	8,000,000
Mantenimiento de Vehículos	5,000,000
Capacitación y Bienestar Social	25,000,000
Mantenimiento Equipos de Oficina	5,000,000
Gastos de Relaciones Públicas	80,000,000
Adecuaciones Locativas	6,000,000
Eventos Culturales	20,000,000
Publicidad	8,000,000
Gastos de Viaje Concejales	30,000,000
Capacitación Concejales	30,000,000
Gastos Financieros	0
Fomento a la participación ciudadana	41,090,033
Otros Gastos de Adquisición y Servicios	10,000,000
Transferencias de Cesantías	84,800,000
Cesantías Definitivas	0
Cesantías Parciales	60,000,000
Cesantías Fondo Privado	22,000,000
Intereses a Las Cesantías	2,800,000
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,734,180,366
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,734,180,366
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,169,928,807
Sueldos Del Personal	947,917,950
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	41,213,824
Prima De Vacaciones	42,931,067
Prima De Navidad	89,439,722
Vacaciones	42,931,067

Bonificación por Recreación	5,495,177
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	88,057,800
Honorarios	38,377,800
Remuneración Prestación de Servicios Técnicos	49,680,000
Otros Gastos de Personal	0
Servicios Personales Indirectos	
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	247,500,553
Seguridad Social Salud	84,076,201
Seguridad Social Pensión	118,695,813
Aportes A Cajas de Compensación Familiar	39,565,271
Riesgos Profesionales ARL	5,163,268
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	49,456,589
Seguridad Social Salud	0
Seguridad Social Pensión	0
Aportes Al ICBF	29,673,953
Aportes Al SENA	4,945,659
Aportes ESAP	4,945,659
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	9,891,318
GASTOS GENERALES	90,136,259
ADQUISICIÓN DE BIENES	3,000,000
Materiales y Suministros	2,800,000
Compra de Equipos	200,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	87,136,259
Viáticos	4,000,000
Gastos de Viaje	4,000,000
Impresos Publicaciones y Afiliaciones	13,000,000
Comunicaciones y Transporte	5,000,000
Tecnologías de Informática y Comunicación	4,452,652
Bienestar Laboral y Estímulos	10,500,000
Capacitación	34,683,607
Promoción Institucional	6,000,000
Gastos de Atención y Representación	3,000,000
Mantenimiento y Reparaciones	500,000
Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	2,000,000
TRANSFERENCIAS DE CESANTÍAS	89,100,358
Cesantías Retroactivas	0
Cesantías Fondos Privados	79,553,891
Intereses a Las Cesantías	9,546,467
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,436,162,430

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,436,162,430
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	550,818,179
Sueldos Del Personal	428,049,564
Horas Extras	0
Dominicales Festivos y Recargos	0
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	19,323,681
Prima De Vacaciones	36,067,139
Prima De Navidad	38,841,158
Vacaciones	26,158,584
Bonificación por Recreación	2,378,053
Subsidio de Transporte	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	450,000,000
Prestación de servicios Técnicos	450,000,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	113,670,941
Seguridad Social Salud	36,384,213
Seguridad Social Pensión	51,365,948
Aportes A Cajas de Compensación Familiar COMFENALCO	21,640,284
Riesgos Laborales ARL	4,280,496
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	27,050,354
Seguridad Social Salud	0
Seguridad Social Pensión	0
Aportes Al ICBF	16,230,213
Aportes Al SENA	2,705,035
Aportes ESAP	2,705,035
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	5,410,071
GASTOS GENERALES	248,621,893
ADQUISICIÓN DE BIENES	29,500,000
Materiales y Suministros	12,000,000
Muebles y Enseres	5,000,000
Equipos de Computación	7,500,000
Equipos de Comunicación	5,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	219,121,893
Viáticos	20,000,000
Gastos de Viaje	10,000,000
Impresos Publicaciones y Afiliaciones	4,000,000
Mantenimiento Maquinaria y Equipo	0
Capacitación y Bienestar Social	6,000,000

Desarrollo Institucional	100,000,000
Mantenimiento Equipos de Oficina	5,000,000
Gastos de Representación	0
Comunicación	4,500,000
Servicio de Transporte	52,000,000
Adecuaciones locativas	14,621,893
Eventos Culturales	3,000,000
Transferencias de Cesantías	46,001,063
Cesantías Definitivas	0
Cesantías Parciales	0
Cesantías Fondo Privado	41,072,378
Intereses a Las Cesantías	4,928,685

ANEXO N° 3 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2014 (POAI)

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR			Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA		proyecto	Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión		Part.Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etasa y Fosyga.)	
					Con destinación específica	Sin destinación específica									
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Atención y Prevención de Desastres	Creación y Fortalecimiento del comité municipal de gestión del riesgo	Conocimiento y mitigación del Riesgo	80,000,000		80,000,000								Alcaldia	
			Reducción del Riesgo	60,000,000		60,000,000								Alcaldia	
			Manejo de Desastres	250,000,000		250,000,000									Alcaldia
			Educacion Ambiental en Eventos Catastroficos	10,000,000		10,000,000									Alcaldia
			Estudios y diseños para mitigación del Riesgo	60,000,000		60,000,000									Alcaldia
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Atención y Prevención de Desastres	Creación y Fortalecimiento del Comité Municipal de Gestión del Riesgo	Creación y Fortalecimiento del Comité Municipal de Gestión del Riesgo	250,000,000		185,000,000					65,000,000			Alcaldia	
			Recuperación de Desastres	200,000,000		200,000,000									Alcaldia
			Actividades Especiales de Desarrollo Social	194,000,000		194,000,000									Alcaldia
			Defensa Judicial Gestion de Contratacion	300,000,000		300,000,000									Alcaldia
			Presencia Total en Barrios y Comunas	100,000,000		100,000,000									Alcaldia
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Educación	Atención Integral a la Primera infancia (educación inicial)	Encuentos Ciudadanos	90,000,000		90,000,000								Alcaldia	
			Atención Integral a la Primera infancia (educación inicial)	240,000,000								240,000,000			Alcaldia
TOTAL ALCALDIA				1,834,000,000	0	1,525,000,000	0	0	0	0	305,000,000	0	0		
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA			Sostenimiento a la cobertura educativa	78,777,321,495			78,777,321,495							Secretaría de Educación y Cultura	

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio									Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropiación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etasa y Fosyga.)		
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión			Part. Alimentación escolar
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA			Educación Contratada	13,036,000,300			13,036,000,300							Secretaria de Educacion y Cultura
			Atencion Incluyente para población vulnerable con necesidades educativas especiales (discapacidad, víctimas de conflicto, desplazados, reinsertados y desvinculados)	200,000,000									200,000,000	Secretaria de Educacion y Cultura
			Apoyo a los Servicios técnicos de las Instituciones Educativas (vigilancia, aseo, bibliotecas y secretarías)	7,484,077,000		3,500,970,000	3,983,107,000							Secretaria de Educacion y Cultura
			Alfabetización y Educación básica para jóvenes, adultos y adultos mayores iletrados y en condiciones de vulnerabilidad	200,000,000		200,000,000								Secretaria de Educacion y Cultura
			Atencion para población escolar extraedad y menor en riesgo social	400,000,000		200,000,000							200,000,000	Secretaria de Educacion y Cultura
			Ejes transversales educativos	472,060,688		100,000,000	372,060,688							Secretaria de Educacion y Cultura
			Educación Superior el camino a la Prosperidad y Articulación de la Media Técnica	848,720,000		248,720,000							600,000,000	Secretaria de Educacion y Cultura
			Financiación de costos para la Educación Básica y Media (Costos complementarios, Uniformes, Kt Escolar, Transporte, silletería y bienes muebles)	0										Secretaria de Educacion y Cultura

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones									
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Educación	Educación un derecho para la prosperidad	Alimentación escolar y educación en hábitos nutricionales saludables los niños y niñas del preescolar y la básica primaria	5,890,570,801			2,941,224,441					437,715,856	2,511,630,504	Secretaría de Educación y Cultura		
			Aplicación de las TICs en las instituciones educativas oficiales	3,475,193,550			3,475,193,550							Secretaría de Educación y Cultura		
			Formación docente para la calidad Educativa	0										Secretaría de Educación y Cultura		
			Calidad Gratiudad SSF	0										Secretaría de Educación y Cultura		
			Acompañamiento a las Instituciones Educativas para el fortalecimiento de la Calidad	0										Secretaría de Educación y Cultura		
			Perinencia para la innovación y la productividad	0										Secretaría de Educación y Cultura		
			Reparación y Mantenimiento de sillas	0											Secretaría de Educación y Cultura	
			Construcción y mejoramiento de la infraestructura Educativa	1,200,000,000									1,200,000,000	Secretaría de Educación y Cultura		
			Sostenimiento de la Certificación de los 3 procesos ya certificados	0										Secretaría de Educación y Cultura		
			Nuevas tecnologías	0												Secretaría de Educación y Cultura
			Fortalecimiento del Plan de Atención Integral al Maestro (PAM)	0											Secretaría de Educación y Cultura	
			Dotación de Herramientas, técnicas, financieras y humanas para la eficacia	0											Secretaría de Educación y Cultura	

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Apropiación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Foyuga.)	
					Con destinación específica	Sin destinación específica									
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Educación	Educación un derecho para la prosperidad	Seguimiento y Monitoreo de la Política Pública de Educación y el Plan Estratégico de Educación para Bello 2011 - 2021, a través de la operativización de un observatorio de la Educación	0										Secretaría de Educación y Cultura	
			Fortalecimiento del ejercicio de la inspección y vigilancia para el control de los establecimientos educativos	0											Secretaría de Educación y Cultura
			Seguimiento y Monitoreo de la Política Pública de Educación y el Plan Estratégico de Educación para Bello 2011 - 2021, a través de la operativización de un observatorio de la Educación	0											Secretaría de Educación y Cultura
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION				111,993,943,834	0	4,249,690,000	102,157,191,618	0	0	0	0	437,715,856	4,711,630,504		
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Cultura	Promoción y difusión de la cultura y el arte para la convivencia Ciudadana	Realización, Gestión y Apoyo a eventos y certámenes institucionales, barriales y veredales	357,856,000	160,000,000									Subsecretaria de Cultura	
			Apoyo a los consejo municipal de cultura, a los consejos sectoriales y a las organizaciones pro culturales	54,913,345	10,816,000									Subsecretaria de Cultura	
		Fortalecimiento del Sistema municipal de cultura	Fortalecimiento, Formación y cualificación de la Gestión cultural y creación de una Red municipal de Gestores culturales	154,080,000	54,080,000										Subsecretaria de Cultura
			Seguridad social del creador y gestor cultural	64,896,000	64,896,000										Subsecretaria de Cultura

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio									Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropiación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)				
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre Inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión			Part. Alimentación escolar		
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA		Fortalecimiento del Sistema municipal de cultura	Diseño del Plan municipal de Desarrollo cultural 2012 - 2020 e implementación del 20% del Plan	40,000,000								40,000,000			Subsecretaria de Cultura	
		Fomento a la creación y Producción Artística	Fortalecimiento de los Proceso de Formación Artística y Estímulo a la creación Artística	162,000,000	162,000,000											Subsecretaria de Cultura
			Fortalecimiento a la Escuela de Música	434,320,000	54,320,000								380,000,000			Subsecretaria de Cultura
			Promoción y reconocimiento de los talentos artísticos locales	86,528,000	86,528,000											Subsecretaria de Cultura
			talleres Artística	80,000,000		80,000,000										Subsecretaria de Cultura
		Bello Ciudad de artistas	Festividades cerro quitasol	850,000,000		850,000,000										Subsecretaria de Cultura
			Programa cultural festi Bello	15,000,000		15,000,000										Subsecretaria de Cultura
			campaña promocional de los artistas bellantías	18,816,000	10,816,000								8,000,000			Subsecretaria de Cultura
			Mantenimiento, dotación de centros de Desarrollo cultural	61,632,000	21,632,000								40,000,000			Subsecretaria de Cultura
		El espacio público es cultura	Centro cultural casa betania	350,000,000		100,000,000								250,000,000		Subsecretaria de Cultura
			Fortalecimiento, Mantenimiento y/o dotación de las bibliotecas públicas, escolares y comunitarias	186,528,000	86,528,000								100,000,000			Subsecretaria de Cultura
		Bello, Ciudad Lectora y Escritora	Ajuste e Implementación del Plan municipal de Lectura y Escritura	32,816,000	10,816,000								22,000,000			Subsecretaria de Cultura
			Mantenimiento, dotación, difusión y/o apropiación de los bienes patrimoniales e inmateriales del municipio	72,448,000	32,448,000								40,000,000			Subsecretaria de Cultura

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)				
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión			Part.Alimentación escolar		
			Investigación y difusión de la historia bellanita	36,224,000		16,224,000						20,000,000		Subsecretaria de Cultura		
TOTAL SUBSECRETARIA DE CULTURA				3,098,057,345		648,960,000	1,205,000,000	0	0	0	0	994,097,345	0	250,000,000		
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA			Garantía del acceso a salud en población pobre no asegurada (Por ciclo vital y	529,152,000			529,152,000							Secretaria de Salud		
			Gestión administrativa y financiera del régimen subsidiado (con enfoque diferencial)	61,672,048,779			75,000,000		13,951,060,749					47,645,988,030	Secretaria de Salud	
				0											Secretaria de Salud	
			Atencion a la poblacion pobre otras IPS	120,000,000			120,000,000								Secretaria de Salud	
			Mpio Cumplimiento D 4747/07 Y TOTAL	127,200,000			127,200,000								Secretaria de Salud	
			PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	3,914,177,756					3,914,177,756						Secretaria de Salud	
			Recursos Caja SSF	3,852,540,057											3,852,540,057	Secretaria de Salud
			Salud Publica para poblacion desplazada	152,124,523					152,124,523							Secretaria de Salud
			Salud oral	50,000,000					50,000,000							Secretaria de Salud
			salud sexual	121,378,358					121,378,358							
			Enfermedades trasmisibles y zoonosis	175,589,903					175,589,903						Secretaria de Salud	
			enfermedades cronicas	334,679,824					334,679,824							Secretaria de Salud
			vigilancia y seguimiento en salud publica	30,000,000					30,000,000							Secretaria de Salud
			Salud materno infantil (con enfoque diferencial)	491,200,340					491,200,340							Secretaria de Salud
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA																

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio									Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)
					Con destinación específica	Sin destinación específica								
			Seguridad Alimentaria y Nutricional (con enfoque diferencial)	138.675.905										Secretaría de Salud
			Inspección, vigilancia y control de factores de riesgo ambientales y del consumo	175.589.903										Secretaría de Salud
			Salud Mental (por ciclo vital y enfoque diferencial)	111.833.233										Secretaría de Salud
			Recurso Humano para Vigilancia en Salud Pública	560.000.000										Secretaría de Salud
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	salud	Salud Pública con enfoque de APS	Plan de Salud Pública para Zona Rural	6.724.815										Secretaría de Salud
			Gestión para el Desarrollo Operativo y funcional del Plan de Salud Pública	707.827.277		672.571.200							Secretaría de Salud	
			caracterización de la población, (por ciclo vital y enfoque diferencial)	32.500.000										Secretaría de Salud
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Discapacidad	Fortalecimiento Institucional	Operativización del consejo municipal de discapacidad	32.500.000										Secretaría de Salud
		Apropiación social	Asesoría a Organizaciones sociales, (por ciclo vital y enfoque diferencial)	32.500.000										Secretaría de Salud
		Responsabilidad familiar	Fomento de entornos protectores (por ciclo vital y enfoque diferencial)	32.500.000										Secretaría de Salud
TOTAL SECRETARIA DE SALUD				73.400.742.673	0	1.523.923.200	0	20.248.291.386	0	0	0	130.000.000	0	51.498.528.087
			Actividad física con estilos de vida saludable Caminatas	10.000.000										Secretaría de Deportes y recreación
			Fiesta Aeróbica	113.000.000		113.000.000								Secretaría de Deportes y recreación
			Actividad física con estilos de vida saludable Ciclovías,	40.000.000									40.000.000	Secretaría de Deportes y recreación

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio										Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga)				
					Con destinación específica	Sin destinación específica											
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre	Estilos de vida saludable	Deporte y Recreación comunitaria, LUDOTECAS	20,000,000										20,000,000		Secretaría de Deportes y recreación	
			Vacaciones Recreativas	44,100,000		44,100,000										Secretaría de Deportes y recreación	
			Centros de Iniciación Deportiva	460,000,000								160,000,000			300,000,000	Secretaría de Deportes y recreación	
			Juegos Paralímpico	8,769,460								8,769,460				Secretaría de Deportes y recreación	
			Deporte competitivo y educación física	Apoyo a Deportistas, clubes, corporaciones y asociaciones del Deporte	270,000,000										270,000,000		Secretaría de Deportes y recreación
				Mundialito de Fútbol Bello Ciudad educada y Competitiva	100,000,000		40,000,000						60,000,000				Secretaría de Deportes y recreación
				Preparación a deportistas y representación de Bello a Nivel Mundial, Nacional e Internacional	850,000,000								850,000,000				Secretaría de Deportes y recreación
			Deporte competitivo y educación física	Ejecución de proyectos deportivos y recreativos	470,000,000		270,000,000									200,000,000	Secretaría de Deportes y recreación
				Apoyo Logístico Escenarios deportivos	145,900,000		145,900,000										Secretaría de Deportes y recreación
				Clasica Marco Fidel	75,000,000		75,000,000										Secretaría de Deportes y recreación
				Juegos del Sector educativo urbano y rural	35,000,000		35,000,000										Secretaría de Deportes y recreación
				Deporte y recreación Juegos Municipales	50,000,000		50,000,000										Secretaría de Deportes y recreación
				Apoyo LogísticoEscenarios deportivos	200,000,000											200,000,000	Secretaría de Deportes y recreación
				Adecuación, mantenimiento y remodelación de escenarios deportivos	700,000,000											700,000,000	Secretaría de Deportes y recreación
TOTAL SECRETARIA DE DEPORTE				3,591,769,460	0	773,000,000	0	0	0	0	1,418,769,460	0	1,400,000,000				
			Revisar y Ajustar el Plan Decenal de acciones Positivas para las Mujeres	100,000,000								100,000,000		Secretaría de Bienestar e Integración Social			

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión		Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)
					Con destinación específica	Sin destinación específica								
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA			Mujeres Generación de Ingresos	20,000,000							20,000,000		Secretaría de Bienestar e Integración Social	
	Equidad de Género	Plan Decenal De Acciones Positivas para las Mujeres	Fortalecimiento de la participación y organización de las mujeres	40,000,000	40,000,000								Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Estímulos a madres comunitarias	500,000,000	80,000,000					420,000,000		Secretaría de Bienestar e Integración Social		
			Desarrollo Institucional	30,000,000						30,000,000		Secretaría de Bienestar e Integración Social		
			Articulación al Sistema de Información Antioquia Info (Sistema de Información de Indicadores de infancia y adolescencia)	12,000,000						12,000,000		Secretaría de Bienestar e Integración Social		
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Infancia, Adolescencia y Juventud	Todas y Todos con Buen Trato	Jornadas de Identificación de Niños y Niñas (Registro civil y Tarjetas de Identidad)	12,000,000							12,000,000		Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Concejo Municipal de juventud	15,000,000	15,000,000							Secretaría de Bienestar e Integración Social		
			Mobilización social para la garantía de derechos	360,000,000	70,000,000					290,000,000		Secretaría de Bienestar e Integración Social		
			Participando - Ando	220,000,000						220,000,000		Secretaría de Bienestar e Integración Social		
			Subsidios en dinero, paquetes alimentarios al Adulto Mayor	120,712,000	120,712,000							Secretaría de Bienestar e Integración Social		
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Adulto Mayor		Actividades Turísticas, educativas, culturales, recreativas y de Formación para el Adulto Mayor	349,288,000	349,288,000							Secretaría de Bienestar e Integración Social		
			Mantenimiento físico al Adulto Mayor	280,000,000	280,000,000							Secretaría de Bienestar e Integración Social		
			Cabildo del Adulto Mayor	60,000,000	60,000,000							Secretaría de Bienestar e Integración Social		

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropiación	Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión		Part.Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
					Con destinación específica	Sin destinación específica									
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Grupos y Minorías Étnicas	Programa DIA dentro Adulto Mayor	atención a Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad en los centros de Bienestar de Anciano -CBA-	500,000,000	500,000,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Sostenimiento Infraestructura sedes del adulto mayor	105,000,000	105,000,000										
			Formular e Implementar la Política Pública y Plan Decenal del Adulto Mayor	50,000,000	50,000,000										Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Gestión para la Adquisición y Dotación de la casa Multiactiva para la población Afro	40,000,000							40,000,000				Secretaría de Bienestar e Integración Social
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	participación comunitaria	Juntas de acción comunal	Jornada de la Afrocolombiana	172,000,000		172,000,000								Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Capacitación Y acompañamiento para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional	100,000,000		100,000,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Presupuesto Participativo	600,000,000		600,000,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Navidad Comunitaria	200,000,000		200,000,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Pobreza Extrema	COMPOS	Asesorar y acompañamiento para la formulación de los planes de desarrollo Institucionales	100,000,000		100,000,000								Secretaría de Bienestar e Integración Social	
			Fortalecimiento del COMPOS	10,000,000		10,000,000									Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Apoyar la financiación y funcionamiento de la oferta Institucional para mejorar o ampliar la cobertura	120,000,000		60,000,000					60,000,000				Secretaría de Bienestar e Integración Social
			Garantizar una adecuada y oportuna atención Integral a las familias	40,000,000							40,000,000				Secretaría de Bienestar e Integración Social

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría/A Apropiación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						Otros (Crédito, cofinanciación, Etesa y Fosyga.)	Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre Inversión	Part. Propósito general, forzosa Inversión	Part. Alimentación escolar				
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Poblacion Desplazada y victima	Poblacion Desplazada y victima	Atencion poblacion vulnerable	171,000,000											
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	Familias en acción	Familias en acción	Garantizar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, a través del subsidio escolar y Nutricional	100,000,000										Secretaría de Bienestar e Integración Social	
TOTAL SECRETARIA DE BIENESTAR E INTEGRACION SOCIAL				4,427,000,000	1,465,000,000	1,548,000,000	0	0	0	0	1,314,000,000	0	0		
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Formación para el Empleo	Definir el modelo de desarrollo económico local, con sus potencialidades, ventajas competitivas y comparativas	Realización de acciones posibles que posibiliten el estudio e implementación del Observatorio de la secretaria económico de emprendimiento	58,000,000										Secretaría de Emprendimiento , Competitividad y Productividad	
			descentralización de la secretaria de emprendimiento	20,000,000											Secretaría de Emprendimiento , Competitividad y Productividad
			brindar formación para el empleo a la zona rural	20,000,000											Secretaría de Emprendimiento , Competitividad y Productividad
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Formación para el Empleo	Definir el modelo de desarrollo económico local, con sus potencialidades, ventajas competitivas y comparativas	brindar oportunidades de formación a los empleados de las empresas y/o actividades económicas asentadas en el municipio	15,000,000										Secretaría de Emprendimiento , Competitividad y Productividad	
			Gestión para la realización de un estudio conjunto con las entidades público - privadas en el municipio que permitan realizar acercamiento a la vocación económica	140,000,000										Secretaría de Emprendimiento , Competitividad y Productividad	

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión		
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Desarrollo Empresarial	Identidad económica municipal	Realización de acciones posibles que permitan la identificación y acompañamiento a actividades económicas informales, para llegar a su formalización.	20.000.000		20.000.000							Secretaría de Emprendimiento . Competitividad y Productividad
			Gestión para la financiación de microcréditos	0									Secretaría de Emprendimiento . Competitividad y Productividad
			propiciar espacios de acercamiento entre el sector académico y productivo.	12.000.000									Secretaría de Emprendimiento . Competitividad y Productividad
			fortalecimiento de la mesa económica municipal	15.000.000									Secretaría de Emprendimiento . Competitividad y Productividad
CIUDAD COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Desarrollo Empresarial Objetivo: Impulsar el desarrollo empresarial e industrial que responda a la dinámica económica y apoye con innovación y tecnología las cadenas productivas	Identidad económica municipal	Cadenas productivas agroindustriales	15.000.000		15.000.000							Secretaría de Emprendimiento . Competitividad y Productividad
			realización de las gestiones necesarias que permitan la elaboración del Plan turístico municipal	126.000.000		126.000.000							Secretaría de Emprendimiento . Competitividad y Productividad
			Promover el turismo como un nuevo renglón de la economía urbana y rural	0		0							Secretaría de Emprendimiento . Competitividad y Productividad
			Formulación del plan de city Marketing, que permita posicionar al municipio de Bello en el ámbito nacional e	126.000.000		126.000.000							Secretaría de Emprendimiento . Competitividad y Productividad
CIUDAD	Articulación e	Bello avanza como Ciudad											

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones							
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)
COMPETITIVA Y SOSTENIBLE	Integración Regional, nacional e Internacional	competitiva de cara a la globalización	Gestión de alianzas estratégicas orientadas a buscar el desarrollo del municipio de Bello con la Ciudad región.	50,000,000		50,000,000								Secretaría de Emprendimiento , Competitividad y Productividad
TOTAL DE EMPRENDIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD				705,000,000	0	705,000,000	0	0	0	0	0	0	0	
CIUDAD ESPECIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE		Desarrollo Rural Ambiental y Agropecuario	Formulación e Implementación del programa agropecuario municipal	141,000,000		101,000,000						40,000,000		Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Capacitar y brindar asistencia técnica agropecuaria	141,000,000		91,000,000						50,000,000		Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Fortalecimiento de las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales	20,000,000		20,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Plan Ambiental municipal	Implementación del compendio ambiental	133,000,000		83,000,000						50,000,000		Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Revisión e Implementación del PRAES y PROCEDAS	40,000,000		40,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Evaluar, ajustar e implementar, de acuerdo a la normatividad ambiental el Plan Ambiental municipal (PAM)	340,000,000		200,000,000					140,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
	Plan Ambiental municipal	Implementación del FGIRS	50,000,000									50,000,000		Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
		Gestión para la implementación de un lugar de paso y recepción para fauna en el municipio de Bello	210,000,000									60,000,000		Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
		Planorte más que un espacio verde para el municipio de Bello	161,200,000											Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio									Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones							
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part.Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Elesa y Fosyga.)
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMONICA Y VIVIBLE	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible		Campañas de sensibilización y educación ambiental para evitar eventos catastróficos	70,000,000		70,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Intervención integral (Tallas, podas, reposiciones) del componente arbóreo en el municipio de Bello	120,000,000		60,000,000					60,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Gestión para la declaratoria de áreas de protección e integración al cinturón verde metropolitano	40,000,000		40,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Vigilancia y control de las aéreas reforestadas del Municipio	100,000,000							100,000,000			Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Reforestación de espacios verdes y sitios de interés del municipio de Bello	80,000,000		80,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMONICA Y VIVIBLE	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Institucionalidad Ambiental	Conformación, fortalecimiento y reactivación de comités, consejos y juntas de carácter ambiental (CIDEAM) (CAM) (Junta defensora de animales)	54,000,000		54,000,000								Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
			Vigilancia ambiental	36,000,000										Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
TOTAL SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL				1,736,200,000	0	1,186,200,000	0	0	0	0	0	550,000,000	0	
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMONICA Y VIVIBLE	Movilidad y Transporte	Control de Infracciones De Transporte y Tránsito	Realizar control vial conjunto con operativos educativos y sancionatorios	200,000,000		200,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
			capacitar los diferentes actores de la movilidad	300,000,000		300,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
		Vivo Seguro	40,000,000		40,000,000									

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio										Responsable
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						Otros (Crédito, cofinanciación Etasa y Fosyga.)	
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		
			conformación de patrullas viales escolares.	40,000,000		40,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
			Mantenimiento del Sistema de Señalización Electrónica de la Ciudad incluyendo la actualización del sistema de iluminación de la red de semáforos.	60,000,000		60,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE		Semafización Y Señalización Vial	Expandir la Prestación del Servicio de Regulación de Tráfico Operado por control Semafórico.	200,000,000		200,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
		Movilidad y Transporte	Dotación con Señalización Horizontal y Vertical de corredores Viales de la Ciudad.	200,000,000		200,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
			Dotación para los agentes de tránsito.	70,000,000		70,000,000							Secretaría de Tránsito y Transportes	
			Fortalecimiento del parque automotor.	90,000,000		90,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
		Fortalecimiento de la Secretaría de Tránsito	Estructura y Fortalecer la Secretaría de Transportes y Tránsito	100,000,000		100,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
	TOTAL SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO			1,300,000,000	0	1,300,000,000	0	0	0	0	0	0	0	
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	población Desplazada	atención integral a población Desplazada y víctimas de la Violencia	Vivienda	20,000,000		20,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda
		Recuperación del Espacio Público	Expansión y Repotenciación del Alumbrado Público	9,176,507,320		9,176,507,320								Secretaría de Infraestructura y Vivienda

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio									Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión			Part. Alimentación escolar
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE			Estudios y diseños Proyectos de Infraestructura	400,000,000									400,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Construccion y Mantenimiento de puentes	200,000,000									200,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Gestión para el Mantenimiento de la malia vial Tercaria	300,000,000									300,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Pavimentación, Rehabilitación y Remodelación de la malia vial Urbana	7,300,000,000	6,000,000,000								1,300,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Urgencias Manifiestas Obras de Infraestructura	0										
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE			Estudios, Diseños, construcción y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento, de Acueductos Veredales y periurbanos	205,000,000		205,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Subsidios SPD	4,379,417,063					4,379,417,063					Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Estudios, diseños y construcción, adecuación y mantenimiento de la Infraestructura para la disposición de las aguas negras en la zona rural y periurbana	100,000,000		100,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Obras de Infraestructura Centro de Salud La Maruchenga	300,000,000									300,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio										Responsable
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Foyga.)	
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part Alimentación escolar		
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Servicios Públicos Domiciliarios	Seguimiento y vigilancia del uso de los recursos de los recursos de suelo, aire, agua en la prestación de los servicios públicos de gas domiciliario, aseo y calidad del agua.	Diagnostico agua potable y saneamiento básico	200,000,000									200,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Centro de Desarrollo El Porvenir	400,000,000										400,000,000
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Atención y Prevención de Desastres O Riesgos	Reducción de los Riesgos	Diseño, Estudios y construcción de Obras de Protección y mitigación de riesgos.	60,000,000		60,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Dragado y limpieza de material contaminante en las quebradas del municipio.	200,000,000										
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Vivienda	Vivienda Nueva Urbana y Rural	Postulación a bolsa Departamental y nacional de subsidios para Vivienda Nueva	100,000,000		100,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Mejoramiento y Construcción de Vivienda Nueva Urbana y Rural	220,000,000		20,000,000							200,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Diagnostico y ejecución de mejoramientos de vivienda Urbana y Rural.	800,000,000									800,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Normalización y Titulación de Vivienda Urbana y Rural	Subsidios para arrendamiento y compra de vivienda usada	500,000,000		500,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda
				15,176,507,320	1,205,000,000	0	0	4,379,417,063	0	0	0	4,100,000,000		
CIUDAD CON	Salud	Aseguramiento en Salud	Identificación y Selección a nuevos beneficiarios SISBEN	1,150,000,000		350,000,000							800,000,000	Secretaría de Planeacion

67

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones								
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etasa y Fosyga.)	
CIUDAD DE CALIDAD DE VIDA	participación comunitaria	Consejo territorial de Planeación	Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación	15,000,000											Secretaría de Planeación
			Implementar el Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público	1,600,000,000											Secretaría de Planeación
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMONICA Y VIVIBLE	Infraestructura y Espacio Público	Seguimiento y vigilancia del uso de los recursos de suelo, aire, agua en la prestación de los servicios públicos de gas domiciliario, asseo y calidad del agua	Reporte y actualización de información a SSPD a través de SUI	50,000,000											Secretaría de Planeación
			Revisar y actualizar los estudios de estratificación urbana y fincas y viviendas	120,000,000											Secretaría de Planeación
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMONICA Y VIVIBLE	Vivienda	Normalización y Titulación de Vivienda Urbana y Rural	Fortalecer el comité permanente de estratificación	10,000,000											Secretaría de Planeación
			Fortalecimiento Del Sistema Integrado De Gestión De la calidad	80,000,000											Secretaría de Planeación
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Direccionamiento Estratégico	Formulación, evaluación, control y seguimiento al Plan de Desarrollo municipal	60,000,000											Secretaría de Planeación
			Revisión y ajustes al POT	36,000,000											Secretaría de Planeación
			Fortalecimiento a las Estadísticas municipales	10,000,000											Secretaría de Planeación
			Fortalecimiento al TEVI	15,000,000											Secretaría de Planeación
			Sistematización de la Planoteca	40,000,000											Secretaría de Planeación
			Seguimiento articulado a la función pública control	280,000,000											Secretaría de Planeación

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones								
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
			Fortalecimiento al Banco de Programas y proyectos del municipio	10,000,000		10,000,000									Secretaría de Planeación
TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACION				3,476,000,000	1,600,000,000	1,076,000,000	0	0	0	0	0	0	0	800,000,000	
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Gestión con transparencia	Realización del proceso de rendición de cuentas	60,000,000		60,000,000									Secretaría General
			Gobierno en Línea	60,000,000		60,000,000									Secretaría General
			Evaluación y Seguimiento a la Gestión contratación	60,000,000		60,000,000									Secretaría General
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Comunicaciones	Implementación del Plan de Medios	380,000,000		380,000,000									Secretaría General
			Fortalecimiento de la comunicación corporativa	10,000,000		10,000,000									
TOTAL SECRETARIA GENERAL				570,000,000	0	570,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Fortalecimiento Del Sistema Integrado De Gestión (SIG)	Fortalecimiento Del Sistema De control interno	200,000,000		200,000,000									Secretaría de Control Interno
SECRETARIA DE CONTROL INTERNO				200,000,000	0	200,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Fortalecimiento Del Sistema Integrado De Gestión (SIG)	Fortalecimiento Del Sistema De Desarrollo Administrativo	1,400,000,000		1,400,000,000									Secretaría de Servicios Administrativos

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropiación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						Otros (Crédito, cofinanciación Estatal y Fovisga.)
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión		
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo Tecnológico	Ciudad digitalizada	Política De Rediseños Organizacionales (SISTEDA)	400,000,000		400,000,000							Secretaría de Servicios Administrativos
	Desarrollo Tecnológico	Ciudad digitalizada	Torneos y eventos deportivos	210,000,000		210,000,000							Secretaría de Servicios Administrativos
			Política de desarrollo del Talento Humano Estatal (SISTEDA)	720,000,000		720,000,000							Secretaría de Servicios Administrativos
			Fondo de vivienda	500,000,000		500,000,000							Secretaría de Servicios Administrativos
			Fondo Educacion Superior	50,000,000		50,000,000							Secretaría de Servicios Administrativos
			Gobierno en línea	1,250,000,000								1,250,000,000	Secretaría de Servicios Administrativos
			Fondo Rotatorio de prestamos	600,000,000		600,000,000							Secretaría de Servicios Administrativos
			Planta Temporal Ejecución Plan de Desarrollo	1,800,000,000		1,800,000,000							Secretaría de Servicios Administrativos
			Factor prestacional planta temporal	990,000,000		990,000,000							Secretaría de Servicios Administrativos
			Copra de predios nacimientos de agua	100,000,000		100,000,000							Secretaría de Servicios Administrativos
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				8,020,000,000	0	6,770,000,000	0	0	0	0	0	1,250,000,000	
			Compromiso total de la administración municipal en la austiedad del Gasto	80,000,000		80,000,000							Secretaria de Hacienda

69

70

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio						Responsable			
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones							
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión		Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Finanzas municipales	Óptimo manejo de las finanzas públicas	Planeación financiera hacia resultados base para el desarrollo (fiscal y financiero)	300,000,000		300,000,000							Secretaria de Hacienda	
			Conservación catastral	250,000,000		250,000,000								Secretaria de Hacienda
	CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Finanzas municipales	Mejoramiento en el recaudo de los recursos propios	Motivación al contribuyente para el pago oportuno de sus impuestos	80,000,000		80,000,000							Secretaria de Hacienda
Divulgar a los Ciudadanos del como y en donde se encuentran invertidos sus impuestos				80,000,000		80,000,000								Secretaria de Hacienda
Call center para el proceso del cobro persuasivo				200,000,000		200,000,000								Secretaria de Hacienda
Fortalecer e intensificar en un 100% el cobro coactivo de todos los impuestos, tasas, y Multas y contribuciones				200,000,000		200,000,000								Secretaria de Hacienda
Mayor participación de los recursos propios en Inversión				60,000,000		60,000,000								Secretaria de Hacienda
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Finanzas municipales	Fortalecimiento a la inversión	Cofinanciación para los proyectos de inversión por Gestión	2,884,000,000		884,000,000						2,000,000,000	Secretaria de Hacienda	
			Inversión de Destinaciones específicas en la Secretaría de Hacienda	2,962,572,947	2,962,572,947									Secretaria de Hacienda
			Fortalecimiento a sistemas de informacion municipal	160,000,000		160,000,000								Secretaria de Hacienda
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA				7,256,572,947	2,962,572,947	2,294,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000,000		

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones								
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Infraestructura y Espacio Público	Protección social	Recuperación de Zonas de Invasión	80,000,000								80,000,000		Secretaría de Gobierno	
	Seguridad Ciudadana (como garantía del disfrute de los derechos concedidos dentro de un Estado social de derecho, donde todos formamos parte.)	Fortalecimiento Institucional respecto de la Seguridad Ciudadana	Apoyo, coordinación y planeación estratégica en los diagnósticos de seguridad (Ley 1106/2006)	1,560,000,000	1,560,000,000									Secretaría de Gobierno	
			Promoción de la convivencia Ciudadana desde espacios sociales, ambientales, culturales, deportivos, educativos, académicos y/o artísticos	50,000,000	50,000,000									Secretaría de Gobierno	
			Hogares de paso Infancia y Adolescencia	90,000,000	90,000,000									Secretaría de Gobierno	
			Programa de adolescentes infractores	60,000,000	60,000,000									Secretaría de Gobierno	
			Prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia sexual y maltrato infantil	40,000,000	40,000,000									Secretaría de Gobierno	
			Fortalecimiento Corregimiento San Félix	20,000,000	20,000,000										
			Programa Mesa Población LGTBI	50,000,000	50,000,000							50,000,000		Secretaría de Gobierno	
			construcción de una Política Pública para establecimientos de comercio abiertos al público, que le apuestan al proyecto de Ciudad, Educada y competitiva "Bello, Noche Segura"	110,000,000	110,000,000									Secretaría de Gobierno	
			Bello, Ciudad de los derechos	55,000,000	55,000,000										Secretaría de Gobierno

CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio									Responsable				
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropiación	Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)			
					Con destinación específica	Sin destinación específica											
	Derechos Humanos (derechos humanos al alcance de todos)	Bello, Ciudad de los derechos	Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como respuesta a la autocomposición	70,000,000		70,000,000								Secretaría de Gobierno			
			Fortalecimiento de las Inspecciones de Policía y las comisarías de Familia con sus equipos interdisciplinarios	210,000,000		90,000,000					120,000,000			Secretaría de Gobierno			
	Gobernabilidad (La gobernabilidad y la justicia como derecho fundamental son posibles, en tanto se garanticen los medios para llegar a ella)	Atención interdisciplinaria e institucional a través de la casa de Justicia	Fortalecimiento, acompañamiento y apoyo a la casa de Justicia	170,000,000										Secretaría de Gobierno			
			Demoliciones por infracciones Urbanísticas Ley 810/2003	60,000,000		60,000,000								Secretaría de Gobierno			
		Espacio Público para todos	Recuperación del Espacio Público para todos y todas	149,211,503								149,211,503			Secretaría de Gobierno		
			Fortalecimiento del programa Bomberos Sobretasa Bomberil	929,701,153	929,701,153										Secretaría de Gobierno		
		Convenio Fiscalía CAPI (Centro de Atención Penal Integral)	Convenio Fiscalía CAPI (Centro de Atención Penal Integral)	120,000,000		120,000,000									Secretaría de Gobierno		
			Protección al consumidor	38,000,000		38,000,000										Secretaría de Gobierno	
		Atención de Presos Convenio Inpec	Atención de Presos Convenio Inpec	150,000,000		150,000,000										Secretaría de Gobierno	
			Bello, una apuesta legal	20,000,000									20,000,000			Secretaría de Gobierno	
					Plan de acción de atención y Reparación a las víctimas	160,000,000										Secretaría de Gobierno	
					atención humanitaria de emergencia	240,000,000		90,000,000						150,000,000			Secretaría de Gobierno
					Población desplazada y víctimas	100,000,000								100,000,000			Secretaría de Gobierno
					Generación de Ingresos												

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio										Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones						Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar			
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	población Desplazada	atención integral a población Desplazada y víctimas de la Violencia	Retorno y Reubicación de Desplazados y Víctimas	10,000,000		10,000,000								Secretaría de Gobierno	
			Reparación a víctimas (Articular la Implementación de las medidas de restitución, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición)	40,000,000		40,000,000								Secretaría de Gobierno	
			Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de la población desplazada	25,000,000		25,000,000								Secretaría de Gobierno	
			Reorientación de la Unidad de atención y Orientación a la población víctima del desplazamiento	200,000,000		200,000,000								Secretaría de Gobierno	
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO				4,806,912,656	2,489,701,153	1,318,000,000	0	0	0	0	999,211,503	0	0		
Inversión total POAJ 2014 por Fuente de Recurso				251,277,150,299	24,342,741,420	27,552,813,200	102,594,907,474	20,248,291,386	7,879,417,063	0	9,211,460,174	437,715,856	66,010,159,591		

3.2.1.02 Intereses. Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.1.03 Comisiones y Otros. Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios de fuente de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por el Municipio para el cumplimiento de obligaciones de pago propias, o para la realización de operaciones de financiamiento cuando el otorgamiento de dicha garantía implique el desembolso de recursos en la vigencia.

3.2.1.04 Imprevistos. Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas; operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.3 Bonos Pensionales. Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado El Municipio de Bello.

3.2.4 Transferencia Fondo de Pensiones Territoriales – Fonpet. Aporte con destino al Fondo Público de Pensiones –FONPET, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.3 INVERSIÓN

Gastos Público Social financiado con recursos propios, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones (S.G.P.), Fosyga, Etesa, Aportes Nacionales, Aportes Departamentales, Cofinanciaciones y Otros, en que incurre El Municipio de Bello para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

ANEXO 4

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	
TRIBUTARIOS	Es la suma de los ingresos por concepto de impuestos del orden departamental y/o municipal. Se contemplan los impuestos de carácter departamental y/o municipal existentes según las normas legales vigentes.
Impuesto Predial unificado	Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad o posesión de inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio.
Predial Unificado con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	Solamente si el municipio optó por la sobretasa ambiental y no por la participación porcentual con destino a la corporación ambiental (ley 99 de 1993). Escriba el valor de la sobretasa ambiental hasta la fecha de corte.
Predial Unificado con destino al Área Metropolitana (sólo municipios que adopten sobretasa)	Solamente si el municipio optó por la sobretasa ambiental y no por la participación porcentual (ley 99 de 1993). Escriba el valor de la sobretasa metropolitana hasta la fecha de corte, correspondiente al año actual y a años gravables anteriores
Impuesto de Industria y Comercio	Es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluida las del sector financiero, directa o indirectamente.
Avisos y Tableros	Es un impuesto complementario del impuesto de industria y comercio. Grava la colocación de avisos, vallas y tableros visibles desde el espacio público a una tarifa del 15 % del Impuesto de industria y comercio
Publicidad Exterior Visual	El hecho generador del impuesto de publicidad exterior visual lo constituye la instalación de vallas que tengan una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8 m2), en las respectivas jurisdicciones municipales.
Impuesto de Delineación Urbana - Hilos	Impuesto que recae sobre la construcción o refacción de edificios según decreto ley 1333 de 1986.
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	Impuesto municipal del diez por ciento sobre el valor de cada boleta personal a espectáculos públicos de cualquier clase, entre otros, los siguientes: exhibiciones cinematográficas, compañías teatrales, circos, exhibiciones y demás espectáculos.
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	Impuesto que grava las ventas por el sistema de clubes, con autorización en el decreto ley 1333 de 1986. Solamente lo pueden cobrar los municipios que lo hubiere adoptado con anterioridad a la ley 643 de 2001.
Degüello de Ganado Menor	Impuesto municipal que grava el sacrificio de ganado menores en jurisdicción del municipio.
Sobretasa Bomberil	Corresponde a la sobretasa a los impuestos del nivel municipal, para financiar la actividad bomberil conforme lo autoriza la ley 322 de 1996

Sobretasa a la Gasolina	El hecho generador de esta sobretasa lo constituye el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción de cada municipio, distrito y departamento. Regulado por la Ley 448/98, Ley 681/01 y Ley 788/02.
Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	Autorizado por la ley 97 de 1913 y 84 de 1915.
Estampillas	Es un impuesto departamental o municipal que cuenta con autorización legal específica para que la asamblea o concejo lo adopten en su respectiva jurisdicción.
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	Estampilla departamental municipal o distrital autorizada por la ley 687 de 2001. Modificada por la ley 1276 de 2009
Estampillas Pro Cultura	Autorizada por la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001 para que se adopte por departamentos, distritos y municipios
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	Impuesto municipal autorizado por la ley 97 de 1913 y la ley 84 de 1915. Puede ser orientado a financiar los costos del servicio de alumbrado público.
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	Regulado por la Ley 78/02 Art. 37, modificado por el Art. 6 de la Ley 1106/06 ordena que todas las personas que suscriban contratos de obra pública, deberán pagar a favor del Municipio, una contribución del 5%.
NO TRIBUTARIOS	Corresponde a los ingresos municipales, distritales y departamentales por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones y transferencias, entre otras.
Tasas y Derechos	Son los ingresos que percibe el departamento y municipio por la prestación directa de los servicios públicos y administrativos; requieren de autorización legal.
Recursos locales para Proyectos de Infraestructura Vial y de Transporte (Art. 112 Ley 812 de 2003)	Las entidades territoriales podrán establecer contribuciones o gravámenes destinados a financiar proyectos y programas de infraestructura vial y de transporte, los derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión.
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	Son los recursos percibidos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar en los términos de la ley 643/01. Registre el valor recaudado de derechos de explotación con destinación al fondo de salud, diferentes de los transferidos por ETESA
Otras Tasas	
Multas y sanciones	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.
Tránsito y Transporte	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales. Registre los valores correspondientes a tránsito y transporte.
Multas de Control Fiscal	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen por los organismos de control fiscal de la respectiva entidad territorial
Multas de Control Disciplinario	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones disciplinarias.

Multas de Gobierno	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.
Multas establecimientos de comercio	Son las multas que se imponen por la ocurrencia de los hechos sancionados relativos al funcionamiento de establecimientos de comercio en los municipios.
Sanciones urbanísticas	Infracciones previstas en la Ley 388 de 1997 relacionadas con obras de urbanismo que contravengan los POT. También el encerramiento, ocupación temporal o permanente del espacio público con amueblamiento, instalaciones o construcciones, sin licencia.
Otras multas	Corresponde a otras multas de gobierno diferentes a las anteriores
Intereses moratorios	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
predial	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
Sobretasa ambiental	Valor de la compensación a la afectación y deterioro derivado de las vías del orden nacional actualmente construidas o por construir, próximas o situadas en Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios de Ramsar o Humedales (LEY 981 DE 2005)
industria y comercio	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
Sobretasa a la gasolina	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
vehículos automotores	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
otros intereses de origen tributario	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago de impuestos no relacionados en los anteriores renglones.
otros intereses de origen no tributario	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo concepto
Sanciones tributarias	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
Predial	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
Industria y comercio	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
Sobretasa a la gasolina	Valor de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones de la sobretasa a la gasolina
Vehículos automotores	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias. Al depto. le corresponde el 80% de las sanciones de impuesto sobre vehículos recaudadas y al municipio el 20% restante
Otras sanciones tributarias	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias de impuestos que no se encuentren relacionados en los renglones anteriores

Otras Multas y sanciones	y	Registre el valor de multas y sanciones no relacionadas en los anteriores renglones
Contribuciones		Incluye la contribución de valorización, la cual corresponde a la contribución sobre propiedades o bienes raíces que se beneficien de la ejecución de obras de interés público local y que beneficien a la propiedad inmueble.
Contribución de Valorización	de	Es la contribución sobre las propiedades raíces que se beneficien con la ejecución de obras de Interés público municipal.
Servicios de Transito y Transporte	de y	Registre los ingresos por la venta de bienes y servicios prestados directamente por la entidad territorial
Rentas contractuales		Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos según corresponda
Arrendamientos		Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos de arrendamiento
Alquiler de maquinaria y equipos		Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos de alquiler de maquinaria y equipos
Otras Rentas Contractuales		Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de otros contratos
Del Nivel Departamental		Corresponde a recursos corrientes del nivel departamental de libre destinación
De vehículos Automotores		Corresponde al 20% del impuesto de vehículos que de conformidad con la ley le pertenece al municipio. El municipio debe informar la cuenta a la cual debe consignar ese valor la entidad financiera recaudadora.
Cuota de Fiscalización	de	Registre la cuota de Fiscalización que pagan las Entidades Descentralizadas con destino a la financiación de los gastos de las Contralorías territoriales
Cuotas pensionales	partes	Transferencia en virtud de resoluciones aceptadas y en firme de pensión que establecen cuotas partes a cargo de entidades públicas o privadas las cuales consignan de forma mensualizada o en virtud de un acuerdo de pago un monto de dinero para este fin.
Transferencia sector eléctrico (solo el 10% autorizado para libre destinación)		Registre el valor que transfieren a los municipios las empresas generadoras de energía hidroeléctrica de conformidad con el artículo 45 de la ley 99 de 1993 y que puede ser usado en gastos de funcionamiento.
Trasferencias para Inversión		Recursos transferidos con destinación específica los cuales deben financiar la inversión pública
Del Nivel Nacional		Recursos transferidos por el Nivel Nacional con destino a inversión
Sistema General de Participaciones		Corresponde a los recursos asignados a la entidad territorial por el Sistema General de Participaciones
Sistema General de Participaciones - Educación		Recursos asignados para la prestación del servicio educativo (incluye los recursos asignados por concepto de los criterios de población atendida, población por atender, calidad y transferencias para atender prestaciones de personal nacionalizado).
S. G. P. Educación - Prestación de servicios	de	Recursos asignados para la financiación de la prestación del servicio educativo (alumnos atendidos con recursos públicos en instituciones oficiales y no oficiales (Art. 15 Ley 715/01).

S. G. P. Educación - Recursos de calidad	Corresponde a los recursos asignados para financiar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.
Calidad por matrícula	Recursos de calidad educativa distribuidos teniendo en cuenta la población matriculada en el sector oficial en el año anterior y las condiciones económico-sociales de las entidades, las cuales se reflejan en valores per cápita diferenciales.
Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	RECURSOS GIRADOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA GRATUIDAD EDUCATIVA ENTENDIDA COMO LA EXCENSIÓN DEL PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (DECR 4807-2011)
Sistema General de Participaciones - Salud-	Recursos destinados al desarrollo de actividades para el aseguramiento de la población al SGSSS, a la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y programas de promoción y prevención de la salud.
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	Recursos correspondientes a la financiación de los subsidios a la demanda
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	Recursos correspondientes a la financiación de los subsidios a la demanda de la vigencia inmediatamente anterior
S. G. P. Salud - Salud Publica	Recursos destinados a financiar los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad enmarcada en las acciones de salud pública definidas como prioritarias en el Plan Nacional de Salud Pública.
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, una vez descontados los pagos de los empleados del sector salud del que trata el Art. 58 ley 715
S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. Son recursos sin situación de fondos con destino a la financiación de los aportes patronales de los empleados del sector salud.
Sistema general de participaciones Río Grande De La Magdalena	Los recursos se distribuyen entre municipios y distritos que tengan ribera sobre el Río Grande de la Magdalena, de conformidad con la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	Corresponde a los recursos asignados a la financiación de los programas de alimentación escolar.
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico

S.G.P. Por crecimiento de la economía	Destinación del porcentaje adicional del crecimiento de la economía para destinaciones específicas preferentes de primera infancia y educación. DECRETO 283 DE 2007
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar las competencias asignadas por el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, incluyendo los sectores de educación y salud.
Deporte y recreación	Sistema General Forzosa Inversión destinado a deporte y recreación
Cultura	Sistema General Forzosa Inversión destinado a cultura
Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	Sistema General Forzosa Inversión con otras destinaciones diferentes a las anteriores
Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	Recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de adelantar inversiones de acuerdo a las directrices del Ministerio de Protección Social
Empresa Territorial para la Salud -ETESA o quien haga sus veces -75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	Son los recursos transferidos por la Empresa Territorial para la salud -ETESA o quien haga sus veces. Registre aquí por lo menos el 75% de los recursos transferidos, que debe ser destinado a inversión.
Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	Regalías recibidas por la entidad territorial generadas por la explotación de materiales de construcción, minerales industriales y otros o su transporte a través de puertos marítimos o fluviales.
Otros no tributarios	Corresponde a ingresos no tributarios diferentes a los relacionados
INGRESOS DE CAPITAL	Son los definidos en el artículo 31 del decreto 111 de 1996, norma orgánica de presupuesto
Cofinanciación	Representa el valor de los recursos provenientes de la cofinanciación recibida de la Nación y/o entidades territoriales que se constituye en fortalecimiento patrimonial de la entidad beneficiaria sin que sea considerado como aportes de capital.
cofinanciación nacional - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central nacional para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
Cofinanciación nacional en Programas de Salud	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de salud
Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central departamental para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
Cofinanciación departamental en Programas de Salud	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de salud

Cofinanciación Municipal - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central municipal para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
Programas de Educación	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de educación
Programas de Agua potable y saneamiento básico	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de agua potable y saneamiento básico
Programas de Infraestructura	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de infraestructura
Programas Otros Sectores	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas diferentes a los anteriores
Recursos del crédito	El total de los recursos de crédito corresponde a la suma de los subtotales de los numerales 1(interno) y 2 (externo).
Interno	Son los ingresos originados en la realización de operaciones de crédito público con entidades financieras nacionales, con plazo de vencimiento mayor a un año.
Findeter	Se debe registrar el monto de los desembolsos efectuados durante la vigencia por concepto de crédito otorgado por esta entidad.
Fonade	Son aquellos desembolsos efectuados en la vigencia por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial.
Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	Son aquellos desembolsos efectuados en la vigencia por créditos concedidos a la entidad territorial por los fondos o institutos de desarrollo.
Banca Comercial Publica	Corresponde a los desembolsos efectuados por las entidades financieras públicas, en el transcurso de la vigencia, por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial
Banca Comercial Privada	Corresponde a los desembolsos efectuados por las entidades financieras, en el transcurso de la vigencia, por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial
Títulos de deuda publica	Recursos captados por el municipio por concepto de la colocación de bonos de deuda en el mercado de capitales.
Recuperación de Cartera (DIFERENTES TRIBUTARIOS)	Corresponde a los recaudos por concepto de recuperación de cartera por todo concepto de ingreso a favor de la entidad territorial, diferentes a ingresos tributarios
Recursos del balance	Ingresos resultantes de la liquidación del ejercicio fiscal del año anterior. Se debe tener en cuenta la naturaleza de los recursos.
Cancelación de reservas	Anulación de reservas presupuestales adquiridas con cargo a la vigencia fiscal anterior cuando haya desaparecido o el monto del compromiso resulte inferior
Venta de activos	Recursos percibidos por concepto de la venta de acciones y activos de la entidad territorial
Rendimientos por operaciones financieras	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria)

Provenientes de Recursos de Libre destinación	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria), cuyas fuentes de recursos no tienen destinación específica.
Provenientes de Recursos con destinación específica	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria), cuyas fuentes de recursos tienen destinación específica.
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del Sistema General de Participaciones, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del S.G.P. – Propósito General, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
Donaciones	Son ingresos sin contraprestaciones, recibidos de otros gobiernos o de otras instituciones públicas .o privadas, de carácter nacional o internacional, también incluye las donaciones y aportes de particulares.
De otras entidades públicas	Donaciones provenientes de otras entidades públicas colombianas
De entidades privadas	Donaciones provenientes de entidades privadas colombianas
De personas naturales	Donaciones provenientes de personas naturales colombianas
Desahorro FONPET	Entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales, autorizados por los decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006
Desahorro FONPET con y sin situación de fondos	Recursos recibidos con y sin situación de fondos, por desahorro del FONPET. Reporte en la columna adecuada
Reintegros	Devolución de dinero a la entidad territorial originado entre otros por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración.
Otros ingresos de capital	Se pueden registrar los ingresos extraordinarios del departamento y del municipio que no puedan ser clasificados en los renglones anteriores

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE EGRESOS

3 GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de los órganos que forman parte del Presupuesto Anual del Municipio de Bello y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión Social.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

3.1.1 Servicios Personales. Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado a la planta de personal y el pago del personal contratado para atender labores Específicas o labores profesionales. Incluye el pago de las prestaciones económicas; los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales.

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

3.1.1.01 Servicios personales asociados a la nomina. Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta de las Entidades que conforman el presupuesto del Municipio de Bello.

3.1.1.01.01 Sueldos Personal de Nómina. Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada órgano, legalmente autorizada.

3.1.1.01.05 Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario. Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

3.1.1.01.06 Auxilio de Transporte. Pago que se reconoce para el transporte a los empleados y trabajadores de los Órganos que conforman el Presupuesto Municipal, para determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07 Subsidio de Alimentación. Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados y trabajadores de la Administración Municipal, para determinados niveles salariales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.11 Prima Semestral. Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadero a los empleados de la Administración Municipal y Órganos de Control, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.13 Prima de Navidad. Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución Especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.14 Prima de Vacaciones. Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Municipal y Entes de Control por cada año de

84

servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.21 Vacaciones en Dinero. Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la entidad. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.23 Indemnizaciones Laborales. Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar el Municipio por la supresión del cargo y en general, las que prevean la Ley.

3.1.1.01.24 Bonificación Especial. Apropriación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, de conformidad al Acuerdo que aprueba el presupuesto, equivalente a dos (5) días de asignación básica mensual, pagaderos dos (2) días en junio y tres (3) días en el mes de diciembre.

3.1.1.01.25 Otras Transferencias - Convenios. Apropriación para cubrir los convenios celebrados por la Administración Municipal con los sindicatos de empleados, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.26 Bonificación Especial de Recreación. Apropriación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.02.01 Honorarios. Por este rubro se deberán cubrir los servicios profesionales prestados en forma transitoria y Específica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades profesionales relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las Juntas Directivas, Consejeros, Asesores, Secuestres, Peritos, Curadores ad-litem, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.03.02 Honorarios Concejales. Es el pago por la asistencia de los Concejales a las sesiones plenarias y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Su pago se realizará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.02.03.03 Remuneración Prestación de Servicios. Pago a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos Específicos que se prestan en forma transitoria, para atender asuntos de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

3.1.1.02.99 Otros Gastos de Personal. Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.03 Aporte Patronales al Sector Privado y Público. Son los pagos que deben hacer el Municipio de Bello y los Entes de Control por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público.

3.1.1.03.01 Aportes Patronales Sector Privado. Son los pagos que deben hacer La Administración Municipal y los Entes de Control por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01 Cesantías Fondos Privados e Intereses. Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que los Órganos de la Administración Municipal deben cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02 Pensiones Fondos Privados. Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03 Salud EPS Privadas. Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.01.04 Riesgos Laborales Sector Privado. Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05 Caja de Compensación. Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02 Aportes Patronales Sector Público. Son los pagos que debe hacer La Administración Municipal por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.02 Pensiones Fondos Públicos. Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03 Salud EPS Públicas. Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.02.05 ESAP. Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste esta entidad.

3.1.1.03.02.06 ICBF. Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

3.1.1.03.02.07 SENA. Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.08 Institutos Técnicos. Corresponde a los aportes que se deben realizar de conformidad con la Ley 21 de 1982.

3.1.2 Gastos Generales. Son las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de los Órganos que componen el Presupuesto Municipal, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos.

3.1.2.01 Adquisición de Bienes. Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que La Administración Municipal cumpla con su objeto social. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión. Se clasifican en:

3.1.2.01.01 Dotación. Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para empleados y trabajadores de las entidades de la Administración Municipal, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes.

También incluye la dotación de uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.02 Compra y Mantenimiento de TICS (Tecnología de Información y Comunicaciones). Erogaciones por concepto de servicios de Compra, arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la Entidad.

3.1.2.01.03 Combustibles, Lubricantes y Llantas. Apropiación destinada para la compra de combustibles incluye el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la Administración Municipal.

3.1.2.01.04 Materiales y Suministros. Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, alimentos y aseo; medicinas, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales para seguridad, vigilancia y lavandería; campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Por este rubro no se podrá adquirir equipos.

3.1.2.01.05 Compra de Equipo. Apropiación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa.

3.1.2.02 adquisición de servicios. Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas necesarios para que las dependencias de la Administración Municipal cumplan con su objeto social y que permitan mantener y proteger los bienes de su propiedad o están a su cargo. Se clasifican en:

3.1.2.02.01 Arrendamientos. Apropriación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las dependencias de la Administración Municipal.

3.12.02.02 Viáticos y Gastos de Viaje. Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados municipales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.2.02.03 Gastos de Transporte y Comunicación. Apropriación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del Espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, así como la compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

3.1.2.02.04 Impresos y Publicaciones. Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial.

3.1.2.02.05 Mantenimiento y Reparaciones. Por este rubro se registran las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupen las dependencias municipales y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas. En ningún caso incluye la adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones y contratación de personal temporal.

3.1.2.02.06 Seguros Generales. Apropriación destinada a cubrir el costo previsto en los contratos o pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la Administración Municipal, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios municipales, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales y los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.02.06.02 Seguros de Vida Concejales. Partida destinada al pago de los seguros de vida de los concejales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.06.03 Seguros de Salud Concejales. Apropriación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los concejales de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.08 Servicios Públicos. Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las dependencias de la Administración Municipal, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.02.09 Capacitación. Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional. Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento Institucional.

Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación que autoricen las normas legales vigentes.

3.1.2.02.10 Bienestar e Incentivos. Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.11 Promoción Institucional. Apropiación para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, y los que se ocasionen en las actividades propias de la Administración Municipal y demás actos protocolarios.

3.1.2.02.12 Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

3.1.2.02.16 Gastos Electorales. Rubro destinado al pago de todos aquellos gastos inherentes para cubrir oportuna y eficientemente el proceso electoral, en el cual el Municipio participe en cumplimiento de la Ley.

3.1.2.02.18 Publicidad. Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional.

3.1.2.03 Otros Gastos Generales

3.1.2.03.01 Sentencias Judiciales y Conciliaciones. Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Municipal y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales serán cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Los gastos

conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc.

3.1.2.03.02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas. Apropriación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas e intereses impuestos por el ICBF y el SENA, entre otros. Por este rubro también se atenderán las obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control.

3.1.2.03.03 Intereses y Comisiones. Apropriación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de Tesorería y demás servicios y costos financieros.

3.1.2.03.99 Otros Gastos Generales. Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Este rubro requiere para su ejecución de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.4 Déficit Compromisos Vigencia Anterior

3.1.5 Pasivos Exigibles. Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal o cuentas por pagar sin financiamiento, por lo tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

3.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.

Los gastos de servicio de la deuda incluyen por tanto los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos e imprevistos derivados de estas operaciones.

3.2.1 interna. Son los gastos por servicio de la deuda originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización que se celebren con residentes del territorio Colombiano exclusivamente con entidades financieras en el territorio nacional, para ser pagaderas en moneda legal colombiana.

3.2.1.01 Capital. Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada pagaré o pagarés correspondientes a los contratos derivados tanto de las operaciones de crédito público interno, como de las asimiladas a éstas.

3.2.1.02 Intereses. Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.1.03 Comisiones y Otros. Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios de fuente de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por el Municipio para el cumplimiento de obligaciones de pago propias, o para la realización de operaciones de financiamiento cuando el otorgamiento de dicha garantía implique el desembolso de recursos en la vigencia.

3.2.1.04 Imprevistos. Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas; operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.3 Bonos Pensionales. Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado El Municipio de Bello.

3.2.4 Transferencia Fondo de Pensiones Territoriales – Fonpet. Aporte con destino al Fondo Público de Pensiones –FONPET, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.3 INVERSIÓN

Gastos Público Social financiado con recursos propios, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones (S.G.P.), Fosyga, Etesa, Aportes Nacionales, Aportes Departamentales, Cofinanciaciones y Otros, en que incurre El Municipio de Bello para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.



ANEXO No. 5

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MUNICIPIO DE BELLO 2014 - 2024

INTRODUCCIÓN

La planificación financiera de las entidades públicas del sector central y descentralizado, permiten visualizar en el mediano plazo, las posibilidades de desarrollo económico territorial y social como elementos esenciales para la consolidación de ciudad, propendiendo por la búsqueda de la disminución del índice de necesidades básicas insatisfechas, reducción en la línea de pobreza; obteniendo mejor calidad de vida e índices de desarrollo humano de sus pobladores con multiplicadores de la economía local adecuados.

Siendo fundamental para ello la adecuada focalización del gasto público social sin que los costos de operación y mantenimiento superen los nuevos ingresos generados por los flujos futuros de recursos provenientes de las actividades económicas conexas a la ejecución de las inversiones estructurales de formación bruta de capital y la disminución de los programas asistenciales, lo que requiere un inventario permanente y debidamente valorado de toda la infraestructura existente de todos los sectores de conformidad con las competencias del municipio para lograr un desarrollo creciente y sostenible lo que requiere de una buena disciplina y aplicación de política fiscal tal como lo establece las normas que regulan la materia en especial la Ley 819 de 2003, que define el concepto y el alcance, así:

“Artículo 2o. Superávit primario y sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, COMFIS.



Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República .

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el COMFIS o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Parágrafo: Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

De esta manera, a partir de la expedición de la ley 819/03, los Departamentos, Distritos y Municipios de Categoría Especial, primera y segunda están en la obligación de fijar metas anuales de balance primario, en escenarios de proyección de 10 años, consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dichas metas deberán ser fijadas por el COMFIS en aquellas entidades territoriales que, siguiendo los lineamientos del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, lo tienen conformado; o por la Secretaría de Hacienda en aquellas entidades territoriales que no tienen este órgano Asesor. La aprobación la deberá hacer el respectivo Consejo de Gobierno.

A partir de estos supuestos y la información propia de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes, recursos de capital, gastos de funcionamiento y de inversión, la entidad territorial fijará anualmente su meta de balance primario, dentro del proyecto de presupuesto correspondiente. En consecuencia, la responsabilidad legal de fijar metas de ingresos realistas que limiten el riesgo de validar niveles de gasto y deuda superiores a la capacidad fiscal de la entidad territorial es de las secretarías



de hacienda en cada jurisdicción, independientemente de que en este proceso utilicen criterios de proyección macroeconómica elaborados por el gobierno nacional.

En este orden de ideas, en el proceso de discusión del presupuesto, los cambios al proyecto presentados por el Gobernador o Alcalde, introducidos por las corporaciones públicas correspondientes, deben acordar metas de balance primario compatibles con la sostenibilidad de la deuda pública, de tal modo que la financiación de los planes de gasto se fundamente en fuentes ciertas de ingresos corrientes para evitar aumentos insostenibles del endeudamiento público.

Considerando que la economía colombiana, al igual que la economía mundial, presenta ciclos de auge y desaceleración es preciso ajustar las metas anuales de superávit primario por el ciclo económico: estos ciclos impactan los resultados fiscales por sus efectos sobre los ingresos y los gastos de las entidades territoriales. La aplicación de este criterio puede llevar a que en la programación fiscal plurianual se registren situaciones de déficit primarios de carácter transitorio, las cuales deben ser compensadas por superávits primarios en periodos diferentes, de tal forma que se garantice la sostenibilidad de la deuda en el horizonte de diez años, establecido por el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Gobierno Municipal encabezado por el Doctor CARLOS MUÑOZ LÓPEZ presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal de 2014, en cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, el cual se estructuró haciendo un esbozo general del equilibrio fiscal, los resultados obtenidos en cada ejercicio fiscal relacionados con la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda, no obstante para avanzar en un crecimiento económico sostenible y progresivo se plantean las metas fiscales para el próximo año coherente con el balance fiscal, la sostenibilidad en la deuda pública y el déficit fiscal acorde a las variables macroeconómicas de mediano plazo.

Siguiendo los principios establecidos por la ley, el MFMP 2014 está dividido en diez capítulos los cuales se abordarán en forma concreta sobre cada tema específico, ellos son:

1. Perspectiva económica, la recuperación a nivel nacional.
2. Supuestos Macroeconómicos
3. Resultados Fiscales 2008 – 2012
4. Análisis de resultados de la vigencia anterior -2012
5. Balance Financiero 2014 - 2024
6. Meta de Balance Primario y análisis de Sostenibilidad
7. Acciones y Medidas para el Cumplimiento de las Metas



8. Costo Fiscal de los Beneficios Tributarios para las Vigencias 2012 y 2013
9. Pasivos Contingentes, Pasivo Pensional y pasivos Exigibles
10. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en 2012 y 2013

1 Perspectiva económica, la recuperación a nivel nacional.

La economía colombiana después de la desaceleración por la que pasó en 2009 inició un ciclo de elevado crecimiento que se mantiene pese a la crisis económica por la que atraviesan actualmente los países avanzados, especialmente de los europeos. Esta situación obedece a que en el frente externo continúan sosteniéndose los elevados precios de las materias primas, favoreciendo las exportaciones colombianas, principalmente las mineras; mientras que en el frente interno continúa adoptándose una política macroeconómica que incentiva el crecimiento, basada en estímulos a la inversión privada y elevada liquidez de la economía reflejada en bajas tasas de interés.

El Ministro de Hacienda¹, Mauricio Cárdenas, anunció que se redujo la meta de crecimiento de la economía Colombiana este año a un 4,5%, desde una estimación original de 4,8%.

Durante el foro Colombia a los ojos de Wall Street, Cárdenas sostuvo que esta previsión está basada en un crecimiento de la demanda interna de un 3,8 por ciento y de la exportaciones del 1,1 por ciento.

"Estamos viendo un crecimiento del primer trimestre del 3 por ciento y un crecimiento en el año de 4,5 por ciento".

Cárdenas agregó que en el crecimiento del Producto Interno Bruto se deberá también al aumento en la inversión del 8 por ciento, un crecimiento de la demanda interna del 5,7 por ciento y un crecimiento de las exportaciones totales del 4,4 por ciento.

Según el ministro, aunque el año comenzó regular en el sector industrial, lo hizo muy bien en el sector de obras civiles y en el sector petrolero y cafetero.

Por otra parte, Cárdenas afirmó que Colombia tiene la flexibilidad para sustituir fuentes de financiamiento en caso de ser necesario, en momentos en que el rendimiento de la deuda pública interna ha subido con fuerza, lo que encarece las colocaciones gubernamentales.

¹ Portafolio, Colombia revisa a la baja la meta del PIB en el 2013, publicación del 31 de agosto de 2013.



"Nuestra política en materia de endeudamiento da muchas opciones, con lo cual en el momento que consideremos necesario hacerlo podemos sustituir emisiones de (títulos) TES por créditos en el sector bancario colombiano o podemos sustituir emisiones de TES con endeudamiento con entidades multilaterales".

"Es decir, tenemos una flexibilidad que nos permite administrar este tipo de coyunturas con mucha habilidad o con mucha facilidad", concluyó el Ministro de Hacienda.

Una de las características del ciclo económico actual en nuestro país es el impacto que ha tenido el sector minero-energético en la rápida recuperación económica y en la mitigación de los efectos de la crisis internacional. En ciclos anteriores, la economía nacional era jalonada con mayor fuerza por el sector de la construcción, mientras que en la etapa actual el sector minero-energético se convierte en uno de los vagones importantes para este proceso de recuperación, aunque sin la efectividad en la generación de empleo que podrían tener otros sectores económicos (construcción, industria, comercio, entre otros) y con los riesgos de enfermedad holandesa que han señalado algunos analistas económicos².

Por su parte, la industria, el comercio y el transporte, que en 2009 presentaron decrecimientos, se recuperaron de una manera importante en 2010 y 2011. También cabe destacar a los sectores de la construcción y financiero por su buen desempeño en el último año. En cambio, el sector agropecuario aún mantiene unas tasas de crecimiento bastante moderadas.

Variable que incide en el paro agrario de agosto de 2013.

De esta manera, aunque el crecimiento económico se encuentra en niveles elevados, no dejan de ser preocupante las dificultades observadas en la industria (que cayó 0,6% en el segundo trimestre de 2012) y comercio (que ha disminuido un poco su ritmo de crecimiento).

La evolución de la composición sectorial del valor agregado de la economía colombiana muestra el aumento de participación del sector minero, dado su elevado y continuo crecimiento de los últimos años y la disminución de participación de sectores importantes como el agropecuario, industrial y el de la construcción. Los demás sectores presentan un comportamiento relativamente estable.

² Clavijo, Sergio, Vera, Alejandro y Fandiño, Alejandro (2012). La desindustrialización en Colombia, Carta Financiera No. 159, Julio-septiembre.



96

Por componentes de la demanda, el crecimiento de la economía colombiana en los dos últimos años se sustenta en los elevados crecimientos del consumo de los hogares, de la inversión y de las exportaciones. En contraste el consumo del gobierno muestra un menor crecimiento. La importancia de una alta tasa de inversión estriba en el aumento de la capacidad productiva de la economía, con lo cual se genera mayor crecimiento en los años siguientes.

En relación con la composición de la demanda, el consumo de los hogares es el más representativo con más del 50% de la demanda total. No obstante, después de la crisis de 2009 su participación ha disminuido, al igual que el consumo del gobierno. En cambio, la formación bruta de capital ha incrementado su participación en 2 puntos porcentuales; en tanto que la participación de las exportaciones se ha reducido levemente

Superando los pronósticos, el Dane dio a conocer que la economía colombiana creció 4% en todo 2012, frente al 6,6% de 2011, en un año de desaceleración por cuenta de la crisis en Europa, el moderado crecimiento de Estados Unidos y la ralentización económica en China e India.

Los sectores que mejor desempeño tuvieron fueron: minas, con un crecimiento de 5,9%; seguido de servicios financieros, con 5,5%; servicios sociales, con 4,9%, y comercio, con 4,1%.

Por su parte, los de menor dinamismo fueron agricultura, con un crecimiento de solo 2,6% y el único sector que cayó fue la industria, con una desaceleración de 0,7%.

El consumo final subió 4,4% por encima del promedio del PIB nacional, mientras que el de los hogares creció 4,3%. De acuerdo con el Departamento, el aumento de 5.1% en el consumo del Gobierno Nacional central jalonó la cifra final para 2012.

Entre tanto, el crecimiento en el cuarto trimestre del año 2012 se ubicó en 3,1%. En este periodo, la industria tuvo una fuerte caída de 3,1% y el sector minero solo subió 1,5%. Entre tanto, servicios sociales fue el que más creció con 5,9%.

En cuanto a las obras civiles, crecieron 2,2% el año 2012, mientras que en el cuarto trimestre registraron una variación de 4%.

El Gobierno esperaba inicialmente un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 4,8%, pero después del sorpresivo 2,1% de expansión en el tercer trimestre, sus



expectativas se redujeron a 4%. Unos días antes de que el Dane diera a conocer la cifra el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, afirmó que su rango estaba entre 3,8% y 4%. El director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Mauricio Santa María, se mantuvo en 4%.

La expectativa de crecimiento del mercado apuntaba a un promedio de 3,7% para todo el año 2012. En línea con esta cifra estuvo la encuesta de expectativas del CITIBANK (3,72%) correspondiente al mes de marzo, y la Encuesta de Opinión Financiera (3,7%) realizada por la Bolsa de Valores de Colombia y Fedesarrollo. Anif esperaba un 3,5% y Fedesarrollo, 3,8%.

El Banco de la República estimó un rango entre 3,3% y 3,9%. Sobre esta proyección pesaba una preocupación por la inversión en obras civiles, un crecimiento nulo de la industria y un menor dinamismo del consumo de los hogares.

Al cierre de 2012, cuando el Dane reveló el crecimiento al tercer trimestre de 2012, se dio a conocer que la economía se había expandido 2,1% entre julio y septiembre, cifra que ni el mismo Emisor esperaba. En efecto, el equipo técnico del Banco Central tenía un rango proyectado entre 3,3% y 4,8%.

La mayor sorpresa, además del dato en general, fue la contracción en la inversión, específicamente en la de obras civiles y edificaciones. En la de obras civiles se había presentado una caída de 14,7% durante el tercer trimestre de 2012; sin embargo, este panorama cambió, ya que el Dane actualizó las ponderaciones de los grupos de este indicador y su año base, por lo que pasó de tener una caída de casi 15% a un crecimiento de 4,1%. Para todo el año 2012, la inversión en obras civiles quedó en 1,9%.

La inflación desaceleró a 2,44 por ciento en el 2012, favorecida por el buen comportamiento en los precios de los alimentos, las comunicaciones, el transporte y el vestuario, según lo indicó el Dane.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó por debajo del registrado en el 2011, de 3,73 por ciento.

El crecimiento de los precios en la economía nacional en el 2012 se ubicó dentro del rango de 2 a 4 por ciento fijado como meta por el Banco de la República.



La cifra anual se ubicó por debajo de las expectativas del mercado, que esperaba un avance de los precios de 2,65 por ciento.

1.1 La economía de Bello

La economía de Bello sigue la misma tendencia de la economía nacional y regional registrándose dinámicas crecientes en 2009 y decrecientes de 2010 a 2011 en el 2012 se recupera y sigue en ascenso en el 2013, debido al auge del sector construcción.

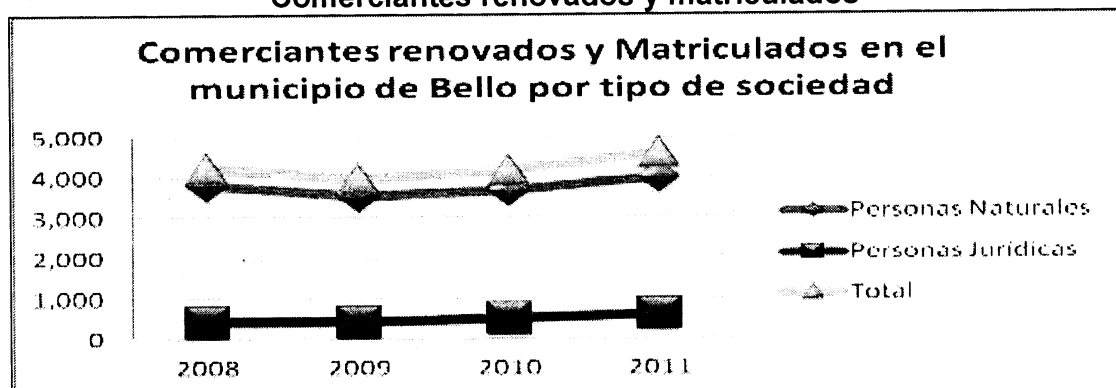
1.2 La Actividad Económica de Bello

Cuadro 1
Actividad económica Bello

Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello por tipo de sociedad				
	2008	2009	2010	2011
Personas Naturales	3.796	3.526	3.667	3.986
Personas Jurídicas	431	428	502	621
Total	4.227	3.954	4.169	4.607

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Grafico 1
Comerciantes renovados y matriculados

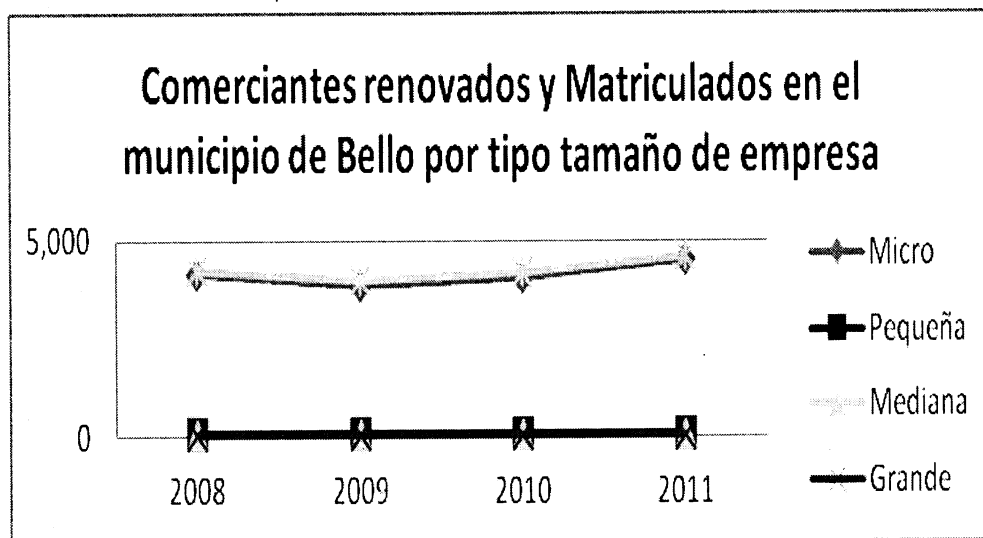


Cuadro 2
Comerciantes renovados y Matriculados
En el municipio de Bello
Por tipo tamaño de empresa.

Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello por tipo tamaño de empresa				
	2008	2009	2010	2011
Micro	4.110	3.839	4.036	4.473
Pequeña	89	82	101	98
Mediana	19	23	21	26
Grande	9	10	11	10
Total	4.227	3.954	4.169	4.607

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Grafico 2



Cuadro 3
Comerciantes renovados y matriculados

Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello
actividad económica

CONCEPTO	Número de empresas			
	2008	2009	2010	2011
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	21	16	20	26
PESCA	1		2	2
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	14	8	12	20
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	728	651	695	802
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2	1	1	
CONSTRUCCION	125	127	165	194
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS	2.040	1.908	1.979	2.167
HOTELES Y RESTAURANTES	495	474	526	536
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	152	123	130	139
INTERMEDIACION FINANCIERA	17	17	20	26
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	229	228	255	326
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	1	1	-	-

EDUCACION	42	39	43	55
SERVICIOS SOCIALES Y DE SCIOS_SALUD	44	43	54	71
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	187	170	173	192
Sin clasificación CIU	129	148	94	51
Total	4.227	3.954	4.169	4.607

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

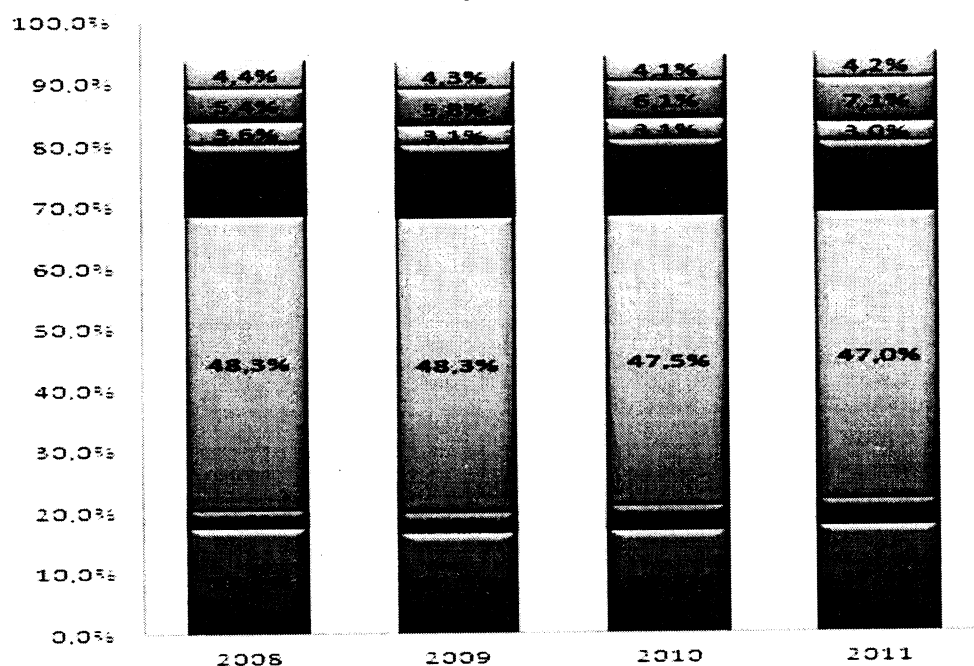
Cuadro 4
Número de Empresas por actividad

**NÚMERO DE EMPRESAS POR ACTIVIDAD COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE
COMERCIANTES RENOVADOS Y MATRICULADOS EN EL MUNICIPIO***

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	17,2%	16,5%	16,7%	17,4%
CONSTRUCCION	3,0%	3,2%	4,0%	4,2%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	48,3%	48,3%	47,5%	47,0%
HOTELES Y RESTAURANTES	11,7%	12,0%	12,6%	11,6%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	3,6%	3,1%	3,1%	3,0%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	5,4%	5,8%	6,1%	7,1%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	4,4%	4,3%	4,1%	4,2%
Total	93,6%	93,1%	94,1%	94,6%

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Gráfico 3
Número de empresas por actividad



INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
CONSTRUCCION	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES
HOTELES Y RESTAURANTES	

Cuadro 5
Comerciantes renovados y matriculados
Por actividad económica

Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello actividad económica

CONCEPTO	Activos			
	2008	2009	2010	2011
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	6.260.576.835	8.528.040.950	10.251.959.913	12.666.842.748
PESCA	1.500.000		3.600.000	3.400.000
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	96.600.331.608	106.351.198.069	120.237.637.802	172.880.545.250
INDUSTRIAS MANUFACTURERA S	297.290.444.326	367.555.953.758	586.956.067.850	235.109.855.721
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.700.000	3.200.000	3.200.000	
CONSTRUCCION	9.593.784.882	3.492.144.621	8.664.900.191	12.834.926.698
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES	110.303.295.821	117.970.034.315	111.709.290.658	146.142.181.271

DOMESTICOS				
HOTELES Y RESTAURANTES	1.791.641.760	3.231.114.513	3.364.195.535	2.061.900.440
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	807.553.899.308	792.248.975.349	782.912.517.518	3.341.305.425.882
INTERMEDIACION FINANCIERA	566.430.138	678.111.671	1.629.289.658	1.734.146.801
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	19.207.415.319	18.494.951.717	24.425.330.295	24.585.975.208
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	1.500.000	1.600.000		
EDUCACION	242.337.628	251.431.389	266.686.986	660.608.617
SERVICIOS SOCIALES Y DE SCIOS_SALUD	4.533.962.116	5.809.261.835	52.150.913.744	64.824.124.807
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	25.326.114.383	27.156.755.121	24.933.298.582	5.086.545.512



COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES				
Sin clasificación CIU	7.050.049.166	9.148.590.756	34.699.412.669	581.951.220
Total	1.386.327.983.290	1.460.921.364.064	1.762.208.301.401	4.020.478.430.175

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

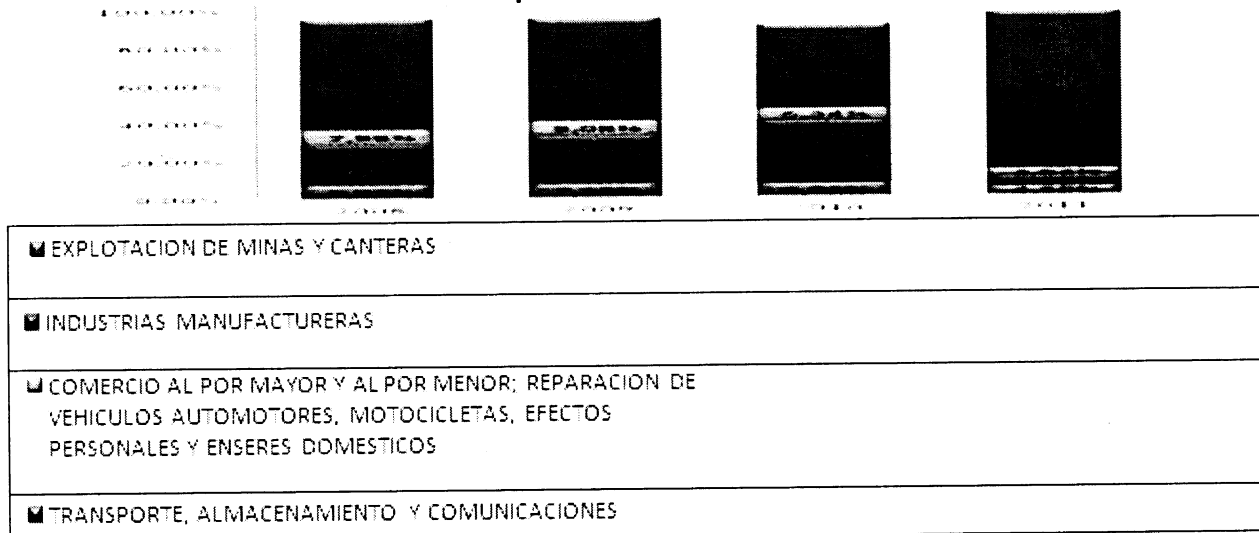
Cuadro 6
Activos por actividad económica

ACTIVOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE COMERCIANTE RENOVADOS Y MATRICULADOS EN EL MUNICIPIO

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	6,97%	7,28%	6,82%	4,30%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	21,44%	25,16%	33,31%	5,85%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	7,96%	8,08%	6,34%	3,63%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	58,25%	54,23%	44,43%	83,11%
TOTAL	94,62%	94,74%	90,90%	96,89%

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Grafico 4
Activos por actividad económica



Cuadro 7

Activos promedio por actividad económica

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	298.122.706	533.002.559	512.597.996	487.186.260
PESCA	1.500.000	*	1.800.000	1.700.000
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	6.900.023.686	13.293.899.759	10.019.803.150	8.644.027.263
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	408.365.995	564.602.080	844.541.105	293.154.434
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.350.000	3.200.000	3.200.000	*
CONSTRUCCION	76.750.279	27.497.202	52.514.547	66.159.416

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	54.070.243	61.829.158	56.447.342	67.439.862
HOTELES Y RESTAURANTES	3.619.478	6.816.697	6.395.809	3.846.829
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	5.312.854.601	6.441.048.580	6.022.403.981	24.038.168.532
INTERMEDIACION FINANCIERA	33.319.420	39.888.922	81.464.483	66.697.954
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	83.875.176	81.118.209	95.785.609	75.417.102
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL	1.500.000	1.600.000	*	*
EDUCACION	5.769.944	6.446.959	6.202.023	12.011.066
SERVICIOS SOCIALES Y DE SCIOS_SALUD	103.044.594	135.099.112	965.757.662	913.015.842
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	135.433.767	159.745.618	144.123.113	26.492.425
Sin clasificación CIU	54.651.544	61.814.802	369.142.688	11.410.808
Total	327.969.715	369.479.354	422.693.284	872.689.045

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

*No había empresas registradas

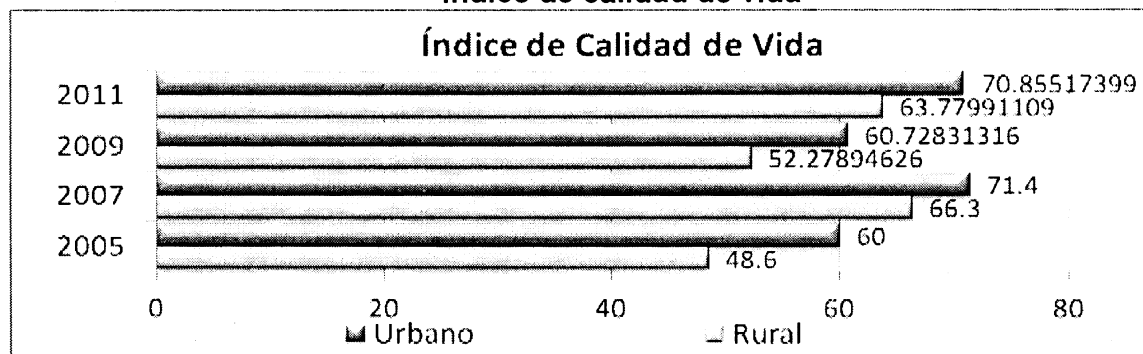
1.3 Indicadores Socioeconómicos de Bello

1.3.1 Índice de Calidad de Vida

Cuadro 8
Índice de calidad de vida

Año	Urbano	Rural	Total	Diferencia anual
2005	60.0	48.6	54.3	
2007	71.4	66.3	71.2	16.9
2009	60.7	52.3	60.4	-10.8
2011	70.9	63.8	70.6	10.2

Gráfico 5
Índice de calidad de vida



1.3.2 Indicadores de Fuerza Laboral (2011)

Cuadro 9
Indicadores de fuerza laboral

Población en edad de trabajar según actividad habitual durante la última semana						
Actividad habitual durante el último mes	Hombre	Mujer	Urbano	Rural	Total	%
Trabajando	92.862	57.421	147.060	3.223	150.283	45,05
Buscando trabajo	8.048	5.685	13.377	356	13.733	4,12
Estudiando	31.312	33.992	64.141	1.163	65.304	19,57
Oficios del hogar	6.591	67.161	71.682	2.069	73.752	22,11
Rentista	75	162	237	0	237	0,07
Jubilado o pensionado	8.397	6.219	14.433	182	14.615	4,38
Otra actividad	8.514	2.208	10.521	201	10.722	3,21
Incapacitado permanentemente para trabajar	2.743	1.760	4.414	89	4.503	1,35
No sabe, no responde	422	47	455	14	469	0,14
Total población en edad de trabajar	158.963	174.655	326.321	7.297	333.618	100,00

Fuente: Encuesta de calidad de vida 2011 expandida, municipio de Bello. AMVA

Gráfico 6
Indicadores de fuerza laboral

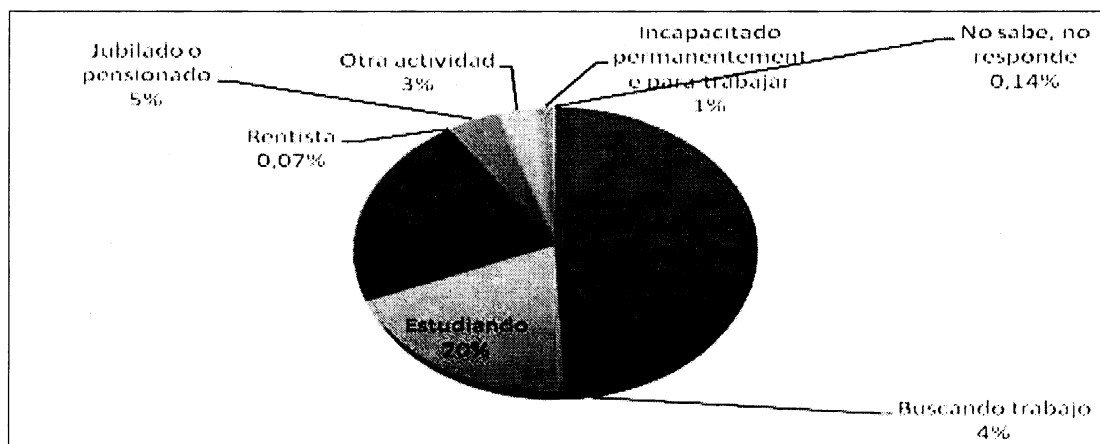
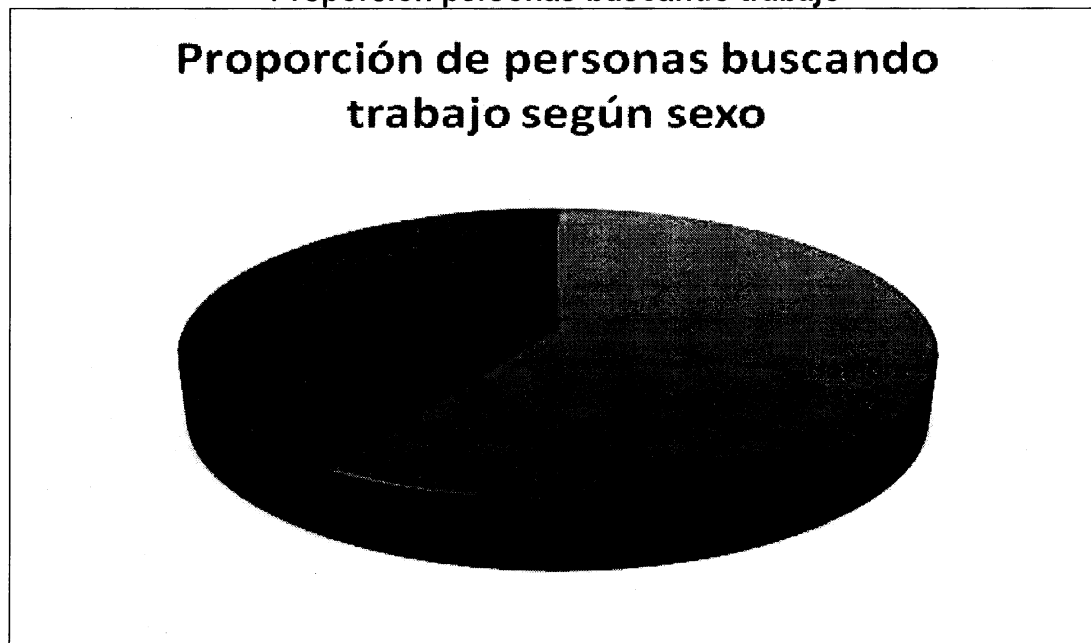


Gráfico 7
Proporción personas trabajando por sexo



Gráfico 8
Proporción personas buscando trabajo



1.3.3 Indicadores Socioeconómicos

Cuadro 10
Indicadores socioeconómicos

Indicadores	Variables	Total
Necesidades Básicas	Hogares en viviendas inadecuadas	1,158
	Hogares en viviendas sin servicios públicos	16
	Hogares con hacinamiento crítico	1,057
	Hogares con ausentismo escolar	0
	Hogares con alta dependencia económica	5,923
	Porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha	7.78
	Porcentaje hogares con dos o más necesidades básicas insatisfechas	0.46
Indicadores	Variables	Total
Vivienda	Cobertura residencial en energía eléctrica	98.66
	Cobertura residencial de acueducto	99.21
	Cobertura residencial de alcantarillado	96.07
	Cobertura residencial de aseo (recolección)	99.37
	Cobertura residencial de teléfono	95.38
	Cobertura residencial de gas natural	70.32
	Cobertura residencial de Internet	40.65

Cobertura residencial de TV cable/satelital	80.76
Viviendas sin servicio de acueducto	855
Viviendas sin alcantarillado	4,260
Viviendas sin servicio de recolección de residuos	685
Déficit de vivienda cuantitativo	1,481
Déficit de vivienda cuantitativo por edificación no destinada para habitación	64
Déficit de vivienda cuantitativo por materiales de paredes de desechos o madera burda	1,195
Déficit de vivienda cuantitativo por hacinamiento de hogares	286
Déficit de vivienda cuantitativo urbano por hacinamiento no mitigable	0
Déficit de vivienda cuantitativo por hacinamiento en cuartos o inquilinatos	0
Porcentaje Déficit de vivienda cuantitativo	1.37
Viviendas con déficit cualitativo	4,388
Viviendas con déficit cualitativo por hacinamiento mitigable	659
Viviendas con déficit cualitativo por materiales de las paredes	302
Viviendas con déficit cualitativo por estructura (paredes y pisos)	398

	Viviendas con déficit cualitativo por cocina	0
	Viviendas con déficit cualitativo por servicios públicos	3,482
	Porcentaje de viviendas con déficit cualitativo	4.05
Viviendas en riesgo en el último año	Porcentaje de viviendas afectadas en el último año por algún riesgo	2.76
	Viviendas afectadas en el último año por inundación	1,949
	Viviendas afectadas en el último año por avalancha	129
	Viviendas afectadas en el último año por deslizamiento	273
	Viviendas afectadas en el último año por hundimiento de terreno	286
	Viviendas afectadas en el último año por falla geológica	350
Indicadores	Variables	Total
Educación	Tasa asistencia escolar de 0 a 4 años	27.88
	Tasa asistencia escolar de 5 años	84.15
	Tasa asistencia escolar de 6 a 10 años	96.83
	Tasa de asistencia escolar de 11 a 14 años	95.02
	Tasa asistencia escolar de 15 a 16 años	88.15
	Tasa asistencia escolar de 17 a 21 años	56.94
	Promedio de años de educación para	10.44

	personas entre 15 y 24 años	
	Promedio de años de educación para personas entre 15 y más años	9.23
	Tasa bruta de escolaridad (primaria, básica secundaria y media, y superior)	86.71
	Tasa bruta de escolaridad superior	38.75
	Tasa de analfabetismo de 5 a 9 años	26.25
	Tasa de analfabetismo de 10 a 14	1.60
	Tasa de analfabetismo de 15 a 24 años	1.35
	Tasa de analfabetismo de 15 y más años	2.30
	Tasa de analfabetismo población Mayor o igual a 60 años	5.60
	Tasa neta de escolaridad (primaria, básica secundaria y media, y superior)	82.32
	Tasa neta de escolaridad superior	56.94
Indicadores	Variables	Total
Discapacidad	Porcentaje de personas con alguna discapacidad	5.07
	Porcentaje de personas con discapacidad auditiva, con respecto al total de discapacitados	1.93
	Porcentaje de personas con discapacidad mental, con respecto al total de discapacitados	1.49

	Porcentaje de personas con discapacidad motriz, con respecto al total de discapacitados	10.71
	Porcentaje de personas con discapacidad para entender o aprender, con respecto al total de discapacitados	1.56
	Porcentaje de personas con discapacidad para hablar, con respecto al total de discapacitados	1.19
	Porcentaje de personas con discapacidad visual, con respecto al total de discapacitados	17.34
	Porcentaje de personas discapacitadas afiliadas a la seguridad social, con respecto al total de discapacitados	90.26
	Tasa de desempleo de la población discapacitada	15.09
Deporte, recreación, lúdica y cultura	Porcentaje de personas que practican actividades deportivas	12.14
	Población inscrita en programas lúdicos, recreativos y/o deportivos	31.73
	Población que practica actividades lúdicas	13,664
	Población que participa en eventos culturales	37,647
	Población que participa en eventos culturales de música	3,119
	Población que participa en eventos culturales de danza	1,719
	Población que participa en eventos culturales	1,400

	de teatro	
	Población que participa en eventos culturales de pintura	1,273
Indicadores	Variables	Total
Seguridad Social	Porcentaje de población afiliada al régimen contributivo	61.29
	Porcentaje de población afiliada al régimen subsidiado	28.22
	Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud	91.11
	Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud para población Mayor o igual a 60 años	94.87
Hechos delictivos	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad la existencia o accionar de bandas o combos	22.31
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los atracos callejeros	9.96
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad el robo de carros o partes	0.60
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los asaltos a casas o apartamentos	0.91
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los atracos a tiendas	0.21
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los homicidios	0.25

	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los expendios de drogas	4.95
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad las violaciones	0.03
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad el vandalismo a edificaciones	0.03
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad la guerrilla o paramilitarismo	0.01
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad el cobro de extorsión o vacuna	2.77
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad las desapariciones urbanas	0.06
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad la violencia intrafamiliar	0.44

1.4 La Inflación

La inflación a pesar del incremento que ha tenido desde comienzos de 2010 cuando llegó a su nivel más bajo, menos del 2% anual, continua controlada y dentro del rango meta establecido por la Junta Directiva del Banco de la República, veamos su comportamiento de los últimos cinco años, para el 2013 se tiene el rango meta del Banrepública y solo en enero del 2014 se sabrá la cifra definitiva.

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN EN COLOMBIA 2008 - 2013		
AÑO	RANGO META BANCO DE LA REPÚBLICA	INFLACIÓN ANUAL
2008	3.5% - 4.5%	7.67%
2009	4.5% - 5.5%	2.00%
2010	2%-4%	3.17%
2011	2%-4%	3.73%
2012	2%-4%	2.44%
2013	2%-4%	2.9% Esperada

Los grupos de bienes y servicios de la canasta del Índice de Precios al Consumidor que mayores incrementos en sus precios tuvieron en el último año fueron salud, 5,1% y educación, 5,5%. Es de señalar que los precios de estos rubros están regulados de alguna manera por el Gobierno Nacional, incrementos menores, aunque con una variación superior al promedio, tuvieron alimentos. 3,7% y vivienda, 3,2%. Los demás grupos: vestuario, diversión, transporte, comunicaciones y otros gastos, registraron aumentos inferiores al promedio de la inflación. Se espera que al finalizar 2013, la inflación se sitúe entre 2.9% y 3%.

1.4.1 Perspectivas de mediano plazo

1.4.1.1 Efectos de la desaceleración del 2010

A nivel local el municipio de Bello viene presentando una desaceleración en su economía desde el año 2010, hecho que ha generado que sus ingresos corrientes de libre destinación no hubieran logrado los supuestos esperados, además se le agrega que la administración saliente del 2011 hubiera ejercido fuertes presiones del gasto dejando compromisos ineludibles para la nueva administración quien ha enfrentado el reto con responsabilidad y templanza, quien ha enfocado en su plan de desarrollo municipal 2012 – 2015 Bello Ciudad Educada y Competitiva esos compromisos adquiridos por la administración anterior.

Al cierre de la vigencia 2012, se muestra un resultado positivo y se logra un recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD – proyectados en \$63.891 millones a \$66.196 millones, 3.61% de mayor recaudo; de otra parte se obtiene un superávit presupuestal de \$23.236 millones; por medio de la aplicación de la política de austeridad sobre el gasto, se logró que los gastos de personal crecieran solo el 1% y los gastos



generales disminuyeran 2% con relación a 2011. Se espera que al cierre de 2013 los ICLD crezcan en 10.18% y para el 2014 crezcan 17.81 con relación al 2013, jalonados por el Predial.

La perspectiva para el 2013, se asemeja al año 2012, la administración Municipal, está fortaleciendo el recaudo y siendo prudente en los gastos de funcionamiento, lo que permitirá al cierre de 2013 obtener un cierre fiscal positivo para el ente territorial.

2 Supuestos Macroeconómicos

De acuerdo con las actuales condiciones macroeconómicas y perspectivas de corto plazo tanto de la economía nacional como de la economía mundial, para el 2014 se proyecta un crecimiento de 9,0% para Bello. Se espera que el entorno económico mejore y las actividades productivas de la ciudad aumenten en 4,5%. La inflación corresponde a los supuestos macroeconómicos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 11
Supuestos básicos del PIB e inflación esperada de Colombia

Variables	2012	2013	2014
PIB Colombia	4,8	4,8	4,8
Inflación Colombia	3,0	3,0	3,0

1/ Proyecciones de la SDH-DEEF

2/ Supuestos Generales Básicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2012.

Fuente: SDH- DEEF y Minhacienda.

3 RESULTADOS FISCALES 2008 - 2012

En los últimos cuatro años la Administración Central de Bello ha logrado cumplir las metas programadas de balance primario jalonado por los ingresos extraordinarios de la vigencia 2009 y un comportamiento moderado de la ejecución del gasto en el caso de las metas de balance primario 2008 – 2011, estas se ajustaron a la metodología generalmente aceptada en la cual rubros como cancelación de reservas, y reaforos de vigencias anteriores se ubican por debajo de la línea como fuentes de financiamiento.

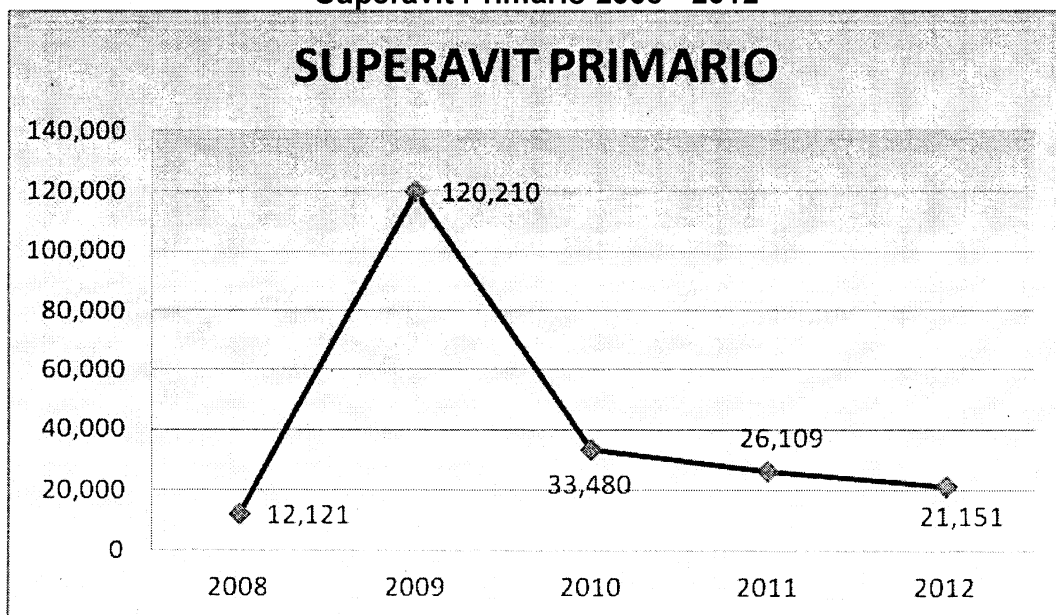
El comportamiento del balance primario del periodo 2008 – 2012, se plasma 7.66% en el 2008, 103.36% al cierre de 2009, 6.51% en la vigencia 2010 y 5.27% al cierre del año 2011.

En el cuadro 12 se presenta el balance primario del periodo ejecutado 2008 – 2012.

Cuadro 12
Superávit Primario 2008 -2012
En millones de \$

SUPERAVIT PRIMARIO	2008	2009	2010	2011	2012
INGRESOS CORRIENTES	162,308	320,920	220,088	221,993	262,765
RECURSOS DE CAPITAL	11,770	45,768	148,167	74,778	22,794
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28,344	31,119	35,884	39,235	43,195
GASTOS DE INVERSIÓN	133,613	215,359	298,891	231,427	221,213
SUPERAVIT PRIMARIO	12,121	120,210	33,480	26,109	21,151

Gráfico 9
Superávit Primario 2008 - 2012





La Ley 819 de 2003 busca que el gasto público esté debidamente financiado de tal forma que lo que se presupueste se ejecute efectivamente en la vigencia lo cual solo es posible cuando se consulta previamente las metas fiscales contempladas en el marco fiscal de mediano plazo, evitando de esta forma desviaciones entre lo presupuestado, lo recaudado y lo ejecutado.

3.1 Ingresos 2008 - 2012

3.1.1 Ingresos Corrientes

Entre los años 2008 – 2012, los ingresos corrientes del municipio de Bello crecieron en promedio el 26% presentándose un pico considerable en el año 2009 de 27,9% debido al recaudo de la plusvalía cobrado por primera vez a Empresas Públicas de Medellín sobre el proyecto de la planta de potabilización de agua de la zona norte.

Los tributos más representativos son el predial e industria y comercio que al cierre de 2008 representaron el 21.15% del total de los ingresos corrientes; al culminar 2009 el 14.89%; al cierre de la vigencia 2010, estos dos tributos pesaron 19.02% del total de los ingresos corrientes, al culminar 2011 representaron 19.53% de los ingresos corrientes y al cierre de 2012, su participación frente al total de los ingresos corrientes fue de 18.10%.

Los ingresos tributarios crecieron en el 2009 el 85.08%, en el 2010 decrecen 5.21%, en el 2011, crecen el 2.92%, en el 2012, crecen 5,9% con relación a la vigencia anterior.

Los ingresos no tributarios en el 2009 crecieron 1.781% jalonados por la plusvalía, en el 2010 decrecen 92.84%, en el 2011 se recuperan con un crecimiento de 27.6% respecto al año anterior y en el 2012, decrecen 25,84% con relación al 2011.

En los no tributarios sobresalen los ingresos por venta de servicios del tránsito municipal, las multas por infracciones de tránsito y semaforización.

Otros ingresos representativos lo constituye la sobretasa a la gasolina, alumbrado público, impuesto de teléfonos municipal y delineación urbana.

Las transferencias en el periodo 2008-2012, crecieron en promedio el 10.3% jalonadas por el proyecto estratégico del intercambio vial la madera financiado en gran parte con transferencias del Invias, Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Los recursos de capital presentan variaciones considerables explicadas por los recursos del balance a partir de 2010, por el recaudo de la plusvalía aplicada a Empresa Públicas de Medellín y por los recursos del crédito que han sido una constante fuente de financiación de los programas del Plan de Desarrollo de cada Administración, En el cuadro 13 se puede visualizar el comportamiento de los ingresos corrientes y en el cuadro 14 el comportamiento de los recursos de capital.

Cuadro 13
Ingresos Corrientes 2008 - 2012

En Millones de \$					
CONCEPTO	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
INGRESOS TRIBUTARIOS	37,828	70,011	66,365	68,248	72,278
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,377	101,150	7,247	9,247	6,858
TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIONES PARA INVERSIÓN	103,612	158,979	155,248	156,351	185,295
TOTAL	146,817	330,140	228,860	233,846	264,431

3.1.2 Recursos de capital

Los recursos de capital crecieron en promedio en el periodo 2008 – 2012 el 10,1%, jalonado por los recursos del balance de la plusvalía y los recursos del crédito, al cierre de la vigencia 2011 llegan al nivel histórico de ejecución.

El comportamiento de de las transferencias y de los recursos de capital se reflejan en el cuadro 14, con el siguiente resultado:

Cuadro 14
Recursos de capital 2008 - 2012

En Millones de \$					
CONCEPTO	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
RECURSOS DE CAPITAL	18,179	54,823	164,991	126,249	35,193

Los recursos del capital han sido muy variables en el periodo 2008 – 2012, se han realizado varias sustituciones de deuda pública lo que ha representado variaciones en el portafolio y disminuciones en las tasas de interés de referencia en los últimos años; los recursos de capital son jalonados por los recursos del balance de la vigencia anterior, decrecen considerablemente el 49.53% al cierre de la vigencia 2011 respecto al cierre de 2010 y en 2012 se sitúan en el nivel más bajo del periodo por la variación en la política de constitución de reservas y recursos del balance de la administración actual.

3.2 Gastos 2008 - 2012

3.2.1 Gastos de funcionamiento

Durante el periodo 2008 – 2012, los gastos de funcionamiento presentan un comportamiento moderado. Los gastos de funcionamiento crecieron el 9.39% en 2009 respecto al 2008; en el 2010 crecieron 15.31% respecto a 2009; en el 2011 crecieron 9.34% respecto a 2010 y en el 2012 decrecen 4.06% respecto al cierre de 2011. En promedio los gastos de funcionamiento crecieron 13% en el periodo 2008 – 2012.

En síntesis el comportamiento moderado (cuadro 15) de los gastos de funcionamiento ha permitido a la administración Municipal de Bello, incrementar el porcentaje de inversión financiada con Ingresos Corrientes de Libre destinación.

Cuadro 15
Gastos de funcionamiento 2008 - 2012

CONCEPTO	En Millones de \$				
	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
GASTOS DE PERSONAL	11,806	14,678	21,085	21,702	21,284
GASTOS GENERALES	3,833	4,266	4,403	6,508	7,537
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,513	8,867	6,110	6,502	8,795
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	2,975	3,309	4,285	4,530	4,827
TOTAL	28,127	33,129	37,893	41,253	42,443

3.2.2 Servicio de la deuda

Se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales.

Así mismo, las entidades estatales podrán celebrar las operaciones propias para el manejo de la deuda, tales como la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión, sustitución, compra y venta de deuda pública, acuerdos de pago, cobertura de riesgos, las que tengan por objeto reducir el valor de la deuda o mejorar su perfil, así como las de capitalización con ventas de activos, titularización y aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen.

En el presente marco se contempla como fuente complementaria de financiación recursos del crédito que conforme a la variación de las variables macroeconómicas en descenso por el impacto de la crisis económica mundial y la poca capacidad de pago de los contribuyentes de sus tributos municipales conlleva a que la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo se vea afectada por dichos cambios o condiciones económicas teniendo un mayor grado de probabilidad de afectar la capacidad de pago oportuno de las obligaciones financieras lo que conlleva a que si los ingresos de la entidad territorial en especial de carácter tributario presentan fluctuaciones y no se comportan de manera



creciente y sostenible termina en que la valoración de riesgos financieros del municipio de Bello sea vulnerable creando incertidumbre en la capacidad de pago derivada de los cambios económicos adversos para los créditos futuros.

El servicio de la deuda está compuesto por el pago de intereses, amortizaciones y comisiones, los pagos en el periodo 2008 - 2012 se visualizan en el cuadro 16, y en él se incluyen recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General en un 45% y del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Cuadro 16
Ejecución Servicio de la deuda pública 2008 - 2012

En millones de \$					
CONCEPTO	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
INTERESES	1,583	1,185	5,143	4,951	5,164
AMORTIZACIONES	5,583	6,439	8,684	6,463	1,988
TOTAL	7,166	7,624	13,827	11,414	7,152

FUENTE: Ejecución Presupuestal, Secretaría de Hacienda

El saldo del servicio de la deuda pasó de \$16.480 millones en 2008 a 49.711 millones al cierre de 2009, el incremento se explica por el crédito desembolsado a finales de 2009 financiado con el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, para gastos de inversión de infraestructura del sector.

El saldo de la deuda pasó de \$55.713 millones en 2010 a \$50.451 millones al cierre de 2011, lo que significa que las amortizaciones a capital en 2011 disminuyeron el servicio de la deuda en 10.43%. El saldo de la deuda al cierre de 2012 es de **\$62.812 millones** de pesos y crece 24.5% respecto al saldo de la deuda del año 2011.

En general el Municipio de Bello ha tenido un manejo responsable del servicio de la deuda en este periodo, explicable por los resultados de los indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, los cuales han sido positivos en el periodo analizado.

3.2.3 Inversión ejecutada 2008 - 2012

La inversión social ejecutada en todos los sectores en el periodo 2008 – 2012, presenta el comportamiento reflejado en el cuadro 17, en el 2009 la inversión crece 61.18% respecto a la inversión ejecutada en el año 2008 hecho explicable por los ingresos extraordinarios de la Plusvalía y los recursos del crédito y un incremento considerable en la obtención de recursos de cofinanciación; al cierre de 2010 la inversión social crece 38.79% respecto al 2009 debido a los recursos del balance de los ingresos extraordinarios de la vigencia anterior; la inversión social al cierre de 2011 decrece 22.57% respecto al año 2010 hecho que se explica por la no obtención de recursos extraordinarios y convenios de cofinanciación, y para el cierre de 2012 el total de inversión fue de \$209.516 millones reduciendo las inversiones en 9.47% con relación al año 2011.

Cuadro 17
Inversión ejecutada 2008 - 2012

CONCEPTO	En Millones de \$				
	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
INVERSIÓN EJECUTADA	133,613	215,359	298,891	231,427	209,516

3.2.4 Indicadores de desempeño fiscal

El Departamento Nacional de Planeación –DNP– ha construido unos indicadores del desempeño fiscal de los municipios y departamentos a partir de la información suministrada por cada entidad territorial en el aplicativo denominado sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal “SICEP”, y a partir de 2011 elabora dicha calificación con la información enviada vía chip a la Contaduría General de la Nación en el formato único territorial FUT.

El Municipio de Bello presenta los indicadores de desempeño fiscal (cuadro 18), del periodo 2004 – 2012, en los cuales se determina: autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento, respaldo del servicio de la deuda, dependencia de las transferencias y regalías, generación de recursos propios, magnitud de la inversión, capacidad de ahorro, indicador de desempeño fiscal, posición a nivel nacional, posición a nivel departamental.

Cuadro 18
Indicadores de desempeño fiscal

AÑO	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	Respaldo del servicio de la deuda	Dependencia a transferencias y regalías	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal	Posición a nivel nacional	Posición departamental
2004	48.51	23.06	61.50	30.69	78.38	46.71	62.78	207	26
2005	69.68	16.60	62.74	31.82	75.25	36.05	60.52	376	50
2006	37.48	8.49	54.72	31.94	85.76	66.75	71.08	53	9
2007	43.72	9.77	54.71	31.12	86.11	61.07	74.86	84	12
2008	62.73	11.05	62.78	32.21	81.57	43.83	69.79	188	24
2009	39.21	15.77	40.90	22.72	86.67	81.25	72.84	32	9
2010	57.91	14.39	40.88	100.00	87.74	43.55	77.33	134	22
2011	41.49	28.20	61.65	89.50	85.37	49.43	73.04	229	34
2012	56.89	7.22	56.45	87.18	81.48	43.54	75.74	126	17

FUENTE: Departamento Nacional de Planeación - DNP

Es necesario resaltar el resultado del ranking de desempeño del año 2012 del Departamento Nacional de Planeación, que a nivel nacional el Municipio de Bello pasa al puesto 126 con respecto al puesto 229 del año 2011 y a nivel departamental mejora al puesto 17 con relación al puesto 34 al cierre de 2011. Explicable por el fortalecimiento de los ingresos tributarios y no tributarios y austeridad en los gastos de funcionamiento, así como la planificación de las inversiones del gasto público social. En los siguientes cuadros se puede visualizar el comportamiento de Ley 617 de 2000 de la Administración Central y Entes de Control.

EVOLUCIÓN INDICADOR LEY 617 ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
PERIODO 2008 - 2012					
Cifras en miles de pesos					
CONCEPTO/ÓRGANO DE CONTROL	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	43,377,574	57,678,936	54,970,973	58,357,243	66,166,853
Gastos de funcionamiento Administración Central	25,152,044	27,811,566	31,598,922	34,712,095	37,644,947
Indicador Ley 617 - Administración Central*	57.98%	48.22%	57.48%	59.48%	56.89%
Resultado Ley 617 Administración Central de Bello	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*El límite del indicador para municipios de categoría 1ª es 65%					



MUNICIPIO DE BELLO					
EVOLUCIÓN INDICADOR LEY 617 ÓRGANOS DE CONTROL					
Cifras en miles de pesos					
CONCEPTO/ÓRGANO DE CONTROL	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
Gastos Ejecutados Vigencia Concejo	1,462,668	1,616,254	1,876,550	2,008,613	2,113,051
Límite Gastos Ley 617 Concejo	1,509,785	1,637,387	1,933,793	2,196,650	2,118,172
Resultado Ley 617 Concejo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gastos Ejecutados Vigencia Contraloría	895,812	977,822	1,506,883	1,483,669	1,613,840
Límite Gastos Contraloría	895,812	980,872	1,506,883	1,565,158	1,616,934
Resultado Ley 617 Contraloría	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gastos Ejecutados Vigencia Personería	579,988	676,827	902,552	1,013,246	1,071,251
Límite Gastos Ley 617 Personería	626,870	716,628	938,834	1,159,253	1,085,495
Resultado Ley 617 Personería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Para este caso, se toma el cierre fiscal del año 2012, ya que la vigencia 2013 se encuentra en plena ejecución y se tendrá en cuenta para el marco fiscal del periodo 2015 – 2025.

4.1 Ingresos de la Administración Municipal 2012

Al cierre de la vigencia 2012, el municipio de Bello registró ingresos totales de \$299.625 millones, con una variación positiva del 35% con relación al año 2011, el crecimiento promedio en el periodo 2008/2012 es del 26%.

El recaudo por ingresos tributarios ascendió a \$72.278 millones, con una participación del 24.12% en relación a los ingresos totales, se destacan en los tributarios los recaudos por industria y comercio, impuesto predial unificado, alumbrado público, sobretasa a la



gasolina, delineación urbana e impuesto de teléfonos municipal; los ingresos no tributarios fueron de \$6.858 millones, participando 2.29% frente a los ingresos totales, en los no tributarios se destacan los ingresos por venta de servicios del tránsito municipal, las multas y sanciones, los intereses recaudados y las cuotas partes jubilatorias.

El recaudo por transferencias y aportes de cofinanciación asciende a \$185.295 millones, con una participación de 61.84%, en las transferencias se destaca las recibidas del Sistema general de Participaciones y los recursos cofinanciados de INVIAS y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Los recursos de capital recaudados en el 2012, por valor de \$35.193 millones, con una participación del 11.75% con relación al total de los ingresos.

Al cierre de la vigencia 2012, el total de los ingresos fue de \$299.625 millones, correspondientes al 96.18% de los ingresos presupuestados, en el cuadro 19, se detalla el comportamiento de los ingresos 2012:

Cuadro 19
Ejecución de ingresos 2012

(Cifras En Miles de Pesos)					
CONCEPTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% DE EJECUCION	PESO %
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 270,712,673	\$ 264,431,488	97.68%	88.25%
1.1	TRIBUTARIOS	\$ 74,663,748	\$ 72,278,159	96.80%	24.12%
1.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 8,039,245	\$ 6,858,080	85.31%	2.29%
2	TRANSFERENCIAS, APORTES Y FONDOS	\$ 188,009,680	\$ 185,295,249	98.56%	61.84%
3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 40,821,707	\$ 35,193,512	86.21%	11.75%
TOTAL INGRESOS		\$ 311,534,380	\$ 299,625,000	96.18%	100.00%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipio de Bello

4.2 Gastos de la Administración Municipal 2012

Los gastos totales de la Administración Municipal y los Entes de Control, compuestos por gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, gastos de inversión social y ejecución de resevas presupuestales, alcanzaron \$276.389 millones en la vigencia 2012. Frente al presupuesto definitivo, la ejecución presupuestal del gasto fue de 88.72%.



El gasto de la Administración Municipal se concentró en 2012 en un 75.81% en los gastos de inversión social, 13.62% en gastos de funcionamiento, 6.24% en ejecución de reservas presupuestales, 2.59% en el pago del servicio de la deuda pública y 1.75% que representaron las transferencias a los Entes de Control.

4.2.1 Gastos de Funcionamiento 2012

Los compromisos de gastos de funcionamiento de la Administración Central al cierre de 2012, fueron de \$42.443 millones, incluyendo las transferencias de los Entes de Control.

Los gastos de personal ejecutados de la administración Central ascendieron a \$21.284 millones, con una participación del 50.15% con relación al total de los gastos de funcionamiento.

Los gastos generales se ejecutaron para la Administración Central por valor de \$7.537 millones, con un peso porcentual de 17.76% frente al total de los gastos de funcionamiento.

Las transferencias corrientes de seguridad social, parafiscales, cesantías y mesadas pensionales, ascendieron a la suma de \$8.795 millones, participando con 20.72% del total de los gastos de funcionamiento en el 2012.

Las transferencias a los Entes de Control suman \$4.827 millones, con un peso porcentual de 11.37% frente al total de los gastos de funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento de la vigencia 2012, decrecen 4.06% con relación a los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2011.

En el cuadro 20, se describe la ejecución de los gastos de funcionamiento, correspondientes al cierre de la vigencia 2012:

Cuadro 20
Ejecución Gastos de Funcionamiento 2012

(Cifras En Miles De Pesos)					
CONCEPTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	PESO %
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$46.272.852	\$42.443.000	91.72%	100.00%
1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,684,000	\$ 21,284,000	98.16%	50.15%
1.2	GASTOS GENERALES	\$ 8,486,311	\$ 7,537,000	88.81%	17.76%

1.3	TRANSFERENCIAS: SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, MESADAS PENSIONALES	\$ 11.252.478	\$8,795,000	78.16%	20.72%
1.4	TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	\$4,850,063	\$4,827,000	99.52%	11.37%

4.2.2 Servicio de la deuda 2012

Los gastos del servicio de la deuda pública compuesta por pago de intereses, amortizaciones y comisiones, en el 2012, se realizaron pagos del servicio de la deuda por valor de \$7.152 millones, de los cuales \$3.391 millones se financiaron con recursos del S.G.P del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, y \$2.455 millones, fueron financiados con el S.G.P. de Propósito General Otros Sectores del Sistema General de Participaciones, con recursos propios fueron pagados \$1.306 millones.

El saldo de la deuda pública del municipio de Bello al cierre de la vigencia fiscal de 2012, asciende a la suma de \$62.812 millones, los cuales se detallan en el cuadro 21, por entidad financiera:

Cuadro 21
Saldo del servicio de la deuda a diciembre de 2012

CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD	SALDO
22083001	EMPRESTITO BANCO BBVA	6,000,000,000
22083002	ALIANZA FIDUCIARIA OCCIDENTE LEY CARRASQUILLA	28,112,706,191
22083004	EMPRESTITO BANCO DE BOGOTÁ	7,076,405,714
22083005	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	14,000,000,000
22083205	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	7,622,967,716
	SALDO DEUDA A DICIEMBRE DE 2012	62,812,079,621

4.2.3 Inversión social ejecutada al cierre de 2012

En la vigencia 2012, la inversión social de la Administración Municipal alcanzó un total de \$209.516 millones, ejecutando el 87.59% frente a lo presupuestado y con una participación del 75.81% con relación al total del presupuesto de egresos ejecutado.

De la inversión ejecutada por la administración Municipal en el 2012, la mayor parte se dirigió al eje del Plan de Desarrollo Ciudad Educada para la vida y la cultura con una participación de 49.15% respecto al total de la inversión ejecutada, seguido por el eje

Ciudad Modelo de Vida Saludable con una participaci3n del 24.61%, en tercer lugar el eje Bello Territorio de Oportunidades (Infraestructura y movilidad) con el 9.06% y por 3timo el eje del plan de desarrollo, estos tres ejes del Plan de Desarrollo, ejecutaron al cierre de 2012 el 82.82% del total de la inversi3n comprometida; el 17.18% restante se ejecut3 en los componentes que se detallan en el cuadro 22, as3:

Cuadro 22
Detalle de la inversi3n por componente 2012

CONTROL	TOTAL INVERSIÓN CIERRE 2012	COMPROMISOS	PESO %
		209,516,962	100.00%
En miles de \$			
1	EDUCACIÓN	102,975,991	49.15%
1.1	COBERTURA	88,883,166	NA
1.2	CALIDAD - MATRÍCULA	8,518,497	NA
1.2.10	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5,160,511	NA
1.3	CALIDAD - GRATUIDAD	3,272,952	NA
1.4	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	1,022,301	NA
2	SALUD	51,572,369	24.61%
2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	45,129,942	NA
2.2	SALUD PÚBLICA	2,197,172	NA
2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	3,955,368	NA
2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	3,955,368	NA
2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	3,955,368	NA

1.3	TRANSFERENCIAS: SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, MESADAS PENSIONALES	\$ 11.252.478	\$8,795,000	78.16%	20.72%
1.4	TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	\$4,850,063	\$4,827,000	99.52%	11.37%

4.2.2 Servicio de la deuda 2012

Los gastos del servicio de la deuda pública compuesta por pago de intereses, amortizaciones y comisiones, en el 2012, se realizaron pagos del servicio de la deuda por valor de \$7.152 millones, de los cuales \$3.391 millones se financiaron con recursos del S.G.P del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, y \$2.455 millones, fueron financiados con el S.G.P. de Propósito General Otros Sectores del Sistema General de Participaciones, con recursos propios fueron pagados \$1.306 millones.

El saldo de la deuda pública del municipio de Bello al cierre de la vigencia fiscal de 2012, asciende a la suma de \$62.812 millones, los cuales se detallan en el cuadro 21, por entidad financiera:

Cuadro 21
Saldo del servicio de la deuda a diciembre de 2012

CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD	SALDO
22083001	EMPRESTITO BANCO BBVA	6,000,000,000
22083002	ALIANZA FIDUCIARIA OCCIDENTE LEY CARRASQUILLA	28,112,706,191
22083004	EMPRESTITO BANCO DE BOGOTÁ	7,076,405,714
22083005	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	14,000,000,000
22083205	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	7,622,967,716
	SALDO DEUDA A DICIEMBRE DE 2012	62,812,079,621

4.2.3 Inversión social ejecutada al cierre de 2012

En la vigencia 2012, la inversión social de la Administración Municipal alcanzó un total de \$209.516 millones, ejecutando el 87.59% frente a lo presupuestado y con una participación del 75.81% con relación al total del presupuesto de egresos ejecutado.

De la inversión ejecutada por la administración Municipal en el 2012, la mayor parte se dirigió al eje del Plan de Desarrollo Ciudad Educada para la vida y la cultura con una participación de 49.15% respecto al total de la inversión ejecutada, seguido por el eje

Ciudad Modelo de Vida Saludable con una participación del 24.61%, en tercer lugar el eje Bello Territorio de Oportunidades (Infraestructura y movilidad) con el 9.06% y por último el eje del plan de desarrollo, estos tres ejes del Plan de Desarrollo, ejecutaron al cierre de 2012 el 82.82% del total de la inversión comprometida; el 17.18% restante se ejecutó en los componentes que se detallan en el cuadro 22, así:

Cuadro 22
Detalle de la inversión por componente 2012

CONTROL	TOTAL INVERSIÓN CIERRE 2012	COMPROMISOS	PESO %
		209,516,962	100.00%
En miles de \$			
1	EDUCACIÓN	102,975,991	49.15%
1.1	COBERTURA	88,883,166	NA
1.2	CALIDAD - MATRÍCULA	8,518,497	NA
1.2.10	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5,160,511	NA
1.3	CALIDAD - GRATUIDAD	3,272,952	NA
1.4	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	1,022,301	NA
2	SALUD	51,572,369	24.61%
2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	45,129,942	NA
2.2	SALUD PÚBLICA	2,197,172	NA
2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	3,955,368	NA
2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	3,955,368	NA
2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	3,955,368	NA

3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	409,858	0.20%
3.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	349,152	NA
3.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	23,130	NA
3.12	SERVICIO DE ASEO	37,576	NA
4	DEPORTE Y RECREACIÓN	2,780,586	1.33%
5	CULTURA	1,771,265	0.85%
6	ALUMBRADO PÚBLICO	7,585,412	3.62%
7	VIVIENDA	998,300	0.48%
9	TRANSPORTE	18,976,421	9.06%
10	AMBIENTAL	8,507,683	4.06%
12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1,611,623	0.77%
13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,736,810	0.83%
14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	2,785,342	1.33%
15	EQUIPAMIENTO	1,445,316	0.69%
16	DESARROLLO COMUNITARIO	325,869	0.16%
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,911,580	1.87%
18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	2,122,537	1.01%

4.2.4 Cierre fiscal vigencia 2012

El cierre fiscal de la vigencia 2012, presenta un disponible en caja de \$24.790 millones, exigibilidades por \$46.721 millones, compuestos por: cheques por cobrar de \$1.327 millones, cuentas por pagar de vigencias anteriores por \$15.931 millones. Cuentas por pagar de la vigencia 2012 por \$9.966 millones. Reservas presupuestales por \$19.412 millones; Déficit de Tesorería por \$21.930 millones en su gran mayoría explicado por compromisos de inversión cofinanciada y que los recursos de financiación serán girados al ente territorial en la siguiente vigencia.

En el cuadro 23, se detalla el cierre fiscal de la vigencia 2012 y en el cuadro 24 se describe el cierre fiscal de 2012 por fuentes principales:

Cuadro 23
Cierre fiscal 2012

RECURSOS	CIERRE FISCAL 2012		
	Total Disponibilidad	Total Exigibilidades y Reservas	Superávit o Déficit
Libre destinación recursos propios	6,493,271	17,410,803	-10,917,532
SGP educación	2,107,720	2,226,877	-119,157
SGP forzosa inversión	5,158	3,613,308	-3,608,150
SGP salud	3,052,459	749,305	2,303,154
SGP agua potable y saneamiento básico	2,512,293	794,863	1,717,430
Regalías y compensaciones	417,811	0	417,811
Convenios y/o cofinanciación	6,221,303	13,986,269	-7,764,966
Otros diferentes a los anteriores	3,980,877	7,939,749	-3,958,872
Total	24,790,892	46,721,174	-21,930,282



Cuadro 24
Cierre fiscal 2012 por fuentes principales

CUENTAS	Formato Único Territorial 2012
Saldo en caja y bancos	24,790,892
Saldo en encargos fiduciarios	0
Inversiones temporales	0
Recursos de terceros	0
Cheques no cobrados	-1,327,217
Cuentas por pagar de la vigencia	-9,966,917
CxP de vigencias anteriores	-15,931,042
Otras exigibilidades	-83,951
Reservas presupuestales*	-19,412,047*
Superávit o Déficit 2012	-21,930,282

Al desagregar los compromisos constituidos como reservas presupuestales se visualiza (cuadro 25), que al cierre de 2012 el saldo negativo de las mismas corresponde a \$3.794 millones de recursos propios y \$15.617 millones corresponden a compromisos adquiridos mediante convenios de cofinanciación con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el INVIAS cuya financiación se encuentra garantizada para la ejecución y pago de estos compromisos en la vigencia de 2013.



Cuadro 25
Cierre fiscal 2012 reservas presupuestales

CONCEPTO	AÑO 2012
*RESERVAS PRESUPUESTALES	-19,412,047
Recursos Propios	-3,794,906
Otras fuentes con financiamiento por girar	-15,617,141

5 Balance Financiero 2014 - 2024

El balance financiero se calcula a partir de los ingresos y gastos esperados de la Administración Central para un periodo determinado. Su estimación permite observar los cambios en la posición financiera y, a partir de allí, determinar las necesidades de financiamiento requeridas.

Para el cálculo del balance fiscal que se presenta a continuación el resultado fiscal para la vigencia siguiente y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía, las acciones en materia fiscal de la Administración Municipal y los proyectos estratégicos en el marco del plan de desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva".

5.1 Ingresos

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Municipal para la vigencia 2014 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Esta proyección tiene como insumos los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y adicionalmente, según las particularidades de cada impuesto, se consideran supuestos asociados al comportamiento del sector, cambios en la normatividad y las metas de gestión antievasión. Asimismo, se estiman recursos adicionales por concepto de modernización tributaria y otros ingresos contemplados en el Plan Financiero.



Para la vigencia 2014 se estima que el recaudo por ingresos tributarios ascienda a \$99.552 millones, lo que implica un crecimiento nominal de 29.21% frente al cierre proyectado para 2013. Se proyecta un recaudo de ingresos no tributarios de \$12.320 millones incluyendo los rubros de sanciones tributarias e intereses de mora.

Se espera un buen comportamiento de los impuestos de predial e industria y comercio, de los que se proyectan crecimientos nominales de **30.99%** y **10.12%** respectivamente. En cuanto al impuesto de industria y comercio, el comportamiento esperado responde a las expectativas sobre la auditoria de este tributo y el cruce con la DIAN en ejecución en el 2013, la legalización de comerciantes informales; mientras que para el impuesto predial se espera que el crecimiento de las viviendas nuevas y el proceso de formación catastral permanente favorezcan el recaudo. También se espera crecimiento de los ingresos derivados de impuesto sobre vehículos, delimitación urbana, publicidad exterior visual entre otros.

En cuanto a los ingresos no tributarios, se espera un crecimiento de 35.15% con respecto a los ingresos proyectados para el cierre de 2013, presentando comportamiento favorable de los ingresos por multas de tránsito y transporte y tasas, multas y contribuciones.

La estimación de los rubros de transferencias para 2014 se basa en el marco legal vigente (Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007 y del Acto legislativo 04 de 2007) que incide sobre el valor de estos recursos. Para 2014 las transferencias que se espera que reciba la Administración Municipal serán de \$140.371 millones, lo que significa un incremento de 8.66%.

La fuente principal de transferencias es el Sistema General de Participaciones SGP, los rubros de atención a primera infancia, agua potable y saneamiento básico propósito general son los que presentan mayores tasas de crecimiento. Se espera que las asignaciones para educación y salud asciendan a \$102.594 millones y \$20.248 millones respectivamente. En cuanto a los ingresos de capital, se espera que asciendan a \$12.600 millones.

5.2 Gastos

Para 2014 la programación de gastos de funcionamiento continúa dentro del marco de las disposiciones establecidas en la Ley 617 de 2000, que establece como tope para este tipo de gasto, el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación. Para la vigencia 2014 se proyecta un crecimiento de 9.75% en este rubro, lo que significa gastos adicionales por \$4.296 millones.

Para la proyección de los intereses y comisiones de deuda interna, se toma como base los supuestos de tasas de interés, TRM e índices de inflación suministrados por la Oficina



de Análisis y Control de Riesgos, de acuerdo con la metodología de la Superfinanciera y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003. Durante la vigencia 2014 se proyecta que estos gastos ascenderán a \$6.850 millones, lo que significa un crecimiento de 48% con respecto al cierre estimado para 2013. Este incremento obedece principalmente a la adquisición de nuevo endeudamiento con la Banca Comercial Interna por la suma de \$30.000 millones, en cumplimiento de lo proyectado en el Plan de Desarrollo vigente, que se programó para ser contratado en la vigencia 2013.

La inversión programada para 2014 será de \$251.277 millones, presentando un crecimiento de 24.37% frente al cierre proyectado para 2013. Este importante incremento se espera como consecuencia de los proyectos planteados dentro del Plan de Desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva" donde se esperan grandes inversiones especialmente en los sectores de movilidad y educación. Para 2014, los sectores con mayor participación en la inversión continúan siendo educación, infraestructura y movilidad, salud, e integración social.

5.3 Balance fiscal y balance primario

De acuerdo con estas proyecciones, se estima un superávit primario para el año 2014 de 397.2%, el cual se toma como meta de balance primario. El balance fiscal muestra resultados positivos durante el periodo 2014 – 2024, lo cual se explica por el manejo responsable de las finanzas municipales, el fortalecimiento de los ingresos, la austeridad en los gastos de funcionamiento y un crecimiento planeado y moderado de los gastos de inversión social.

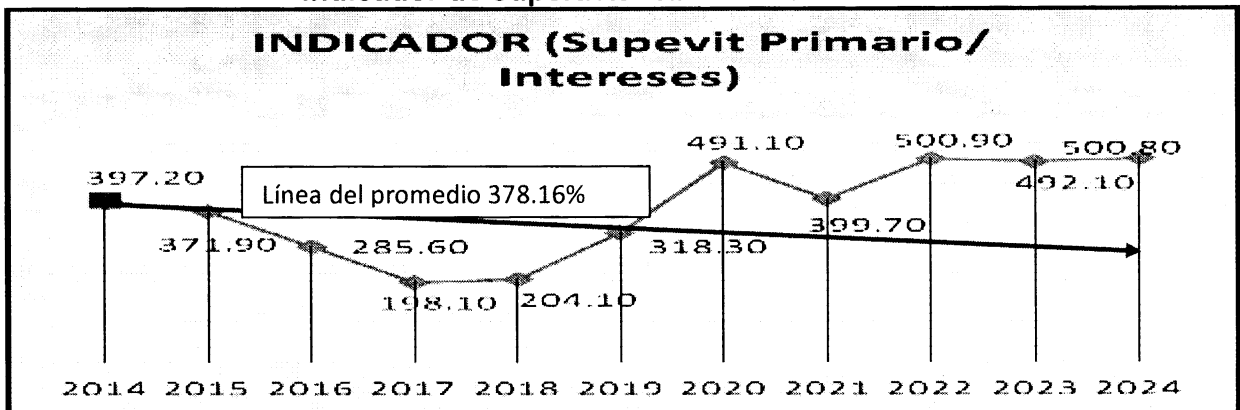
En promedio para el periodo 2014 – 2024, se proyecta un indicador de superávit primario de 378.16%.

Cuadro 26
Balance Financiero Administración Central 2014 - 2024

CONCEPTOS		En millones de \$										
		AÑOS										
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
A	INGRESOS TOTALES (1+2+3+4)	345,724	371,278	398,924	428,852	461,266	496,394	534,483	575,804	620,653	645,479	671,298
1.	Ingreso Corrientes (1.1 + 1.2)	121,271	123,400	136,082	150,033	165,378	182,258	200,825	221,250	243,717	253,465	263,604
1.1	Tributarios	108,951	109,734	120,936	133,257	146,811	161,720	178,120	196,160	216,004	224,644	233,630
1.2	No Tributarios	12,320	13,666	15,147	16,775	18,567	20,537	22,705	25,090	27,713	28,821	29,974
2.	Transferencias	194,383	204,119	214,365	225,152	236,513	248,482	261,096	274,394	288,418	299,954	311,953

3.	Ingresos de Capital	39,470	43,759	48,477	53,667	59,375	65,655	72,562	80,160	88,519	92,059	95,742
B.	GASTOS TOTALES (4+5+6+7)	309,119	340,557	373,533	401,684	432,650	456,713	483,182	512,299	546,327	566,693	587,786
4.	Funcionamiento	45,725	50,582	55,926	61,803	68,268	75,380	83,203	91,809	101,274	105,325	109,538
6.	Inversión Sectores Sociales	234,033	255,745	286,864	300,724	326,704	339,659	353,910	369,586	386,508	402,303	418,395
7.	Gastos de Capital - Formación Bruta	20,881	22,924	17,103	26,152	28,995	32,123	35,563	39,347	45,510	47,330	49,223
8.	Otros Gastos Corrientes	8,480	11,306	13,640	13,005	8,683	9,551	10,506	11,557	13,035	11,734	10,629
C.	BALANCE TOTAL (A-B)	36,605	30,721	25,392	27,168	28,616	39,681	51,301	63,505	74,326	78,786	83,513
D.	INDICADOR (Supevit Primario/ Intereses)	397.20	371.90	285.60	198.10	204.10	318.30	491.10	399.70	500.90	492.10	500.80

Gráfico 10
Indicador de superávit Primario 2014 - 2024



5.4 Plan financiero 2014

Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público que tiene como base las operaciones efectivas. Metodológicamente, la medición se basa en transacciones efectiva de caja, ingresos efectivamente recaudados o desembolsados y pagos realizados, sobre esta base se miden las necesidades de financiamiento, y además es componente esencial del plan integral de desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva".



5.4.1 Objetivos del Plan Financiero

5.4.1.1 Objetivo 1: Fortalecimiento de Ingresos

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- ❖ Capacitación a los funcionarios;
- ❖ Campañas de educación y concientización a contribuyentes;
- ❖ Recuperación de cartera de impuestos;
- ❖ Venta de Activos inactivos;
- ❖ Verificación de la liquidación, cobro y transferencia de los recaudos de la sobretasa a la gasolina;
- ❖ Establecimiento de incentivos a los contribuyentes;
- ❖ Exigencia a los comerciantes del cumplimiento del Código de Comercio y el Código de rentas municipal.
- ❖ Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio.

5.4.1.2 Objetivo 2: Racionalización del Gasto

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- ❖ Rediseño de la estructura administrativa ajustándola a la capacidad financiera del municipio;
- ❖ Ajustar las prestaciones sociales a lo establecido en las normas que rigen la materia;
- ❖ Disminuir el gasto por servicios públicos;
- ❖ Racionalizar la contratación de supernumerarios;
- ❖ Contratar la adquisición de bienes y servicios sin sobre costos a través del procedimiento de subasta inversa establecido en el decreto 2474 de 2008 y demás normas legales;
- ❖ consolidación de la red informática que cubra por lo menos las secciones de tesorería, presupuesto, contabilidad, almacén, personal, planeación, archivo y bienes. Esta acción eliminará procesos y permitirá el acceso ágil a la información;
- ❖ Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

5.4.1.3 Objetivo 3: Deuda Pública

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:



- ❖ Racionalizar el endeudamiento; en las próximas vigencias acorde con el crecimiento de los ingresos.
- ❖ Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

5.4.1.4 Objetivo 4: Saneamiento de Pasivos

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- ❖ Decretar la prescripción de las obligaciones que la ley permita;
- ❖ Solicitar a los proveedores la suscripción de acuerdos de pago a mediano plazo, en el evento de ser necesario.
- ❖ Adelantar conciliaciones judiciales y extrajudiciales que eviten la judicialización de la Administración;
- ❖ Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello, dentro del marco legal.

5.4.1.5 Objetivo 5: Reorganización Administrativa

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- ❖ Adecuar la planta de cargos administrativos a una dimensión acorde con las necesidades de la Administración y la capacidad financiera para sostenerla;
- ❖ Buscar que los perfiles de los empleos guarden estrecha relación con las funciones;
- ❖ Continuar con el sistema de planta de personal global y flexible;
- ❖ consolidar el Cálculo Actuarial de Pensiones;
- ❖ Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica;
- ❖ Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información
- ❖ Continuar con el Modelo estándar de Control interno MECI
- ❖ Diseñar e implementar programas de Capacitación y Estímulos para los empleados;
- ❖ Elaborar y aplicar un programa de Bienestar Social;
- ❖ Suscribir con los funcionarios Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos o darles a conocer el Código de ética
- ❖ Identificar claramente los procesos misionales y de apoyo;
- ❖ Establecer el procedimiento para la comunicación organizacional de forma que ésta sea eficiente, oportuna y fiable;

- ❖ Ejecutar la inversión conforme a proyectos, programas y subprogramas.
- ❖ Efectuar seguimiento a los Planes de Acción de las dependencias;
- ❖ Diseñar un Plan para el Manejo de Riesgos en los términos establecidos en el modelo estándar de control interno;
- ❖ Continuar con el Aumento de la cobertura en salud para las personas de escasos recursos;
- ❖ Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica del Municipio.

Cuadro 27
Plan Financiero 2014
En millones de \$

INGRESOS TOTALES	330,535
INGRESOS CORRIENTES	306,395
TRIBUTARIOS	99,692
Impuesto Predial unificado Municipios	36,980
Impuesto de Industria y Comercio Municipios	30,990
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	6,641
Estampillas	2,114
Otros Ingresos Tributarios	22,967
NO TRIBUTARIOS	12,320
Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	2,883
Otros no tributarios	9,437
TRANSFERENCIAS	194,383
Transferencias para Funcionamiento	892
Del Nivel Departamental	892
De Vehículos Automotores	892
Transferencias para Inversión	193,491
Del Nivel Nacional	188,016
Sistema General de Participaciones	140,371
Sistema General de Participaciones -Educación	102,594
Sistema General de Participaciones - Salud	20,248
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	7,879
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	7,778
Otras del Sistema General de Participaciones	1,872



FOSYGA y Coljuegos	47,645
Otras transferencias	5,475
Del Nivel Departamental	0
Otras transferencias para inversión	5,475
GASTOS TOTALES	310,039
GASTOS CORRIENTES	289,158
FUNCIONAMIENTO	45,725
Gastos de Personal	23,306
Gastos Generales	10,182
Transferencias	12,237
Pensiones	5,000
A organismos de control	5,637
Sentencias y Conciliaciones	1,600
Otras Transferencias	0
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	236,583
Educación	102,594
Salud	20,248
Agua potable y saneamiento básico	800
Vivienda	1,935
Otros sectores	111,006
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	6,850
Interna	6,850
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	17,237
INGRESOS DE CAPITAL	24,140
Cofinanciación	18,935
Regalías y Compensaciones	22
Regalías Indirectas	0
Rendimientos Financieros	669
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	4,014
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	0
Venta de Activos	500
Reducción de capital de empresas	0
Desahorro FONPET	0
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	0
GASTOS DE CAPITAL	20,881
Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, pre inversión, otros)	20,881



Educación	2,500
Salud	300
Agua potable	1,500
Vivienda	1,000
Vías	14,543
Otros sectores	1,039
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	3,259
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	20,496
FINANCIACIÓN	-6,347
RECURSOS DEL CRÉDITO	-6,347
Interno	-6,347
Desembolsos	25,000
Amortizaciones	6,347
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	27,346

6. META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

El análisis de sostenibilidad se soporta en dos elementos, el seguimiento a los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solvencia) definidos en la Ley 358 de 1997, y en el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente, dando cumplimiento a la Ley 819 de 2003.

El balance primario requerido para mantener la deuda neta del municipio es de 100 y el balance primario promedio proyectado para el horizonte de proyección 2014 – 2024, el cual es igual a 378.16% del ente territorial. Se concluye que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda municipal, ya que el promedio del balance primario proyectado debe ser igual o superior al balance primario requerido.

Las proyecciones de balance fiscal determinan unas necesidades de financiamiento, y es con base en estas proyecciones que se estima la deuda neta para el periodo de análisis.

La deuda neta se incrementa entre 2008 y 2013, pasando de \$16.480 millones en el 2008 a \$85.132 en 2013, es necesario aclarar que incluye el crédito de \$28.113 millones, realizado en el 2009, el cual se financia en su totalidad con el giro del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones. En síntesis, el ente territorial ha contratado créditos en la medida que las necesidades de financiamiento se requieran para ejecutar programas del Plan de Desarrollo.



Esta senda nos permite afirmar que bajo los supuestos macroeconómicos, de evolución de la economía municipal y considerando el actual plan de desarrollo, las finanzas del Municipio de Bello son sostenibles, en la medida en que los superávits futuros permiten el endeudamiento proyectado para los grandes proyectos de inversión estimados en los próximos años.

La viabilidad financiera del municipio no está en riesgo ya que según las proyecciones se cumplirá con el límite de gasto establecido por la Ley 617 de 2000.

El escenario es real y austero toda vez que el municipio de Bello ha cumplido desde hace varias vigencias consecutivas con el indicador de ley 617 y deberá seguir manteniendo una política similar que garantice a largo plazo el sostenimiento de los indicadores tanto de fortalecimiento fiscal de sus rentas endógenas como de límites de sus gastos de funcionamiento.

En síntesis el presente Plan permitirá lograr las siguientes metas:

- ✚ Fortalecimiento de los Ingresos
- ✚ La Racionalización del Gasto
- ✚ Financiación del Déficit
- ✚ La Sostenibilidad de la Deuda

6.1 Metas de superávit primario

En el cuadro 28, se plasma el sendero de las metas del superávit primario del periodo 2014 – 2024 del Municipio de Bello, el cual permite determinar que la sostenibilidad del Municipio de Bello, está garantizada.

Cuadro 28
Metas de superávit primario

SUPERAVIT PRIMARIO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES	306,395	327,674	350,618	375,372	402,097	430,966	462,170	495,918	532,436	585,420	620,546
RECURSOS DE CAPITAL	24,140	26,896	29,928	33,262	36,931	40,966	45,404	50,287	55,657	58,997	62,537
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45,725	50,582	55,926	61,803	68,268	75,380	83,203	91,809	101,274	107,351	113,792
GASTOS DE INVERSION	257,464	283,451	310,431	331,987	355,699	371,782	389,473	408,933	432,340	458,280	485,777
META SUPERAVIT PRIMARIO	27,346	20,537	14,189	14,844	15,060	24,770	34,898	45,462	54,480	78,786	83,513



6.2 Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad (Ley 358 de 1997)

Para cada año de la proyección se calculan los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que el 70% de las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera ya que el 30% restante se financia con recursos propios y con recursos del Sector de Propósito General del sistema General de Participaciones.

El indicador de capacidad de pago (o liquidez), calculado como la razón entre los intereses y el ahorro operacional, se mantiene en un rango entre el 4% y 8% durante los 10 años de la proyección, asegurando su cumplimiento ya que la Ley determina que éste indicador no puede superar el 40%. En el cuadro 29, se muestra la evolución proyectada de este indicador para el periodo 2014 – 2024.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad (o solvencia), calculado como el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes. El valor máximo que alcanza este indicador para toda la proyección es de 77% en 2014 el cual se explica por la necesidad de financiar proyectos del Plan de Desarrollo “Bello Ciudad Educada y Competitiva”, año a partir del cual se muestra una tendencia decreciente. Dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que el tope máximo para este indicador es de 80% (Cuadro 29).

Cuadro 29
Capacidad de Endeudamiento 2014 – 2024

CALCULO INDICADORES	AÑOS					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL INTERESES	6,850	6,481	5,909	8,400	8,278	8,710
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO	97,465	88,926	79,477	69,025	57,472	44,705
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (8.1 / 3): 1 / AO <= 40%	7.83	6.96	5.65	7.34	6.62	6.37
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (8.2 / 1): SD / IC <= 80%	73.15	61.90	49.51	39.18	29.73	21.07
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Capacidad de Endeudamiento 2014 – 2024

CALCULO INDICADORES	AÑOS				
	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL INTERESES	8,056	7,815	7,306	6,800	6,500
SALDO DEUDA NETO	30,606	15,039	9,393	3,059	3,989
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (8.1 / 3): I / AO <= 40%	5.38	4.77	4.08	3.65	3.35
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (8.2 / 1): SD / IC <= 80%	13.14	5.89	3.35	1.05	1.32
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMÁFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

6.2 Plan de Endeudamiento 2009 - 2013

En el periodo 2009 – 2013, el Municipio de Bello, ha realizado operaciones de crédito público por valor de \$85.132 millones, para financiar programas del plan de desarrollo de la administración de turno, esas operaciones se plasman en el cuadro 30, por entidad financiera, así:

Cuadro 30
Desembolsos recursos del crédito 2009 - 2013

ENDEUDAMIENTO BELLO - ANTIOQUIA					
ENTIDAD CREDITICIA	FECHA DE CONTABILIZAC. DEL CREDITO	VALOR INICIAL	SALDO DEUDA a 31/12/12	En millones de \$	
				PLAZO MES	AÑOS DE GRACIA
BANCO BBVA	29-ene-10	\$ 10,000	6,000	60	No aplica
BANCO DE BOGOTA	18-feb-11	\$ 7,076	7,076	60	2
IDEA	7-oct-11	\$ 9,943	7,622	60	No aplica
ALIANZA FIDUCIARIA	8-jul-09	\$ 28,113	28,113	228	5
BANCO AGRARIO	17-dic-12	\$ 30,000	14,000	60	2



Para la vigencia 2014, se pretende obtener recursos del crédito por valor de \$30.000 millones con el fin de financiar proyectos del Plan de Desarrollo, de la administración municipal.

Igualmente se pretende sustituir el crédito con Alianza Fiduciaria desembolsado en el año 2009, por valor de \$28.113 millones con el Instituto para el desarrollo de Antioquia "IDEA" en unas mejores condiciones, no en UVR si no en pesos y por consiguiente intereses más bajos, esta operación permitirá liberar recursos de APSB para ser invertidos en el mismo Sector de APSB.

7. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

7.1 Estrategias en materia de ingresos

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios en términos reales, se enfocan en: a) aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión, b) mantener actualizada la base catastral, c) ampliar los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente, d) fortalecer los ingresos del sector movilidad, e) potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos y f) diseño e implementación de nuevos esquemas de generación de ingresos.

En cuanto a nuevos esquemas de generación de ingresos es necesario fortalecer los ingresos del impuesto de industria y comercio, para cual se continuará con la estrategia de 2013 de depurar la base de datos de dicho tributo y el cruce de ésta con las bases de datos de la DIAN y de la Cámara de Comercio del Norte del Valle de Aburrá, así como la formalización de comerciantes no inscritos; También desarrollar instrumentos como los aportes urbanísticos, que proporcionen recursos frescos para financiar proyectos de inversión y permitan un mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Estas acciones están encaminadas a mantener la solidez de las finanzas, y a su vez están apoyadas en: a) promover el desarrollo económico del municipio a través de políticas de fomento: apoyo al emprendimiento, inversión en servicios e infraestructura que facilite la operación empresarial, b) los recursos del SGP a través del cual se financia parcialmente el gasto público en salud, educación, deporte y recreación, cultura y otros sectores, c) Distribución oportuna y periódica de la factura del cobro de impuestos, d) generar confianza de los ciudadanos en la administración municipal, para que se sientan motivados a pagar sus impuestos, e) visibilizar las inversiones de los dineros públicos, f) realizar campañas educativas sobre la importancia del pago oportuno de impuestos, g) generar incentivos para el pago anticipado, h) fortalecer la gestión del cobro persuasivo y coactivo, i) identificar activos improductivos, bienes con altos costos de mantenimiento y realizar un plan de venta, cambio de uso o reestructuración, j) mejorar el nivel de



competencia del personal en herramientas de trabajo y en conocimientos en su área de desempeño, para incrementar su eficiencia

7.2 Estrategias en materia de gastos

Las acciones a nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, garantizando la inversión que requiere la ciudad. Los gastos de funcionamiento, a nivel de gastos generales y servicios personales, presentarán una dinámica asociada con la variación histórica de dichos rubros, racionalizando a su vez aquellos gastos no prioritarios.

Implementar una estrategia de defensa jurídica del municipio, monitorear las demandas en contra del municipio, su posibilidad de fallo contrario y su potencial valor.

Realizar acuerdos de pago o conciliaciones cuando apliquen para suavizar su impacto en las finanzas municipales.

Por su parte, la estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado. Mientras tanto, la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de sustitución de la deuda; estas políticas permitirán mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En cuanto a la inversión, existen gastos que están garantizados en la medida que cuentan con una fuente de destinación específica. En el mediano plazo se debe mantener el crecimiento de los gastos asociados a la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir la inversión en infraestructura física, que sea acorde con el crecimiento de la economía de la ciudad. Sin embargo, los gastos no recurrentes diferentes a la inversión en infraestructura, deberán tener un crecimiento moderado.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2014 - 2024 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del Municipio así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la ciudad.



8. COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2012 Y 2013

El Concejo de Bello es el que tiene la facultad para establecer tratamientos especiales en materia fiscal, estos privilegios tributarios se deben sujetar a lo dispuesto en la Ley 14 de 1983, que en su artículo 14 señala: “Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal”³ Es así como, en relación con los tributos que actualmente administra el municipio, no existe una autonomía plena y es necesario acatar en todo momento las restricciones que la ley ha impuesto.

8.1 Exenciones vigentes

Dentro de los mecanismos para la reducción focalizada de la carga tributaria en el contexto municipal se distinguen dos instrumentos: exención y descuento tributario. A continuación se describen cada uno de ellos.

Exención: el concepto de exención en materia tributaria está asociado a la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial.

Descuento tributario: mediante este, la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la Administración Municipal, esta figura está orientada a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con el impuesto predial unificado.

Se considera que los acuerdos tienen un impacto fiscal no cuantificable cuando no se cuenta con las bases de datos suficientes para su estimación o son de difícil

^{3 3} La Constitución Política dispone, en su artículo 287, el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, poder que se traduce en el campo fiscal en la facultad de “establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”. Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley. En efecto, la Constitución consagra el principio de legalidad de los impuestos, en virtud del cual es función de la ley “...establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales...” (art. 150-12). Así mismo autoriza a las Asambleas departamentales y Concejos municipales para decretar o votar las contribuciones o tributos fiscales locales, conforme a la ley (Arts. 300-4, 313-4 y 338). De esta manera, la Carta subordina el poder tributario de las entidades territoriales a la ley, en desarrollo del principio de unidad nacional consagrado en su artículo 1º. Es así como, en relación con los tributos que actualmente administra el municipio, no existe una autonomía plena y es necesario acatar en todo momento las restricciones que la ley ha impuesto.



cuantificación dado que se requiere el desarrollo reglamentario del acuerdo o no se establecen con exactitud los proyectos o inversiones que se deben realizar en virtud de la norma.

Hay que tener presente que tanto en este ejercicio como en el exigido por el Artículo séptimo de la Ley 819 de 2003, “ En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito el impacto fiscal del mismo, con el objeto de preservar las finanzas públicas y la sostenibilidad fiscal de largo plazo del Municipio”, procurando que la Corporación Edilicia disponga de elementos de juicio adicionales al analizar las ponencias e incluyendo la restricción presupuestal del municipio dentro del estudio del proyecto de Acuerdo del Presupuesto y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Las exenciones tributarias existentes versan sobre el Impuesto Predial contenido en el Acuerdo 038 del año 2007, para las entidades religiosas dedicadas al culto asentadas en el Municipio de Bello, esta exoneración está contemplada en el Acuerdo 029 del año 2005, con el 100% de exoneración.

Sin embargo, es válido precisar que el municipio, en vigencias anteriores, ha concedido exenciones tributarias, que terminan erosionando la gestión tributaria. A continuación se describen los exonerados por el impuesto de predial unificado y por el impuesto de industria y comercio, respectivamente.

El valor de las exoneraciones del impuesto predial del año 2012, asciende a la suma de \$2.178 millones.

El valor de las exoneraciones de industria y comercio del año 2012, asciende a la suma de \$1.906 millones.

El valor de las exoneraciones de industria y comercio del año 2013, asciende a la suma de \$1.213 millones.

8.2 Descuentos vigentes

El valor de los descuentos para el impuesto predial unificado está explicado por el cumplimiento de los contribuyentes con el pago oportuno del impuesto antes de la fecha de vencimiento con descuento.



Los descuentos o beneficios tributarios aplicados en la vigencia 2012 correspondientes al impuesto de predial unificados ascienden a la suma de \$1.945 millones que representa 83.55% del total de los beneficios tributarios de la vigencia 2012, aplicado a la comunidad en general.

Los descuentos por pronto pago del impuesto predial unificado para la vigencia 2012 ascienden a la suma de \$162 millones correspondiente al 6.96% del total de beneficios tributarios.

Los descuentos por pago anticipado del impuesto predial unificado para la vigencia 2012 ascienden a la suma de \$221 millones los cuales pesan 9.49% del total de beneficios tributarios.

En total los descuentos y beneficios tributarios aplicados en la vigencia 2012, corresponden a \$2.328 millones.

9 Pasivos Contingentes, Pasivo Pensional y pasivos Exigibles

Este capítulo tiene por objeto cuantificar las obligaciones que, debido a la forma como se realiza la contabilidad de las finanzas públicas, difieren de los compromisos presupuestales generados por la provisión de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia, y por tanto tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales. Los pasivos que se abordan en este capítulo son: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.

El pasivo contingente corresponde a obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos; los pasivos contingentes se pueden dividir entre explícitos e implícitos. Son explícitos cuando hacen referencia, por ejemplo, a garantías directas otorgadas por los gobiernos, e implícitos, cuando se trata de las obligaciones que se generan en la función general del gobierno como ente responsable del bienestar general del sistema.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se



constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

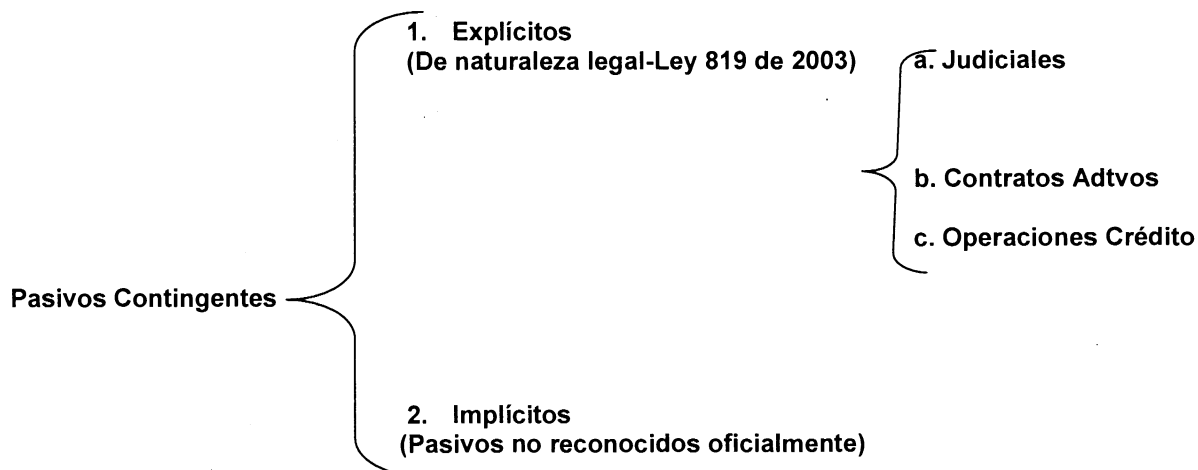
9.1.1 Pasivos contingentes judiciales

La gestión de la administración pública comúnmente está expuesta a una serie de obligaciones que pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Estos son los llamados pasivos contingentes, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas. Estos pasivos se clasifican en explícitos e implícitos.

El impacto adverso de estos pasivos sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera en los procesos de planeación presupuestal, son factores de riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos.

La Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y establece algunas directrices respecto al tratamiento de los pasivos contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP. En este contexto se han identificado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) sentencias y conciliaciones, b) contratos administrativos y c) operaciones de crédito público.

Los pasivos contingentes explícitos se definen como obligaciones de naturaleza legal, que sólo se hacen efectivas ante la ocurrencia de ciertos eventos específicos y previamente pactados (por ejemplo, garantías otorgadas por las administraciones a operaciones de crédito, inversiones privadas, operaciones comerciales y cambiarias y sistemas de seguros de los gobiernos). Por su parte, los pasivos contingentes implícitos hacen referencia a cargas que de no asumirse, tendrían un costo significativamente alto en términos no sólo económicos sino también sociales. Por tal situación, deben ser asumidos por la administración pública bien sea por aspectos políticos o morales.



En los últimos seis años el Municipio de Bello ha pagado \$6.668 millones de pesos por sentencias judiciales, en promedio el presupuesto anual para este rubro es de \$1.500 millones.

Los pasivos contingentes judiciales Explicitos corresponden (cuadro 31) a 205 procesos cuantificados en \$18.589 millones y los pasivos contingentes implícitos estimados en cero, en total los pasivos contingentes están cuantificados en \$18.589 millones.

Cuadro 31
Pasivos contingentes judiciales
En miles de \$

	No. PROCESOS	TOTAL PASIVOS CONTINGENTES	18,589,784
1	205	Explicitos	18,589,784
	91	REPARACIÓN DIRECTA	10,154,879
	55	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	3,670,905
	59	LABORALES	4,764,000
2	0	Implicitos	0



157

9.1.2 Pasivos contingentes en contratos administrativos

En referencia a las obligaciones contingentes en contratos estatales, no existe a la fecha litigios por este concepto, ya que la administración ha realizado conciliaciones y acuerdos de pago con los titulares de estas obligaciones.

9.1.3 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

A la fecha no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público del Municipio de Bello.

9.2 Pasivo pensional

Sobre este aspecto hay que tener en cuenta que en el municipio de Bello existía una caja de previsión social, caja que en su momento no recibió los recursos que se le debían de transferir por concepto de las pensiones, complementario la ley 100/93 exigía a las entidades territoriales la creación de un Fondo de Pensiones Territoriales, y provisionar los recursos necesarios para tal fin, sin embargo en el municipio se hizo caso omiso a ello.

El pasivo pensional no crece a valores constantes, sino que su crecimiento es exponencial, es decir que crece al DTF pensional (IPC+4 puntos) por el número de años de cada empleado activo e inactivo que haya hecho transito por el Municipio de Bello, su mayor número se dio en el año de 1992 y su efecto de erogación se traslada hacia los años 2010 en adelante.

La fluctuación de las variables macroeconómicas como es el DTF y la inflación, tiene un efecto sobre este pasivo, que hace que crezca y decrezca permanentemente.

El no cumplir los estándares de productividad en cuanto al talento humano se convierten en un pasivo pensional de largo plazo, sin tener en cuenta las pensiones de sobrevivencia según los cálculos de la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasivo pensional del Municipio con corte a diciembre de 2012 asciende a la suma de \$247.832 millones (Cuadro 32), aun encontrando en descenso el IPC, EL Municipio tiene una provisión de \$66.844 millones correspondiente al 26.97% del total del pasivo.

Además en la medida en que los trabajadores activos y pasivos reúnen los requisitos para el otorgamiento de su pensión, los bonos pensionales y/o sus cuotas partes jubilatorias pasan de ser pasivos contingentes a exigibles y conforme a lo señalado en el artículo 72 de la ley 617 de 2000 la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial, lo que trae como consecuencia que no sólo afecte la capacidad de endeudamiento por ser considerado una deuda a partir de su redención sino también que acentúa el riesgo para la entidad territorial.

Cuadro 32
Calculo actuarial a diciembre de 2012

Grupo Actuarial	Fuente	Número de personas	Valor Pasivo a 2012
Activos	Cálculo PASIVICOL	431	10,715,083
Pensionados y Beneficiarios	Cálculo PASIVICOL	337	64,514,082
Retirados	Cálculo PASIVICOL	3825	109,803,461
Maestros a cargo de la entidad	Fondo del Magisterio	206	62,799,755
Total en miles de pesos			247,832,381

En consecuencia el municipio de Bello tiene provisionado su pasivo pensional en el corto y mediano plazo en el FONPET por valor de \$66.927 millones, debe de hacer grandes esfuerzos para cubrirlo a largo plazo, a 2013 tiene provisionado el 27.01% del pasivo pensional.

9.3 Pasivos exigibles

Para el 2013 los pasivos exigibles estimados ascienden a la suma de \$14.908 millones, los cuales ha venido pagando de acuerdo a la disponibilidad en caja y celebrando convenios y acuerdos de pago con los acreedores más importantes.

10. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en 2012 y 2013

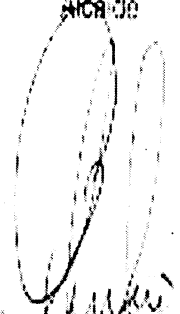
El costo fiscal de los acuerdos sancionados en el 2012, ascienden a la suma de \$2.328 millones y para la vigencia 2013, ascienden a \$1.118 millones de pesos.



El presente Marco Fiscal de Mediano Plazo correspondiente al periodo 2014 - 2024, se convierte en el anexo No. 5 del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2014


CARLOS MUÑOZ LOPEZ

Alcalde


GERMÁN LONDOÑO ROLDÁN

Secretario de Hacienda

Proyecto: Francisco Roldán G.
Profesional Hacienda



BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Editorial Impreandes Presencia S.A. Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 1997.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, IDEA. Guía para la presentación y ejecución del presupuesto municipal, 17° edición.

HERRERA MATIZ, Cristóbal. Régimen Municipal y Departamental. 11ª edición. Editorial Leyer. Bogotá D.C. 2003.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 guía Metodológica para la Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 617 de 2000 Decretos, Jurisprudencia y Doctrina. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Local. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2010.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Técnicas para el Análisis de la Gestión Económica y Financiera de las Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BELLO. Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Por el Bello que queremos”. BELLO 2008.

CÂMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA – 2011.

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA. Informe Fiscal y Financiero Municipio de BELLO 2007. Medellín 2008.

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio									Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)		
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre Inversión	Part. Propósito general, forzosa Inversión	Part. Alimentación escolar			
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMONICA Y VIVIBLE			conformación de patrullas viales escolares.	40,000,000		40,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
			Mantenimiento del Sistema de Señalización Electrónica de la Ciudad incluyendo la actualización del sistema de iluminación de la red de semáforos.	60,000,000		60,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
			Señalización Y Señalización Vial	200,000,000		200,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
			Movilidad y Transporte	200,000,000		200,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
				70,000,000		70,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
				90,000,000		90,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
			Fortalecimiento de la Secretaría de Tránsito	100,000,000		100,000,000								Secretaría de Tránsito y Transportes
TOTAL SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO				1,300,000,000	0	1,300,000,000	0	0	0	0	0	0	0	
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA														
		población Desplazada	atención Integral a población Desplazada y víctimas de la Violencia	20,000,000		20,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Expansión y Repotenciación del Alumbrado Público	9,176,507,320	9,176,507,320									Secretaría de Infraestructura y Vivienda

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio									Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Apropiación	Recursos propios		Sistema General de Participaciones							Otros (Crédito, cofinanciación Elesa y Fosyga.)
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE			Estudios y diseños Proyectos de Infraestructura	400,000,000									400,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Construcción y Mantenimiento de puentes	200,000,000									200,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Gestión para el Mantenimiento de la malia vial Terciaria	300,000,000									300,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Pavimentación, Rehabilitación y Remodelación de la malia vial Urbana	7,300,000,000	6,000,000,000								1,300,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Urgencias Manifiestas Obras de Infraestructura	0										
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE			Estudios, Diseños, construcción y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento, de Acueductos Veredales y periurbanos	205,000,000		205,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Subsidios SPD	4,379,417,063					4,379,417,063					Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Estudios, diseños y construcción, adecuación y mantenimiento de la Infraestructura para la disposición de las aguas negras en la zona rural y periurbana	100,000,000		100,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Obras de Infraestructura Centro de Salud La Maruchenga	300,000,000									300,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones							
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Servicios Públicos Domiciliarios	Seguimiento y vigilancia del uso de los recursos de suelo, aire, agua en la prestación de los servicios públicos de gas domiciliario, aseto y calidad del agua	Diagnostico agua potable y saneamiento basico	200,000,000									Secretaría de Infraestructura y Vivienda	
			Centro de Desarrollo El Porvenir	400,000,000									400,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Atención y Prevención de Desastres O	Reducción de los Riesgos.	Diseño, Estudios y construcción de Obras de Protección y mitigación de riesgos.	60,000,000	60,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda	
			Dragado y limpieza de material contaminante en las quebradas del municipio.	200,000,000	200,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda	
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMÓNICA Y VIVIBLE	Vivienda	Vivienda Nueva Urbana y Rural	Postulación a bolsa Departamental y nacional de subsidios para Vivienda Nueva	100,000,000	100,000,000								Secretaría de Infraestructura y Vivienda	
			Mejoramiento y Construcción de Vivienda Nueva Urbana y Rural.	220,000,000	20,000,000							200,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda	
		Normalización y Titulación de Vivienda Urbana y Rural	Diagnóstico y ejecución de mejoramientos de vivienda Urbana y Rural	800,000,000									800,000,000	Secretaría de Infraestructura y Vivienda
			Subsidios para arrendamiento y compra de vivienda usada	500,000,000	500,000,000									Secretaría de Infraestructura y Vivienda
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				24,860,924,383	15,176,507,320	1,205,000,000	0	0	4,379,417,063	0	0	0	4,100,000,000	
CIUDAD CON	Salud	Aseguramiento en Salud	Identificación y Selección a nuevos beneficiarios SISBEN	1,150,000,000	350,000,000								Secretaría de Planeacion	

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinaciadon Etasa y Fosyga.)		
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre Inversión	Part. Propósito general, forzosa Inversión			Part. Alimentación escolar
CALIDAD DE VIDA	participación comunitaria	Consejo territorial de Planeación	Fortalecimiento al Consejo Territorial de Planeación	15,000,000		15,000,000								Secretaria de Planeacion
				1,600,000,000										Secretaria de Planeacion
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMONICA Y VIVIBLE	Infraestructura y Espacio Publico	Recuperación del Espacio Publico	Implementar el Plan Maestro de Movilidad y Espacio Publico	50,000,000		50,000,000								Secretaria de Planeacion
														Secretaria de Planeacion
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMONICA Y VIVIBLE	Vivienda	Normalización y Titulación de Vivienda Urbana y Rural	Revisar y actualizar los estudios de estratificación urbana y fincas y viviendas	120,000,000		120,000,000								Secretaria de Planeacion
				10,000,000		10,000,000								Secretaria de Planeacion
		Fortalecimiento Del Sistema Integrado De Gestión (SIG)	Fortalecer el comité Permanente de estratificación	80,000,000		80,000,000								Secretaria de Planeacion
				60,000,000		60,000,000								Secretaria de Planeacion
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo, Gestión institucional y rendición de cuentas	Direccionamiento Estratégico	Formulación, evaluación, control y seguimiento al Plan de Desarrollo municipal	36,000,000		36,000,000								Secretaria de Planeacion
				10,000,000		10,000,000								Secretaria de Planeacion
				15,000,000		15,000,000								Secretaria de Planeacion
				40,000,000		40,000,000								Secretaria de Planeacion
				280,000,000		280,000,000								Secretaria de Planeacion

67

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Apropiación	Fuentes de Financiación del Municipio									Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones								
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Eleasa y Fosyga.)		
			Fortalecimiento al Banco de Programas y proyectos del municipio	10,000,000			10,000,000								Secretaría de Planeación
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACION				3,476,000,000	1,600,000,000	1,076,000,000	0	0	0	0	0	0	0	800,000,000	
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL		Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Gestión con transparencia	Realización del proceso de rendición de cuentas	60,000,000			60,000,000							Secretaría General
				Gobierno en Línea	60,000,000			60,000,000						Secretaría General	
				Evaluación y Seguimiento a la Gestión contratación	60,000,000			60,000,000						Secretaría General	
				Implementación del Plan de Medios	380,000,000			380,000,000						Secretaría General	
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL			Fortalecimiento de la comunicación corporativa	10,000,000			10,000,000							Secretaría General	
TOTAL SECRETARIA GENERAL				570,000,000	0	570,000,000	0	0	0	0	0	0	0		
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL		Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Fortalecimiento Del Sistema Integrado De Gestión (SIG)	Fortalecimiento Del Sistema De control Interno	200,000,000			200,000,000							Secretaría de Control Interno
SECRETARIA DE CONTROL INTERNO				200,000,000	0	200,000,000	0	0	0	0	0	0	0		
	Desarrollo, Gestión Institucional y rendición de cuentas	Fortalecimiento Del Sistema Integrado De Gestión (SIG)	Fortalecimiento Del Sistema De Desarrollo Administrativo (Sistema)	1,400,000,000			1,400,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Fuentes de Financiación del Municipio										Responsable
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto	Total Secretaría Aprobación	Recursos propios		Participación educación	Participación salud	Sistema General de Participaciones				Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
					Con destinación específica	Sin destinación específica			Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Desarrollo Tecnológico	Ciudad digitalizada	Política De Rediseños Organizacionales (SISTEDA)	400,000,000		400,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos
	Desarrollo Tecnológico	Ciudad digitalizada	Torneos y eventos deportivos	210,000,000		210,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos
			Política de desarrollo del Talento Humano Estatal (SISTEDA)	720,000,000		720,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos
			Fondo de vivienda	500,000,000										Secretaría de Servicios Administrativos
			Fondo Educación Superior	50,000,000		50,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos
			Gobierno en línea	1,250,000,000									1,250,000,000	Secretaría de Servicios Administrativos
			Fondo Rotatorio de préstamos	600,000,000		600,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos
			Planta Temporal Ejecución Plan de Desarrollo	1,800,000,000		1,800,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos
			Factor prestacional planta temporal	990,000,000		990,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos
			Copra de predios nacimientos de agua	100,000,000		100,000,000								Secretaría de Servicios Administrativos
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				8,020,000,000	0	6,770,000,000	0	0	0	0	0	0	1,250,000,000	
			Compromiso total de la administración municipal en la austeridad del	80,000,000		80,000,000								Secretaría de Hacienda

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Apropiación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones					Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión		
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Finanzas municipales	Óptimo manejo de las finanzas públicas	Planeación financiera hacia resultados (base para el desarrollo fiscal y financiero)	300,000,000									Secretaría de Hacienda
			Conservación catastral	250,000,000									Secretaría de Hacienda
			Motivación al contribuyente para el pago oportuno de sus impuestos	80,000,000									Secretaría de Hacienda
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Finanzas municipales	Mejoramiento en el recaudo de los recursos propios	Divulgar a los Ciudadanos del como y en donde se encuentran invertidos sus impuestos	80,000,000									Secretaría de Hacienda
			Call center para el proceso del cobro persuasivo	200,000,000									Secretaría de Hacienda
			Fortalecer e intensificar en un 100% el cobro coactivo de todos los impuestos, tasas, y Multas y contribuciones	200,000,000									Secretaría de Hacienda
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL	Finanzas municipales	Fortalecimiento a la inversión	Mayor participación de los recursos propios en inversión	60,000,000									Secretaría de Hacienda
			Cofinanciación para los proyectos de inversión por Gestión	2,884,000,000								2,000,000,000	Secretaría de Hacienda
			Inversión de Destinaciones específicas en la Secretaría de Hacienda	2,962,572,947	2,962,572,947								Secretaría de Hacienda
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA			Fortalecimiento a sistemas de información municipal	160,000,000									Secretaría de Hacienda
				7,256,572,947	2,962,572,947	2,294,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000,000	

10

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio							Responsable	
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Elesa y Fosyga.)
					Con destinación específica	Sin destinación específica							
CIUDAD ESPACIALMENTE PLANIFICADA, ARMONICA Y VIVIBLE	Infraestructura y Espacio Público	Protección social	Recuperación de Zonas de Invasión	80,000,000						80,000,000		Secretaría de Gobierno	
	Seguridad Ciudadana (como garantía del disfrute de los derechos concedidos dentro de un Estado social de derecho, donde todos formamos parte)	Fortalecimiento institucional respecto de la Seguridad Ciudadana	Apoyo, coordinación y planeación en los diagnósticos de seguridad. (Ley 1106/2006)	1,560,000,000	1,560,000,000							Secretaría de Gobierno	
			Promoción de la convivencia Ciudadana desde espacios sociales ambientales, culturales, deportivos, educativos, académicos y/o artísticos	50,000,000	50,000,000							Secretaría de Gobierno	
			Hogares de paso Infancia y Adolescencia	90,000,000	90,000,000							Secretaría de Gobierno	
	convivencia Ciudadana (La convivencia Ciudadana es tarea de todos)	Todos reestructuramos el tejido social	Programa de adolescentes infractores	60,000,000	60,000,000							Secretaría de Gobierno	
			Prevención de la violencia intrafamiliar	40,000,000	40,000,000							Secretaría de Gobierno	
			violencia de género, violencia sexual y maltrato infantil										Secretaría de Gobierno
			Fortalecimiento Corrigiduria San Felix	20,000,000	20,000,000								
			Programa Mesa Poblacion LGTBI	50,000,000					50,000,000				Secretaría de Gobierno
			construcción de una Política Pública para establecimientos de comercio abiertos al público que le apuestan al proyecto de Ciudad, Educada y competitiva "Bello, Noche Segura"										
CIUDAD CON CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL			construcción de la Política Pública "Bello, Noche Segura"	110,000,000	110,000,000							Secretaría de Gobierno	
			Bello, Ciudad de los derechos	55,000,000	55,000,000							Secretaría de Gobierno	

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio								Responsable		
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones								
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud	Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar		Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
	Derechos Humanos (derechos humanos al alcance de todos)	Bello, Ciudad de los derechos	Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como respuesta a la autocomposición	70,000,000		70,000,000								Secretaría de Gobierno	
		Justicia cercana al Ciudadano.	Fortalecimiento de las Inspecciones de Policía y las comisarías de Familia con sus equipos interdisciplinarios	210,000,000		90,000,000						120,000,000		Secretaría de Gobierno	
		Atención interdisciplinaria e institucional a través de la casa de Justicia	Fortalecimiento, acompañamiento y apoyo a la casa de Justicia	170,000,000								170,000,000		Secretaría de Gobierno	
	Gobernabilidad (La gobernabilidad y la justicia como derecho fundamental son posibles, en tanto se garantice los medios para llegar a ella)		Demoliciones por infracciones Urbanísticas Ley 810/2003	60,000,000		60,000,000								Secretaría de Gobierno	
		Espacio Público para todos	Recuperación del Espacio Público para todos y todas	149,211,503								149,211,503		Secretaría de Gobierno	
		Fortalecimiento del programa Bomberos	Fortalecimiento del programa Bomberos Sobretasa Bomberil	929,701,153	929,701,153										Secretaría de Gobierno
		Convenio Fiscalía CAPI (Centro de Atención Penal Integral)	Convenio Fiscalía CAPI (Centro de Atención Penal Integral)	120,000,000	120,000,000										Secretaría de Gobierno
		Protección al consumidor	Apoyo a la oficina de Protección del Consumidor Metrología	38,000,000	38,000,000										Secretaría de Gobierno
		Atención de Presos Convenio Inpec	Atención de Presos Convenio Inpec	150,000,000	150,000,000									Secretaría de Gobierno	
		Bello, una apuesta legal	Implementación cultura de la legalidad	20,000,000								20,000,000		Secretaría de Gobierno	
			Plan de acción de atención y Reparación a las víctimas	160,000,000										Secretaría de Gobierno	
			atención humanitaria de emergencia	240,000,000	90,000,000							160,000,000		Secretaría de Gobierno	
			Población desplazada y víctimas Generación de ingresos	100,000,000								100,000,000		Secretaría de Gobierno	

IDENTIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS A EJECUTAR				Total Secretaría Aprobación	Fuentes de Financiación del Municipio				Responsable						
LINEA	COMPONENTES	PROGRAMA	proyecto		Recursos propios		Sistema General de Participaciones								
					Con destinación específica	Sin destinación específica	Participación educación	Participación salud		Part. Agua Potable y Saneamiento Básico	Part. Propósito general, libre inversión	Part. Propósito general, forzosa inversión	Part. Alimentación escolar	Otros (Crédito, cofinanciación Etesa y Fosyga.)	
CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA	población Desplazada	atención integral a población Desplazada y víctimas de la Violencia	Retorno y Reubicación de Desplazados y Víctimas	10.000.000		10.000.000								Secretaría de Gobierno	
			Reparación a víctimas (Articular la implementación de las medidas de restitución, satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición)	40.000.000		40.000.000									Secretaría de Gobierno
			Fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de la población desplazada	25.000.000		25.000.000									Secretaría de Gobierno
			Reorientación de la Unidad de atención y Orientación a la población víctima del desplazamiento	200.000.000		200.000.000									Secretaría de Gobierno
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO				4,806,912,656	2,489,701,153	1,318,000,000	0	0	0	0	999,211,503	0	0		
Inversión total POAI 2014 por Fuente de Recurso				251,277,150,299	24,342,741,420	27,552,813,200	102,594,907,474	20,248,291,386	7,879,417,083	0	9,211,460,174	437,715,856	66,010,158,591		

3.2.1.02 Intereses. Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.1.03 Comisiones y Otros. Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios de fuente de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por el Municipio para el cumplimiento de obligaciones de pago propias, o para la realización de operaciones de financiamiento cuando el otorgamiento de dicha garantía implique el desembolso de recursos en la vigencia.

3.2.1.04 Imprevistos. Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas; operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.3 Bonos Pensionales. Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado El Municipio de Bello.

3.2.4 Transferencia Fondo de Pensiones Territoriales – Fonpet. Aporte con destino al Fondo Público de Pensiones –FONPET, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.3 INVERSIÓN

Gastos Público Social financiado con recursos propios, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones (S.G.P.), Fosyga, Etesa, Aportes Nacionales, Aportes Departamentales, Cofinanciaciones y Otros, en que incurre El Municipio de Bello para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

ANEXO 4

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS

	PRESUPUESTO DE INGRESOS
INGRESOS CORRIENTES	
TRIBUTARIOS	Es la suma de los ingresos por concepto de impuestos del orden departamental y/o municipal. Se contemplan los impuestos de carácter departamental y/o municipal existentes según las normas legales vigentes.
Impuesto Predial unificado	Es un tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad o posesión de inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio.
Predial Unificado con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa)	Solamente si el municipio optó por la sobretasa ambiental y no por la participación porcentual con destino a la corporación ambiental (ley 99 de 1993). Escriba el valor de la sobretasa ambiental hasta la fecha de corte.
Predial Unificado con destino al Área Metropolitana (sólo municipios que adopten sobretasa)	Solamente si el municipio optó por la sobretasa ambiental y no por la participación porcentual (ley 99 de 1993). Escriba el valor de la sobretasa metropolitana hasta la fecha de corte, correspondiente al año actual y a años gravables anteriores
Impuesto de Industria y Comercio	Es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluida las del sector financiero, directa o indirectamente.
Avisos y Tableros	Es un impuesto complementario del impuesto de industria y comercio. Grava la colocación de avisos, vallas y tableros visibles desde el espacio público a una tarifa del 15 % del Impuesto de industria y comercio
Publicidad Exterior Visual	El hecho generador del impuesto de publicidad exterior visual lo constituye la instalación de vallas que tengan una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8 m2), en las respectivas jurisdicciones municipales.
Impuesto de Delineación Urbana - Hilos	Impuesto que recae sobre la construcción o refacción de edificios según decreto ley 1333 de 1986.
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	Impuesto municipal del diez por ciento sobre el valor de cada boleto personal a espectáculos públicos de cualquier clase, entre otros, los siguientes: exhibiciones cinematográficas, compañías teatrales, circos, exhibiciones y demás espectáculos.
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	Impuesto que grava las ventas por el sistema de clubes, con autorización en el decreto ley 1333 de 1986. Solamente lo pueden cobrar los municipios que lo hubiere adoptado con anterioridad a la ley 643 de 2001.
Degüello de Ganado Menor	Impuesto municipal que grava el sacrificio de ganado menores en jurisdicción del municipio.
Sobretasa Bomberil	Corresponde a la sobretasa a los impuestos del nivel municipal, para financiar la actividad bomberil conforme lo autoriza la ley 322 de 1996

Sobretasa a la Gasolina	El hecho generador de esta sobretasa lo constituye el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción de cada municipio, distrito y departamento. Regulado por la Ley 448/98, Ley 681/01 y Ley 788/02.
Impuesto sobre Teléfonos Urbanos	Autorizado por la ley 97 de 1913 y 84 de 1915.
Estampillas	Es un impuesto departamental o municipal que cuenta con autorización legal específica para que la asamblea o concejo lo adopten en su respectiva jurisdicción.
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	Estampilla departamental municipal o distrital autorizada por la ley 687 de 2001. Modificada por la ley 1276 de 2009
Estampillas Pro Cultura	Autorizada por la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001 para que se adopte por departamentos, distritos y municipios
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	Impuesto municipal autorizado por la ley 97 de 1913 y la ley 84 de 1915. Puede ser orientado a financiar los costos del servicio de alumbrado público.
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	Regulado por la Ley 78/02 Art. 37, modificado por el Art. 6 de la Ley 1106/06 ordena que todas las personas que suscriban contratos de obra pública, deberán pagar a favor del Municipio, una contribución del 5%.
NO TRIBUTARIOS	Corresponde a los ingresos municipales, distritales y departamentales por concepto de tasas y tarifas, multas y sanciones, contribuciones y transferencias, entre otras.
Tasas y Derechos	Son los ingresos que percibe el departamento y municipio por la prestación directa de los servicios públicos y administrativos; requieren de autorización legal.
Recursos locales para Proyectos de Infraestructura Vial y de Transporte (Art. 112 Ley 812 de 2003)	Las entidades territoriales podrán establecer contribuciones o gravámenes destinados a financiar proyectos y programas de infraestructura vial y de transporte, los derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión.
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	Son los recursos percibidos por la explotación del monopolio de juegos de suerte y azar en los términos de la ley 643/01. Registre el valor recaudado de derechos de explotación con destinación al fondo de salud, diferentes de los transferidos por ETESA
Otras Tasas	
Multas y sanciones	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.
Tránsito y Transporte	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales. Registre los valores correspondientes a tránsito y transporte.
Multas de Control Fiscal	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen por los organismos de control fiscal de la respectiva entidad territorial
Multas de Control Disciplinario	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones disciplinarias.

Multas de Gobierno	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.
Multas establecimientos de comercio	Son las multas que se imponen por la ocurrencia de los hechos sancionados relativos al funcionamiento de establecimientos de comercio en los municipios.
Sanciones urbanísticas	Infracciones previstas en la Ley 388 de 1997 relacionadas con obras de urbanismo que contravengan los POT. También el encerramiento, ocupación temporal o permanente del espacio público con amueblamiento, instalaciones o construcciones, sin licencia.
Otras multas	Corresponde a otras multas de gobierno diferentes a las anteriores
Intereses moratorios	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
predial	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
Sobretasa ambiental	Valor de la compensación a la afectación y deterioro derivado de las vías del orden nacional actualmente construidas o por construir, próximas o situadas en Áreas de Conservación y Protección Municipal, sitios de Ramsar o Humedales (LEY 981 DE 2005)
industria y comercio	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
Sobretasa a la gasolina	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
vehículos automotores	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo impuesto
otros intereses de origen tributario	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago de impuestos no relacionados en los anteriores renglones.
otros intereses de origen no tributario	Registre el valor recaudado por concepto de los intereses por la mora en el pago del respectivo concepto
Sanciones tributarias	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
Predial	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
Industria y comercio	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias según el respectivo impuesto.
Sobretasa a la gasolina	Valor de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones de la sobretasa a la gasolina
Vehículos automotores	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias. Al depto. le corresponde el 80% de las sanciones de impuesto sobre vehículos recaudadas y al municipio el 20% restante
Otras sanciones tributarias	Registre el valor recaudado por concepto de sanciones relativas al cumplimiento de obligaciones tributarias de impuestos que no se encuentren relacionados en los renglones anteriores

Otras Multas y sanciones	Registre el valor de multas y sanciones no relacionadas en los anteriores renglones
Contribuciones	Incluye la contribución de valorización, la cual corresponde a la contribución sobre propiedades o bienes raíces que se beneficien de la ejecución de obras de interés público local y que beneficien a la propiedad inmueble.
Contribución de Valorización	Es la contribución sobre las propiedades raíces que se beneficien con la ejecución de obras de Interés público municipal.
Servicios de Transito y Transporte	Registre los ingresos por la venta de bienes y servicios prestados directamente por la entidad territorial
Rentas contractuales	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos según corresponda
Arrendamientos	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos de arrendamiento
Alquiler de maquinaria y equipos	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de contratos de alquiler de maquinaria y equipos
Otras Rentas Contractuales	Registre los ingresos percibidos en cumplimiento de otros contratos
Del Nivel Departamental	Corresponde a recursos corrientes del nivel departamental de libre destinación
De vehículos Automotores	Corresponde al 20% del impuesto de vehículos que de conformidad con la ley le pertenece al municipio. El municipio debe informar la cuenta a la cual debe consignar ese valor la entidad financiera recaudadora.
Cuota de Fiscalización	Registre la cuota de Fiscalización que pagan las Entidades Descentralizadas con destino a la financiación de los gastos de las Contralorías territoriales
Cuotas partes pensionales	Transferencia en virtud de resoluciones aceptadas y en firme de pensión que establecen cuotas partes a cargo de entidades públicas o privadas las cuales consignan de forma mensualizada o en virtud de un acuerdo de pago un monto de dinero para este fin.
Transferencia sector eléctrico (solo el 10% autorizado para libre destinación)	Registre el valor que transfieren a los municipios las empresas generadoras de energía hidroeléctrica de conformidad con el artículo 45 de la ley 99 de 1993 y que puede ser usado en gastos de funcionamiento.
Trasferencias para Inversión	Recursos transferidos con destinación específica los cuales deben financiar la inversión pública
Del Nivel Nacional	Recursos transferidos por el Nivel Nacional con destino a inversión
Sistema General de Participaciones	Corresponde a los recursos asignados a la entidad territorial por el Sistema General de Participaciones
Sistema General de Participaciones - Educación	Recursos asignados para la prestación del servicio educativo (incluye los recursos asignados por concepto de los criterios de población atendida, población por atender, calidad y transferencias para atender prestaciones de personal nacionalizado).
S. G. P. Educación - Prestación de servicios	Recursos asignados para la financiación de la prestación del servicio educativo (alumnos atendidos con recursos públicos en instituciones oficiales y no oficiales (Art. 15 Ley 715/01).

S. G. P. Educación - Recursos de calidad	Corresponde a los recursos asignados para financiar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.
Calidad por matrícula	Recursos de calidad educativa distribuidos teniendo en cuenta la población matriculada en el sector oficial en el año anterior y las condiciones económico-sociales de las entidades, las cuales se reflejan en valores per cápita diferenciales.
Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	RECURSOS GIRADOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA GRATUIDAD EDUCATIVA ENTENDIDA COMO LA EXCENSIÓN DEL PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (DECR 4807-2011)
Sistema General de Participaciones - Salud-	Recursos destinados al desarrollo de actividades para el aseguramiento de la población al SGSSS, a la atención de la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y programas de promoción y prevención de la salud.
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	Recursos correspondientes a la financiación de los subsidios a la demanda
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	Recursos correspondientes a la financiación de los subsidios a la demanda de la vigencia inmediatamente anterior
S. G. P. Salud - Salud Publica	Recursos destinados a financiar los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad enmarcada en las acciones de salud pública definidas como prioritarias en el Plan Nacional de Salud Pública.
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, una vez descontados los pagos de los empleados del sector salud del que trata el Art. 58 ley 715
S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	Asignación correspondiente a la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. Son recursos sin situación de fondos con destino a la financiación de los aportes patronales de los empleados del sector salud.
Sistema general de participaciones Río Grande De La Magdalena	Los recursos se distribuyen entre municipios y distritos que tengan ribera sobre el Río Grande de la Magdalena, de conformidad con la certificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	Corresponde a los recursos asignados a la financiación de los programas de alimentación escolar.
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar programas destinados al agua potable y saneamiento básico

S.G.P. Por crecimiento de la economía	Destinación del porcentaje adicional del crecimiento de la economía para destinaciones específicas preferentes de primera infancia y educación. DECRETO 283 DE 2007
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	La Participación de Propósito General tiene el objeto de proveer a los municipios de recursos para financiar las competencias asignadas por el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, incluyendo los sectores de educación y salud.
Deporte y recreación	Sistema General Forzosa Inversión destinado a deporte y recreación
Cultura	Sistema General Forzosa Inversión destinado a cultura
Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	Sistema General Forzosa Inversión con otras destinaciones diferentes a las anteriores
Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	Recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud con el fin de adelantar inversiones de acuerdo a las directrices del Ministerio de Protección Social
Empresa Territorial para la Salud -ETESA o quien haga sus veces -75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007)	Son los recursos transferidos por la Empresa Territorial para la salud -ETESA o quien haga sus veces. Registre aquí por lo menos el 75% de los recursos transferidos, que debe ser destinado a inversión.
Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	Regalías recibidas por la entidad territorial generadas por la explotación de materiales de construcción, minerales industriales y otros o su transporte a través de puertos marítimos o fluviales.
Otros no tributarios	Corresponde a ingresos no tributarios diferentes a los relacionados
INGRESOS DE CAPITAL	Son los definidos en el artículo 31 del decreto 111 de 1996, norma orgánica de presupuesto
Cofinanciación	Representa el valor de los recursos provenientes de la cofinanciación recibida de la Nación y/o entidades territoriales que se constituye en fortalecimiento patrimonial de la entidad beneficiaria sin que sea considerado como aportes de capital.
cofinanciación nacional - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central nacional para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
Cofinanciación nacional en Programas de Salud	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central nacional destinados a programas de salud
Cofinanciación DEPARTAMENTAL - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central departamental para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
Cofinanciación departamental en Programas de Salud	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central departamental destinados a programas de salud

Cofinanciación Municipal - nivel central	Corresponde a los desembolsos del nivel central municipal para cofinanciación de proyectos de inversión en diversos sectores
Programas de Educación	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de educación
Programas de Agua potable y saneamiento básico	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de agua potable y saneamiento básico
Programas de Infraestructura	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de infraestructura
Programas Otros Sectores	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas diferentes a los anteriores
Recursos del crédito	El total de los recursos de crédito corresponde a la suma de los subtotales de los numerales 1(interno) y 2 (externo).
Interno	Son los ingresos originados en la realización de operaciones de crédito público con entidades financieras nacionales, con plazo de vencimiento mayor a un año.
Findeter	Se debe registrar el monto de los desembolsos efectuados durante la vigencia por concepto de crédito otorgado por esta entidad.
Fonade	Son aquellos desembolsos efectuados en la vigencia por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial.
Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	Son aquellos desembolsos efectuados en la vigencia por créditos concedidos a la entidad territorial por los fondos o institutos de desarrollo.
Banca Comercial Publica	Corresponde a los desembolsos efectuados por las entidades financieras públicas, en el transcurso de la vigencia, por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial
Banca Comercial Privada	Corresponde a los desembolsos efectuados por las entidades financieras, en el transcurso de la vigencia, por concepto de créditos otorgados a la entidad territorial
Títulos de deuda publica	Recursos captados por el municipio por concepto de la colocación de bonos de deuda en el mercado de capitales.
Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	Corresponde a los recaudos por concepto de recuperación de cartera por todo concepto de ingreso a favor de la entidad territorial, diferentes a ingresos tributarios
Recursos del balance	Ingresos resultantes de la liquidación del ejercicio fiscal del año anterior. Se debe tener en cuenta la naturaleza de los recursos.
Cancelación de reservas	Anulación de reservas presupuestales adquiridas con cargo a la vigencia fiscal anterior cuando haya desaparecido o el monto del compromiso resulte inferior
Venta de activos	Recursos percibidos por concepto de la venta de acciones y activos de la entidad territorial
Rendimientos por operaciones financieras	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria)

Provenientes de Recursos Libre de destinación	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria), cuyas fuentes de recursos no tienen destinación específica.
Provenientes de Recursos con destinación específica	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria), cuyas fuentes de recursos tienen destinación específica.
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del Sistema General de Participaciones, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos del S.G.P. – Propósito General, en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria).
Donaciones	Son ingresos sin contraprestaciones, recibidos de otros gobiernos o de otras instituciones públicas o privadas, de carácter nacional o internacional, también incluye las donaciones y aportes de particulares.
De otras entidades públicas	Donaciones provenientes de otras entidades públicas colombianas
De entidades privadas	Donaciones provenientes de entidades privadas colombianas
De personas naturales	Donaciones provenientes de personas naturales colombianas
Desahorro FONPET	Entrega y retiro de recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales, autorizados por los decretos 4105 de 2004 y 946 de 2006
Desahorro FONPET con y sin situación de fondos	Recursos recibidos con y sin situación de fondos, por desahorro del FONPET. Reporte en la columna adecuada
Reintegros	Devolución de dinero a la entidad territorial originado entre otros por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración.
Otros ingresos de capital	Se pueden registrar los ingresos extraordinarios del departamento y del municipio que no puedan ser clasificados en los renglones anteriores

CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE EGRESOS

3 GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de los órganos que forman parte del Presupuesto Anual del Municipio de Bello y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión Social.

3.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.

3.1.1 Servicios Personales. Son todas aquellas erogaciones para atender el pago del personal vinculado a la planta de personal y el pago del personal contratado para atender labores Específicas o labores profesionales. Incluye el pago de las prestaciones económicas; los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales.

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

3.1.1.01 Servicios personales asociados a la nomina. Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta de las Entidades que conforman el presupuesto del Municipio de Bello.

3.1.1.01.01 Sueldos Personal de Nómina. Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de cada órgano, legalmente autorizada.

3.1.1.01.05 Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario. Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

3.1.1.01.06 Auxilio de Transporte. Pago que se reconoce para el transporte a los empleados y trabajadores de los Órganos que conforman el Presupuesto Municipal, para determinados niveles salariales de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.07 Subsidio de Alimentación. Pago que se reconoce para la alimentación de los empleados y trabajadores de la Administración Municipal, para determinados niveles salariales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.01.11 Prima Semestral. Reconocimiento extralegal, que para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial, pagadero a los empleados de la Administración Municipal y Órganos de Control, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.13 Prima de Navidad. Prestación social en favor de los empleados y trabajadores, como retribución Especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.

3.1.1.01.14 Prima de Vacaciones. Reconocimiento y pago a los empleados y trabajadores de la Administración Municipal y Entes de Control por cada año de

84

servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

3.1.1.01.21 Vacaciones en Dinero. Es la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la entidad. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

3.1.1.01.23 Indemnizaciones Laborales. Tiene como fin efectuar los pagos que por tal concepto debe sufragar el Municipio por la supresión del cargo y en general, las que prevean la Ley.

3.1.1.01.24 Bonificación Especial. Apropriación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, de conformidad al Acuerdo que aprueba el presupuesto, equivalente a dos (5) días de asignación básica mensual, pagaderos dos (2) días en junio y tres (3) días en el mes de diciembre.

3.1.1.01.25 Otras Transferencias - Convenios. Apropriación para cubrir los convenios celebrados por la Administración Municipal con los sindicatos de empleados, distintas a las que hacen relación con la remuneración y prestaciones sociales legales.

3.1.1.01.26 Bonificación Especial de Recreación. Apropriación destinada para el pago de la Bonificación en mención, que les corresponda a los servidores públicos, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

3.1.1.02.01 Honorarios. Por este rubro se deberán cubrir los servicios profesionales prestados en forma transitoria y Específica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades profesionales relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios de los miembros de las Juntas Directivas, Consejeros, Asesores, Secuestres, Peritos, Curadores ad-litem, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.1.02.03.02 Honorarios Concejales. Es el pago por la asistencia de los Concejales a las sesiones plenarias y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Su pago se realizará con base en las disposiciones legales vigentes.

3.1.1.02.03.03 Remuneración Prestación de Servicios. Pago a personas naturales o jurídicas por servicios técnicos o trabajos Específicos que se prestan en forma transitoria, para atender asuntos de la entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

3.1.1.02.99 Otros Gastos de Personal. Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

3.1.1.03 Aporte Patronales al Sector Privado y Público. Son los pagos que deben hacer el Municipio de Bello y los Entes de Control por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público.

3.1.1.03.01 Aportes Patronales Sector Privado. Son los pagos que deben hacer La Administración Municipal y los Entes de Control por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

3.1.1.03.01.01 Cesantías Fondos Privados e Intereses. Corresponde al pago de Cesantías y cuotas partes que los Órganos de la Administración Municipal deben cancelar al respectivo Fondo Privado, para el pago de cesantías del personal vinculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Igualmente este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

3.1.1.03.01.02 Pensiones Fondos Privados. Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.01.03 Salud EPS Privadas. Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.01.04 Riesgos Laborales Sector Privado. Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Laborales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

3.1.1.03.01.05 Caja de Compensación. Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02 Aportes Patronales Sector Público. Son los pagos que debe hacer La Administración Municipal por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector público.

3.1.1.03.02.02 Pensiones Fondos Públicos. Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado.

3.1.1.03.02.03 Salud EPS Públicas. Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada empleado y una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

3.1.1.03.02.05 ESAP. Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste esta entidad.

3.1.1.03.02.06 ICBF. Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

3.1.1.03.02.07 SENA. Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

3.1.1.03.02.08 Institutos Técnicos. Corresponde a los aportes que se deben realizar de conformidad con la Ley 21 de 1982.

3.1.2 Gastos Generales. Son las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de los Órganos que componen el Presupuesto Municipal, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos.

3.1.2.01 Adquisición de Bienes. Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que La Administración Municipal cumpla con su objeto social. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión. Se clasifican en:

3.1.2.01.01 Dotación. Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para empleados y trabajadores de las entidades de la Administración Municipal, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes.

También incluye la dotación de uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3.1.2.01.02 Compra y Mantenimiento de TICS (Tecnología de Información y Comunicaciones). Erogaciones por concepto de servicios de Compra, arrendamiento y mantenimiento de equipos de computación Hardware y Software, de procesamiento electrónico de datos de grabación e impresión, contratos cuyo objeto sea facilitar el funcionamiento de sistemas de cómputo; la adquisición de medios magnéticos de almacenamiento de información, suministro para impresión, firma electrónica, certificados digitales, cinta para código de barras, custodia de base de datos, licencia antivirus y demás gastos necesarios para el continuo y eficiente manejo del hardware y software que requiere la Entidad.

3.1.2.01.03 Combustibles, Lubricantes y Llantas. Apropriación destinada para la compra de combustibles incluye el gas vehicular, aceites combustibles, lubricantes tales como grasas, aceite motor, aceite caja, aceite transmisión y aceite hidráulico y llantas que requieran los vehículos, maquinaria y equipos utilizados por la Administración Municipal.

3.1.2.01.04 Materiales y Suministros. Apropriación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, cafetería, alimentos y aseo; medicinas, materiales desechables de laboratorio y uso médico, materiales para seguridad, vigilancia y lavandería; campañas agrícolas, educativas y similares, material fotográfico, material necesario para artes gráficas y microfilmación; adquisición de bienes de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución así como hologramas, stickers para código de barras. Por este rubro no se podrá adquirir equipos.

3.1.2.01.05 Compra de Equipo. Apropriación destinada a la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa.

3.1.2.02 adquisición de servicios. Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas necesarios para que las dependencias de la Administración Municipal cumplan con su objeto social y que permitan mantener y proteger los bienes de su propiedad o están a su cargo. Se clasifican en:

3.1.2.02.01 Arrendamientos. Apropriación destinada a cubrir los gastos ocasionados por cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por las dependencias de la Administración Municipal.

3.1.2.02.02 Viáticos y Gastos de Viaje. Rubro para atender los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los empleados municipales que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del País, de acuerdo con las normas vigentes.

3.1.2.02.03 Gastos de Transporte y Comunicación. Apropriación destinada a cubrir los gastos por concepto de portes aéreos y terrestres, empaques, embalajes y acarreos, alquiler de líneas telefónicas, télex, fax, telégrafo, servicio de mensajería, correo postal, correo electrónico, pago por el uso del Espectro electromagnético, provisión del servicio de internet, beeper, celular, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad de los empleados en cumplimiento de sus funciones, gastos de parqueadero de vehículos oficiales cuando a ello hubiere lugar, así como la compra de celulares y sus costos inherentes o accesorios. Por este rubro no se podrá contratar personal.

3.1.2.02.04 Impresos y Publicaciones. Rubro destinado al suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, vídeos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras, enmarcación de foto mosaicos, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades, así como las publicaciones en la gaceta oficial.

3.1.2.02.05 Mantenimiento y Reparaciones. Por este rubro se registran las erogaciones correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, bienes muebles e inmuebles que ocupen las dependencias municipales y los repuestos, accesorios, batería de vehículos, equipos de conversión y seguridad que se requieran para tal fin. También se registra por este rubro la conversión de vehículos de gasolina a gas. En ningún caso incluye la adquisición de equipos de cómputo y equipos de impresión y comunicaciones y contratación de personal temporal.

3.1.2.02.06 Seguros Generales. Apropriación destinada a cubrir el costo previsto en los contratos o pólizas de amparo que cubran todo riesgo, daños materiales a bienes inmuebles, automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores, transporte de mercancías, SOAT, maquinaria y equipos, sustracción clavo a clavo, cumplimiento y seguros de vida, seguro de lesiones corporales que ampare a funcionarios de la Administración Municipal, así como seguros que amparen a funcionarios del nivel directivo contra riesgo de perjuicios causados a terceros por las acciones en ejercicio de sus funciones.

Igualmente se pagarán las pólizas de manejo que requieran los funcionarios municipales, así como también los seguros que requieran el levantamiento de embargos judiciales y los deducibles por concepto de reclamaciones a compañías aseguradoras y las cauciones judiciales expedidas por compañías de seguros.

3.1.2.02.06.02 Seguros de Vida Concejales. Partida destinada al pago de los seguros de vida de los concejales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.06.03 Seguros de Salud Concejales. Apropriación destinada al pago de los seguros de salud a que tienen derecho los concejales de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.08 Servicios Públicos. Rubro para sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funcionen las dependencias de la Administración Municipal, cualquiera que sea el año de su causación. También incluye aquellos costos accesorios tales como instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados.

3.1.2.02.09 Capacitación. Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, formación y utilidad de nuevos conocimientos que contribuyan al mejoramiento institucional. Rubro destinado a promover el desarrollo integral del recurso humano, elevar el nivel de compromiso de los empleados, fortalecer la capacidad de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral, facilitar la preparación permanente de los empleados y para contribuir al mejoramiento Institucional.

Por este rubro se atenderán las erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación que autoricen las normas legales vigentes.

3.1.2.02.10 Bienestar e Incentivos. Rubro destinado a sufragar los gastos generados en procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos del nivel educativo, recreativo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.1.2.02.11 Promoción Institucional. Apropiación para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional, y los que se ocasionen en las actividades propias de la Administración Municipal y demás actos protocolarios.

3.1.2.02.12 Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

3.1.2.02.16 Gastos Electorales. Rubro destinado al pago de todos aquellos gastos inherentes para cubrir oportuna y eficientemente el proceso electoral, en el cual el Municipio participe en cumplimiento de la Ley.

3.1.2.02.18 Publicidad. Rubro destinado al pago por la promoción en medios masivos de comunicación, permanentes o temporales, fijos o móvil, destinada a llamar la atención de la ciudadanía a través de leyendas o elementos visuales o auditivos en general, como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen y/o sonido cuyo fin sea institucional.

3.1.2.03 Otros Gastos Generales

3.1.2.03.01 Sentencias Judiciales y Conciliaciones. Provee los recursos para pagar el valor de las sentencias, laudos, conciliaciones, transacciones y providencias de autoridad jurisdiccional competente, en contra de la Administración Municipal y a favor de terceros, exceptuando las obligaciones que se originen como consecuencia de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, los cuales serán cancelados con cargo al mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Los gastos

89.

conexos a los procesos judiciales y extrajudiciales fallados se pagarán por el mismo rubro que se pague la sentencia, laudo, etc.

3.1.2.03.02 Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas. Apropriación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre éstos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, paz y salvos, impuesto al fondo del deporte, multas e intereses impuestos por el ICBF y el SENA, entre otros. Por este rubro también se atenderán las obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control.

3.1.2.03.03 Intereses y Comisiones. Apropriación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de Tesorería y demás servicios y costos financieros.

3.1.2.03.99 Otros Gastos Generales. Por este rubro se atienden los gastos eventuales, accidentales o fortuitos no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la Administración. Este rubro requiere para su ejecución de resolución motivada por parte del ordenador del gasto.

3.1.4 Déficit Compromisos Vigencia Anterior

3.1.5 Pasivos Exigibles. Son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal o cuentas por pagar sin financiamiento, por lo tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

3.2 SERVICIO DE LA DEUDA

Son los gastos que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización, realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.

Los gastos de servicio de la deuda incluyen por tanto los pagos de capital, intereses, comisiones y gastos e imprevistos derivados de estas operaciones.

3.2.1 interna. Son los gastos por servicio de la deuda originadas en operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización que se celebren con residentes del territorio Colombiano exclusivamente con entidades financieras en el territorio nacional, para ser pagaderas en moneda legal colombiana.

3.2.1.01 Capital. Corresponde a las amortizaciones de capital que se hayan pactado en cada pagaré o pagarés correspondientes a los contratos derivados tanto de las operaciones de crédito público interno, como de las asimiladas a éstas.

3.2.1.02 Intereses. Corresponde a los pagos derivados de la financiación de operaciones de crédito público internas, sus asimiladas, de manejo de deuda y procesos de titularización, de acuerdo con las condiciones pactadas en cada obligación.

3.2.1.03 Comisiones y Otros. Son los gastos asociados con la remuneración de servicios y comisiones derivados de la realización de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas, operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización u otras operaciones de financiamiento celebradas en el país. Se encuentran incluidas, entre otras, las comisiones por asesoría legal, asesoría financiera, encargos fiduciarios de fuente de pago, contratos de fiducia mercantil en procesos de titularización, contratos de administración de emisión de bonos, calificación de riesgo, representación legal de tenedores de bonos, comisión por colocación de bonos, servicio de inscripción y registro de títulos valores, bolsas de valores y todas aquellas personas naturales y jurídicas que por su naturaleza y funciones hayan de recibir pagos inherentes a la contratación de estas operaciones y demás gastos asociados.

Este rubro comprende también los compromisos que se deriven de las garantías otorgadas por el Municipio para el cumplimiento de obligaciones de pago propias, o para la realización de operaciones de financiamiento cuando el otorgamiento de dicha garantía implique el desembolso de recursos en la vigencia.

3.2.1.04 Imprevistos. Son las apropiaciones destinadas a cubrir las eventualidades relacionadas con la contratación de operaciones de crédito público, conexas, asimiladas; operaciones de manejo de deuda y procesos de titularización internos y que por su naturaleza no pueden incluirse en los conceptos anteriores.

3.2.3 Bonos Pensionales. Son los valores correspondientes al pago de bonos pensionales y/o cuotas partes de bonos pensionales a que está obligado El Municipio de Bello.

3.2.4 Transferencia Fondo de Pensiones Territoriales – Fonpet. Aporte con destino al Fondo Público de Pensiones –FONPET, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3.3 INVERSIÓN

Gastos Público Social financiado con recursos propios, recursos propios de destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones (S.G.P.), Fosyga, Etesa, Aportes Nacionales, Aportes Departamentales, Cofinanciaciones y Otros, en que incurre El Municipio de Bello para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el índice de calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente.



ANEXO No. 5

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MUNICIPIO DE BELLO 2014 - 2024

INTRODUCCIÓN

La planificación financiera de las entidades públicas del sector central y descentralizado, permiten visualizar en el mediano plazo, las posibilidades de desarrollo económico territorial y social como elementos esenciales para la consolidación de ciudad, propendiendo por la búsqueda de la disminución del índice de necesidades básicas insatisfechas, reducción en la línea de pobreza; obteniendo mejor calidad de vida e índices de desarrollo humano de sus pobladores con multiplicadores de la economía local adecuados.

Siendo fundamental para ello la adecuada focalización del gasto público social sin que los costos de operación y mantenimiento superen los nuevos ingresos generados por los flujos futuros de recursos provenientes de las actividades económicas conexas a la ejecución de las inversiones estructurales de formación bruta de capital y la disminución de los programas asistenciales, lo que requiere un inventario permanente y debidamente valorado de toda la infraestructura existente de todos los sectores de conformidad con las competencias del municipio para lograr un desarrollo creciente y sostenible lo que requiere de una buena disciplina y aplicación de política fiscal tal como lo establece las normas que regulan la materia en especial la Ley 819 de 2003, que define el concepto y el alcance, así:

“Artículo 2o. Superávit primario y sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, COMFIS.



Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el COMFIS o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Parágrafo: Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

De esta manera, a partir de la expedición de la ley 819/03, los Departamentos, Distritos y Municipios de Categoría Especial, primera y segunda están en la obligación de fijar metas anuales de balance primario, en escenarios de proyección de 10 años, consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dichas metas deberán ser fijadas por el COMFIS en aquellas entidades territoriales que, siguiendo los lineamientos del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, lo tienen conformado; o por la Secretaría de Hacienda en aquellas entidades territoriales que no tienen este órgano Asesor. La aprobación la deberá hacer el respectivo Consejo de Gobierno.

A partir de estos supuestos y la información propia de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes, recursos de capital, gastos de funcionamiento y de inversión, la entidad territorial fijará anualmente su meta de balance primario, dentro del proyecto de presupuesto correspondiente. En consecuencia, la responsabilidad legal de fijar metas de ingresos realistas que limiten el riesgo de validar niveles de gasto y deuda superiores a la capacidad fiscal de la entidad territorial es de las secretarías



93

de hacienda en cada jurisdicción, independientemente de que en este proceso utilicen criterios de proyección macroeconómica elaborados por el gobierno nacional.

En este orden de ideas, en el proceso de discusión del presupuesto, los cambios al proyecto presentados por el Gobernador o Alcalde, introducidos por las corporaciones públicas correspondientes, deben acordar metas de balance primario compatibles con la sostenibilidad de la deuda pública, de tal modo que la financiación de los planes de gasto se fundamente en fuentes ciertas de ingresos corrientes para evitar aumentos insostenibles del endeudamiento público.

Considerando que la economía colombiana, al igual que la economía mundial, presenta ciclos de auge y desaceleración es preciso ajustar las metas anuales de superávit primario por el ciclo económico: estos ciclos impactan los resultados fiscales por sus efectos sobre los ingresos y los gastos de las entidades territoriales. La aplicación de este criterio puede llevar a que en la programación fiscal plurianual se registren situaciones de déficit primarios de carácter transitorio, las cuales deben ser compensadas por superávits primarios en periodos diferentes, de tal forma que se garantice la sostenibilidad de la deuda en el horizonte de diez años, establecido por el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Gobierno Municipal encabezado por el Doctor CARLOS MUÑOZ LÓPEZ presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal de 2014, en cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, el cual se estructuró haciendo un esbozo general del equilibrio fiscal, los resultados obtenidos en cada ejercicio fiscal relacionados con la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda, no obstante para avanzar en un crecimiento económico sostenible y progresivo se plantean las metas fiscales para el próximo año coherente con el balance fiscal, la sostenibilidad en la deuda pública y el déficit fiscal acorde a las variables macroeconómicas de mediano plazo.

Siguiendo los principios establecidos por la ley, el MFMP 2014 está dividido en diez capítulos los cuales se abordarán en forma concreta sobre cada tema específico, ellos son:

1. Perspectiva económica, la recuperación a nivel nacional.
2. Supuestos Macroeconómicos
3. Resultados Fiscales 2008 – 2012
4. Análisis de resultados de la vigencia anterior -2012
5. Balance Financiero 2014 - 2024
6. Meta de Balance Primario y análisis de Sostenibilidad
7. Acciones y Medidas para el Cumplimiento de las Metas



8. Costo Fiscal de los Beneficios Tributarios para las Vigencias 2012 y 2013
9. Pasivos Contingentes, Pasivo Pensional y pasivos Exigibles
10. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en 2012 y 2013

1 Perspectiva económica, la recuperación a nivel nacional.

La economía colombiana después de la desaceleración por la que pasó en 2009 inició un ciclo de elevado crecimiento que se mantiene pese a la crisis económica por la que atraviesan actualmente los países avanzados, especialmente de los europeos. Esta situación obedece a que en el frente externo continúan sosteniéndose los elevados precios de las materias primas, favoreciendo las exportaciones colombianas, principalmente las mineras; mientras que en el frente interno continúa adoptándose una política macroeconómica que incentiva el crecimiento, basada en estímulos a la inversión privada y elevada liquidez de la economía reflejada en bajas tasas de interés.

El Ministro de Hacienda¹, Mauricio Cárdenas, anunció que se redujo la meta de crecimiento de la economía Colombiana este año a un 4,5%, desde una estimación original de 4,8%.

Durante el foro Colombia a los ojos de Wall Street, Cárdenas sostuvo que esta previsión está basada en un crecimiento de la demanda interna de un 3,8 por ciento y de la exportaciones del 1,1 por ciento.

"Estamos viendo un crecimiento del primer trimestre del 3 por ciento y un crecimiento en el año de 4,5 por ciento".

Cárdenas agregó que en el crecimiento del Producto Interno Bruto se deberá también al aumento en la inversión del 8 por ciento, un crecimiento de la demanda interna del 5,7 por ciento y un crecimiento de las exportaciones totales del 4,4 por ciento.

Según el ministro, aunque el año comenzó regular en el sector industrial, lo hizo muy bien en el sector de obras civiles y en el sector petrolero y cafetero.

Por otra parte, Cárdenas afirmó que Colombia tiene la flexibilidad para sustituir fuentes de financiamiento en caso de ser necesario, en momentos en que el rendimiento de la deuda pública interna ha subido con fuerza, lo que encarece las colocaciones gubernamentales.

¹ Portafolio, Colombia revisa a la baja la meta del PIB en el 2013, publicación del 31 de agosto de 2013.



"Nuestra política en materia de endeudamiento da muchas opciones, con lo cual en el momento que consideremos necesario hacerlo podemos sustituir emisiones de (títulos) TES por créditos en el sector bancario colombiano o podemos sustituir emisiones de TES con endeudamiento con entidades multilaterales".

"Es decir, tenemos una flexibilidad que nos permite administrar este tipo de coyunturas con mucha habilidad o con mucha facilidad", concluyó el Ministro de Hacienda.

Una de las características del ciclo económico actual en nuestro país es el impacto que ha tenido el sector minero-energético en la rápida recuperación económica y en la mitigación de los efectos de la crisis internacional. En ciclos anteriores, la economía nacional era jalonada con mayor fuerza por el sector de la construcción, mientras que en la etapa actual el sector minero-energético se convierte en uno de los vagones importantes para este proceso de recuperación, aunque sin la efectividad en la generación de empleo que podrían tener otros sectores económicos (construcción, industria, comercio, entre otros) y con los riesgos de enfermedad holandesa que han señalado algunos analistas económicos².

Por su parte, la industria, el comercio y el transporte, que en 2009 presentaron decrecimientos, se recuperaron de una manera importante en 2010 y 2011. También cabe destacar a los sectores de la construcción y financiero por su buen desempeño en el último año. En cambio, el sector agropecuario aún mantiene unas tasas de crecimiento bastante moderadas.

Variable que incide en el paro agrario de agosto de 2013.

De esta manera, aunque el crecimiento económico se encuentra en niveles elevados, no dejan de ser preocupante las dificultades observadas en la industria (que cayó 0,6% en el segundo trimestre de 2012) y comercio (que ha disminuido un poco su ritmo de crecimiento).

La evolución de la composición sectorial del valor agregado de la economía colombiana muestra el aumento de participación del sector minero, dado su elevado y continuo crecimiento de los últimos años y la disminución de participación de sectores importantes como el agropecuario, industrial y el de la construcción. Los demás sectores presentan un comportamiento relativamente estable.

² Clavijo, Sergio, Vera, Alejandro y Fandiño, Alejandro (2012). La desindustrialización en Colombia, Carta Financiera No. 159, Julio-septiembre.



96

Por componentes de la demanda, el crecimiento de la economía colombiana en los dos últimos años se sustenta en los elevados crecimientos del consumo de los hogares, de la inversión y de las exportaciones. En contraste el consumo del gobierno muestra un menor crecimiento. La importancia de una alta tasa de inversión estriba en el aumento de la capacidad productiva de la economía, con lo cual se genera mayor crecimiento en los años siguientes.

En relación con la composición de la demanda, el consumo de los hogares es el más representativo con más del 50% de la demanda total. No obstante, después de la crisis de 2009 su participación ha disminuido, al igual que el consumo del gobierno. En cambio, la formación bruta de capital ha incrementado su participación en 2 puntos porcentuales; en tanto que la participación de las exportaciones se ha reducido levemente

Superando los pronósticos, el Dane dio a conocer que la economía colombiana creció 4% en todo 2012, frente al 6,6% de 2011, en un año de desaceleración por cuenta de la crisis en Europa, el moderado crecimiento de Estados Unidos y la ralentización económica en China e India.

Los sectores que mejor desempeño tuvieron fueron: minas, con un crecimiento de 5,9%; seguido de servicios financieros, con 5,5%; servicios sociales, con 4,9%, y comercio, con 4,1%.

Por su parte, los de menor dinamismo fueron agricultura, con un crecimiento de solo 2,6% y el único sector que cayó fue la industria, con una desaceleración de 0,7%.

El consumo final subió 4,4% por encima del promedio del PIB nacional, mientras que el de los hogares creció 4,3%. De acuerdo con el Departamento, el aumento de 5.1% en el consumo del Gobierno Nacional central jalonó la cifra final para 2012.

Entre tanto, el crecimiento en el cuarto trimestre del año 2012 se ubicó en 3,1%. En este periodo, la industria tuvo una fuerte caída de 3,1% y el sector minero solo subió 1,5%. Entre tanto, servicios sociales fue el que más creció con 5,9%.

En cuanto a las obras civiles, crecieron 2,2% el año 2012, mientras que en el cuarto trimestre registraron una variación de 4%.

El Gobierno esperaba inicialmente un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 4,8%, pero después del sorpresivo 2,1% de expansión en el tercer trimestre, sus



expectativas se redujeron a 4%. Unos días antes de que el Dane diera a conocer la cifra el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, afirmó que su rango estaba entre 3,8% y 4%. El director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Mauricio Santa María, se mantuvo en 4%.

La expectativa de crecimiento del mercado apuntaba a un promedio de 3,7% para todo el año 2012. En línea con esta cifra estuvo la encuesta de expectativas del CITIBANK (3,72%) correspondiente al mes de marzo, y la Encuesta de Opinión Financiera (3,7%) realizada por la Bolsa de Valores de Colombia y Fedesarrollo. Anif esperaba un 3,5% y Fedesarrollo, 3,8%.

El Banco de la República estimó un rango entre 3,3% y 3,9%. Sobre esta proyección pesaba una preocupación por la inversión en obras civiles, un crecimiento nulo de la industria y un menor dinamismo del consumo de los hogares.

Al cierre de 2012, cuando el Dane reveló el crecimiento al tercer trimestre de 2012, se dio a conocer que la economía se había expandido 2,1% entre julio y septiembre, cifra que ni el mismo Emisor esperaba. En efecto, el equipo técnico del Banco Central tenía un rango proyectado entre 3,3% y 4,8%.

La mayor sorpresa, además del dato en general, fue la contracción en la inversión, específicamente en la de obras civiles y edificaciones. En la de obras civiles se había presentado una caída de 14,7% durante el tercer trimestre de 2012; sin embargo, este panorama cambió, ya que el Dane actualizó las ponderaciones de los grupos de este indicador y su año base, por lo que pasó de tener una caída de casi 15% a un crecimiento de 4,1%. Para todo el año 2012, la inversión en obras civiles quedó en 1,9%.

La inflación desaceleró a 2,44 por ciento en el 2012, favorecida por el buen comportamiento en los precios de los alimentos, las comunicaciones, el transporte y el vestuario, según lo indicó el Dane.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó por debajo del registrado en el 2011, de 3,73 por ciento.

El crecimiento de los precios en la economía nacional en el 2012 se ubicó dentro del rango de 2 a 4 por ciento fijado como meta por el Banco de la República.



98

La cifra anual se ubicó por debajo de las expectativas del mercado, que esperaba un avance de los precios de 2,65 por ciento.

1.1 La economía de Bello

La economía de Bello sigue la misma tendencia de la economía nacional y regional registrándose dinámicas crecientes en 2009 y decrecientes de 2010 a 2011 en el 2012 se recupera y sigue en ascenso en el 2013, debido al auge del sector construcción.

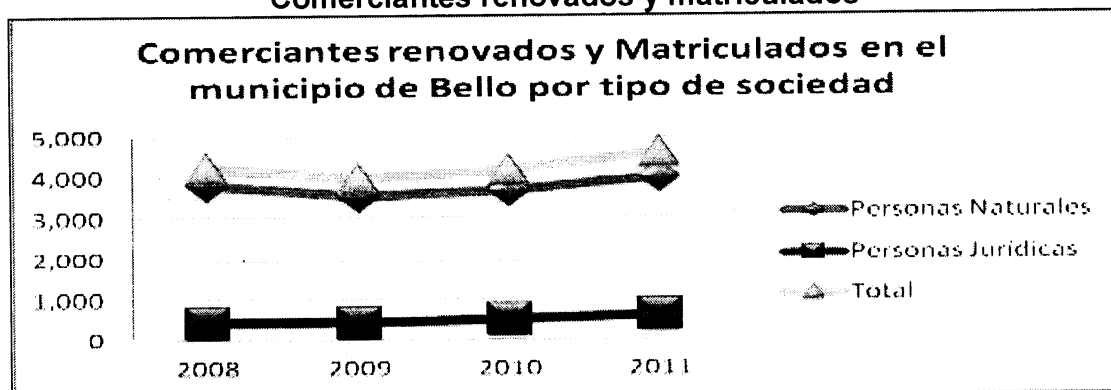
1.2 La Actividad Económica de Bello

Cuadro 1
Actividad económica Bello

Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello por tipo de sociedad				
	2008	2009	2010	2011
Personas Naturales	3.796	3.526	3.667	3.986
Personas Jurídicas	431	428	502	621
Total	4.227	3.954	4.169	4.607

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Gráfico 1
Comerciantes renovados y matriculados

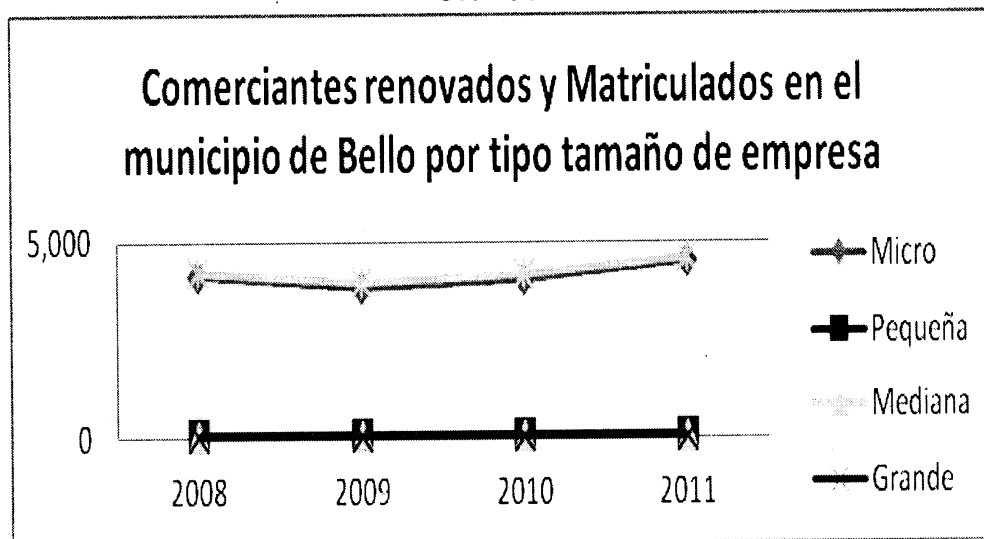


Cuadro 2
Comerciantes renovados y Matriculados
En el municipio de Bello
Por tipo tamaño de empresa.

Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello por tipo tamaño de empresa				
	2008	2009	2010	2011
Micro	4.110	3.839	4.036	4.473
Pequeña	89	82	101	98
Mediana	19	23	21	26
Grande	9	10	11	10
Total	4.227	3.954	4.169	4.607

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Grafico 2



Cuadro 3
Comerciantes renovados y matriculados

Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello
actividad económica

CONCEPTO	Número de empresas			
	2008	2009	2010	2011
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	21	16	20	26
PESCA	1		2	2
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	14	8	12	20
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	728	651	695	802
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2	1	1	
CONSTRUCCION	125	127	165	194
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS	2.040	1.908	1.979	2.167
HOTELES Y RESTAURANTES	495	474	526	536
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	152	123	130	139
INTERMEDIACION FINANCIERA	17	17	20	26
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	229	228	255	326
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	1	1	-	-

EDUCACION	42	39	43	55
SERVICIOS SOCIALES Y DE SCIOS_SALUD	44	43	54	71
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	187	170	173	192
Sin clasificación CIU	129	148	94	51
Total	4.227	3.954	4.169	4.607

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

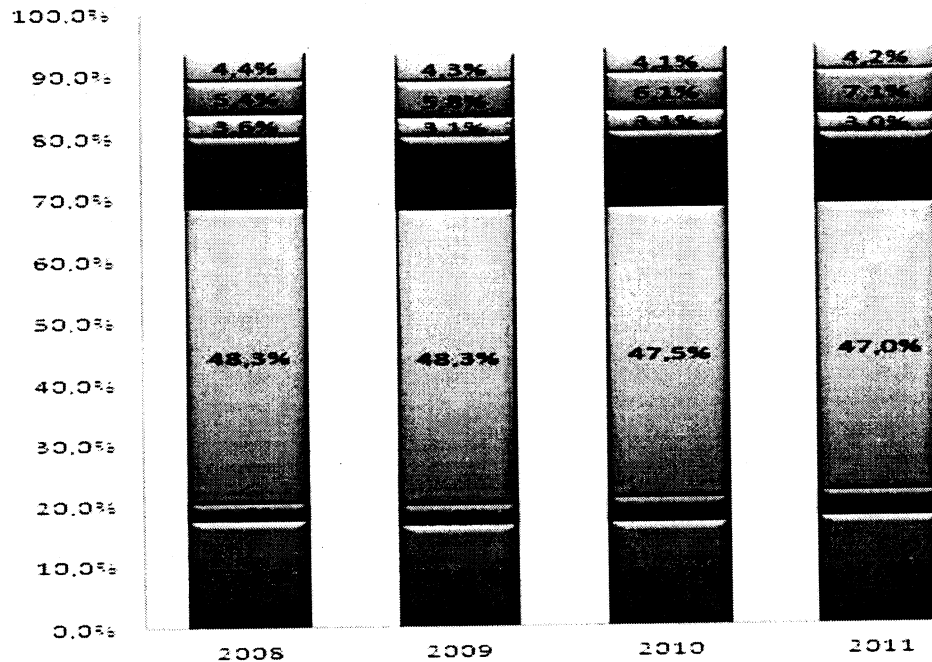
Cuadro 4
Número de Empresas por actividad

**NÚMERO DE EMPRESAS POR ACTIVIDAD COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE
COMERCIANTES RENOVADOS Y MATRICULADOS EN EL MUNICIPIO***

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	17,2%	16,5%	16,7%	17,4%
CONSTRUCCION	3,0%	3,2%	4,0%	4,2%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	48,3%	48,3%	47,5%	47,0%
HOTELES Y RESTAURANTES	11,7%	12,0%	12,6%	11,6%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	3,6%	3,1%	3,1%	3,0%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	5,4%	5,8%	6,1%	7,1%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	4,4%	4,3%	4,1%	4,2%
Total	93,6%	93,1%	94,1%	94,6%

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Gráfico 3
Número de empresas por actividad



INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
CONSTRUCCION	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES
HOTELES Y RESTAURANTES	

Cuadro 5
Comerciantes renovados y matriculados
Por actividad económica

Comerciantes renovados y Matriculados en el municipio de Bello actividad económica

CONCEPTO	Activos			
	2008	2009	2010	2011
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	6.260.576.835	8.528.040.950	10.251.959.913	12.666.842.748
PESCA	1.500.000		3.600.000	3.400.000
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	96.600.331.608	106.351.198.069	120.237.637.802	172.880.545.250
INDUSTRIAS MANUFACTURERA S	297.290.444.326	367.555.953.758	586.956.067.850	235.109.855.721
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.700.000	3.200.000	3.200.000	
CONSTRUCCION	9.593.784.882	3.492.144.621	8.664.900.191	12.834.926.698
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES	110.303.295.821	117.970.034.315	111.709.290.658	146.142.181.271



104

DOMESTICOS				
HOTELES Y RESTAURANTES	1.791.641.760	3.231.114.513	3.364.195.535	2.061.900.440
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	807.553.899.308	792.248.975.349	782.912.517.518	3.341.305.425.882
INTERMEDIACION FINANCIERA	566.430.138	678.111.671	1.629.289.658	1.734.146.801
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	19.207.415.319	18.494.951.717	24.425.330.295	24.585.975.208
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	1.500.000	1.600.000		
EDUCACION	242.337.628	251.431.389	266.686.986	660.608.617
SERVICIOS SOCIALES Y DE SCIOS_SALUD	4.533.962.116	5.809.261.835	52.150.913.744	64.824.124.807
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	25.326.114.383	27.156.755.121	24.933.298.582	5.086.545.512

COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES				
Sin clasificación CIU	7.050.049.166	9.148.590.756	34.699.412.669	581.951.220
Total	1.386.327.983.290	1.460.921.364.064	1.762.208.301.401	4.020.478.430.175

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

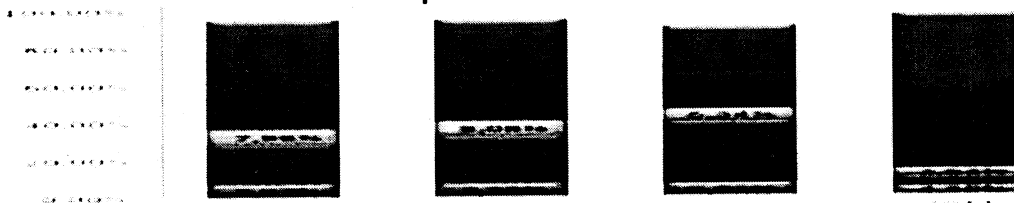
Cuadro 6
Activos por actividad económica

ACTIVOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DE COMERCIANTE RENOVAOS Y MATRICULADOS EN EL MUNICIPIO

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	6,97%	7,28%	6,82%	4,30%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	21,44%	25,16%	33,31%	5,85%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	7,96%	8,08%	6,34%	3,63%
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	58,25%	54,23%	44,43%	83,11%
TOTAL	94,62%	94,74%	90,90%	96,89%

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Grafico 4
Activos por actividad económica



■ EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
■ INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
■ COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
■ TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

Cuadro 7
Activos promedio por actividad económica

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	298.122.706	533.002.559	512.597.996	487.186.260
PESCA	1.500.000	*	1.800.000	1.700.000
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	6.900.023.686	13.293.899.759	10.019.803.150	8.644.027.263
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	408.365.995	564.602.080	844.541.105	293.154.434
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.350.000	3.200.000	3.200.000	*
CONSTRUCCION	76.750.279	27.497.202	52.514.547	66.159.416

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	54.070.243	61.829.158	56.447.342	67.439.862
HOTELES Y RESTAURANTES	3.619.478	6.816.697	6.395.809	3.846.829
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	5.312.854.601	6.441.048.580	6.022.403.981	24.038.168.532
INTERMEDIACION FINANCIERA	33.319.420	39.888.922	81.464.483	66.697.954
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	83.875.176	81.118.209	95.785.609	75.417.102
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL	1.500.000	1.600.000	*	*
EDUCACION	5.769.944	6.446.959	6.202.023	12.011.066
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	103.044.594	135.099.112	965.757.662	913.015.842
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES	135.433.767	159.745.618	144.123.113	26.492.425
Sin clasificación CIU	54.651.544	61.814.802	369.142.688	11.410.808
Total	327.969.715	369.479.354	422.693.284	872.689.045

Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

*No había empresas registradas

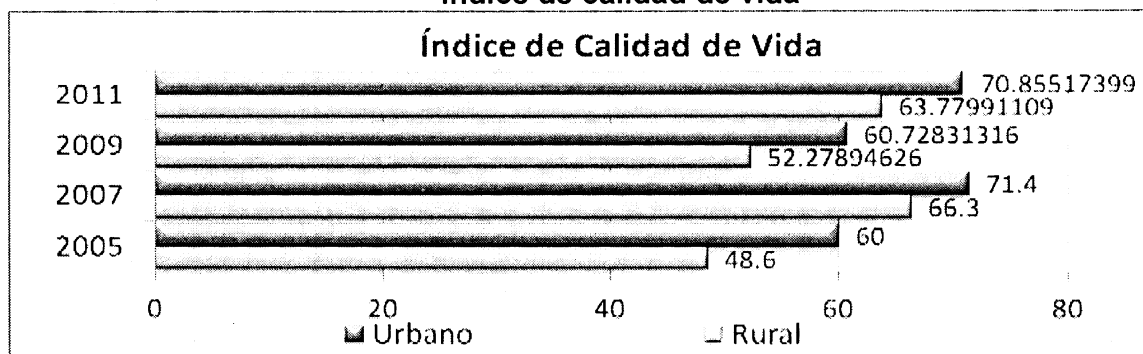
1.3 Indicadores Socioeconómicos de Bello

1.3.1 Índice de Calidad de Vida

Cuadro 8
Índice de calidad de vida

Año	Urbano	Rural	Total	Diferencia anual
2005	60.0	48.6	54.3	
2007	71.4	66.3	71.2	16.9
2009	60.7	52.3	60.4	-10.8
2011	70.9	63.8	70.6	10.2

Gráfico 5
Índice de calidad de vida



1.3.2 Indicadores de Fuerza Laboral (2011)

Cuadro 9
Indicadores de fuerza laboral

Población en edad de trabajar según actividad habitual durante la última semana						
Actividad habitual durante el último mes	Hombre	Mujer	Urbano	Rural	Total	%
Trabajando	92.862	57.421	147.060	3.223	150.283	45,05
Buscando trabajo	8.048	5.685	13.377	356	13.733	4,12
Estudiando	31.312	33.992	64.141	1.163	65.304	19,57
Oficios del hogar	6.591	67.161	71.682	2.069	73.752	22,11
Rentista	75	162	237	0	237	0,07
Jubilado o pensionado	8.397	6.219	14.433	182	14.615	4,38
Otra actividad	8.514	2.208	10.521	201	10.722	3,21
Incapacitado permanentemente para trabajar	2.743	1.760	4.414	89	4.503	1,35
No sabe, no responde	422	47	455	14	469	0,14
Total población en edad de trabajar	158.963	174.655	326.321	7.297	333.618	100,00

Fuente: Encuesta de calidad de vida 2011 expandida, municipio de Bello. AMVA

Gráfico 6
Indicadores de fuerza laboral

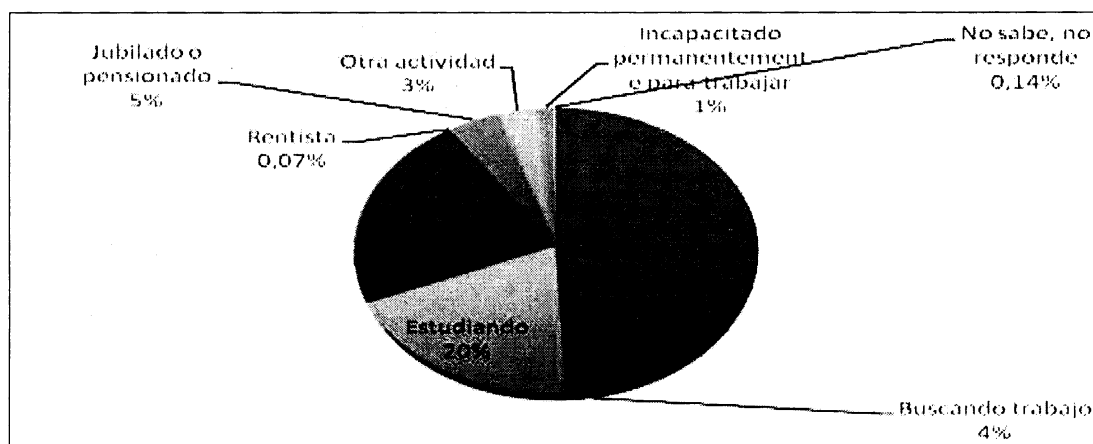


Gráfico 7
Proporción personas trabajando por sexo

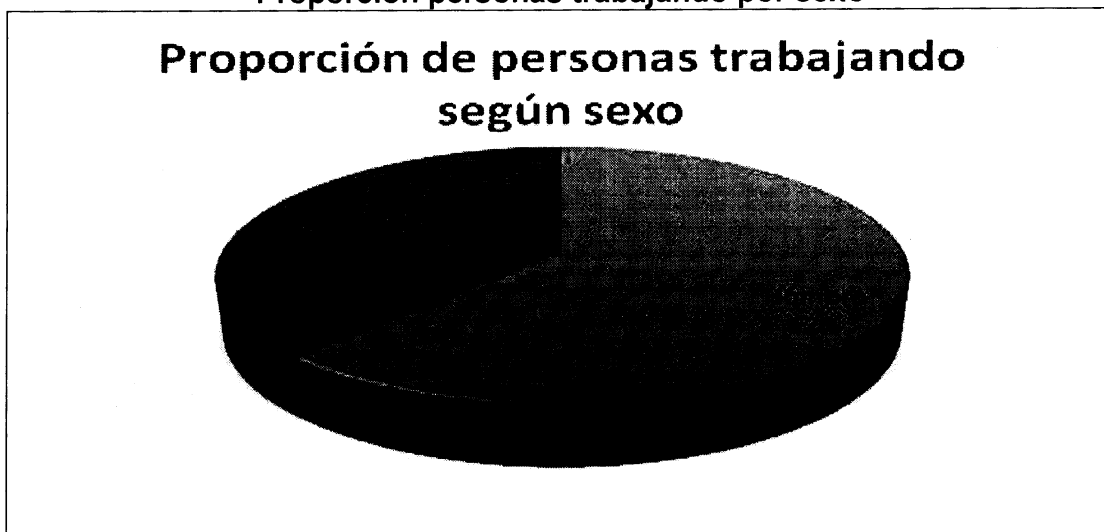
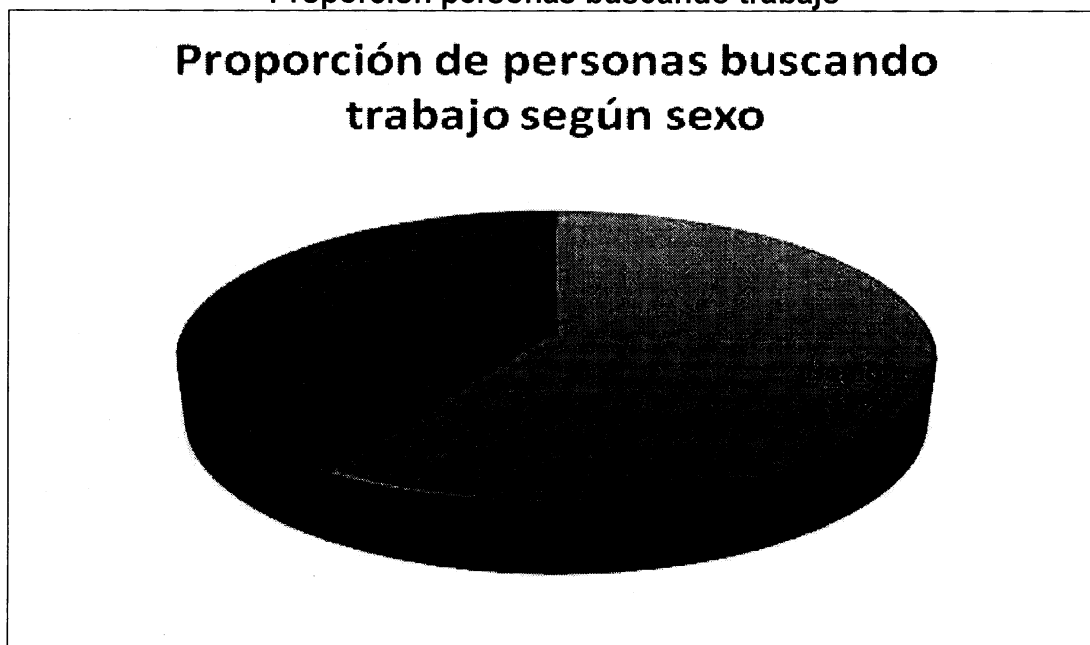


Gráfico 8
Proporción personas buscando trabajo



1.3.3 Indicadores Socioeconómicos

Cuadro 10
Indicadores socioeconómicos

Indicadores	Variables	Total
Necesidades Básicas	Hogares en viviendas inadecuadas	1,158
	Hogares en viviendas sin servicios públicos	16
	Hogares con hacinamiento crítico	1,057
	Hogares con ausentismo escolar	0
	Hogares con alta dependencia económica	5,923
	Porcentaje de hogares con al menos una necesidad básica insatisfecha	7.78
	Porcentaje hogares con dos o más necesidades básicas insatisfechas	0.46
Indicadores	Variables	Total
Vivienda	Cobertura residencial en energía eléctrica	98.66
	Cobertura residencial de acueducto	99.21
	Cobertura residencial de alcantarillado	96.07
	Cobertura residencial de aseo (recolección)	99.37
	Cobertura residencial de teléfono	95.38
	Cobertura residencial de gas natural	70.32
	Cobertura residencial de Internet	40.65

Cobertura residencial de TV cable/satelital	80.76
Viviendas sin servicio de acueducto	855
Viviendas sin alcantarillado	4,260
Viviendas sin servicio de recolección de residuos	685
Déficit de vivienda cuantitativo	1,481
Déficit de vivienda cuantitativo por edificación no destinada para habitación	64
Déficit de vivienda cuantitativo por materiales de paredes de desechos o madera burda	1,195
Déficit de vivienda cuantitativo por hacinamiento de hogares	286
Déficit de vivienda cuantitativo urbano por hacinamiento no mitigable	0
Déficit de vivienda cuantitativo por hacinamiento en cuartos o inquilinatos	0
Porcentaje Déficit de vivienda cuantitativo	1.37
Viviendas con déficit cualitativo	4,388
Viviendas con déficit cualitativo por hacinamiento mitigable	659
Viviendas con déficit cualitativo por materiales de las paredes	302
Viviendas con déficit cualitativo por estructura (paredes y pisos)	398

	Viviendas con déficit cualitativo por cocina	0
	Viviendas con déficit cualitativo por servicios públicos	3,482
	Porcentaje de viviendas con déficit cualitativo	4.05
Viviendas en riesgo en el último año	Porcentaje de viviendas afectadas en el último año por algún riesgo	2.76
	Viviendas afectadas en el último año por inundación	1,949
	Viviendas afectadas en el último año por avalancha	129
	Viviendas afectadas en el último año por deslizamiento	273
	Viviendas afectadas en el último año por hundimiento de terreno	286
	Viviendas afectadas en el último año por falla geológica	350
Indicadores	Variables	Total
Educación	Tasa asistencia escolar de 0 a 4 años	27.88
	Tasa asistencia escolar de 5 años	84.15
	Tasa asistencia escolar de 6 a 10 años	96.83
	Tasa de asistencia escolar de 11 a 14 años	95.02
	Tasa asistencia escolar de 15 a 16 años	88.15
	Tasa asistencia escolar de 17 a 21 años	56.94
	Promedio de años de educación para	10.44

	personas entre 15 y 24 años	
	Promedio de años de educación para personas entre 15 y más años	9.23
	Tasa bruta de escolaridad (primaria, básica secundaria y media, y superior)	86.71
	Tasa bruta de escolaridad superior	38.75
	Tasa de analfabetismo de 5 a 9 años	26.25
	Tasa de analfabetismo de 10 a 14	1.60
	Tasa de analfabetismo de 15 a 24 años	1.35
	Tasa de analfabetismo de 15 y más años	2.30
	Tasa de analfabetismo población Mayor o igual a 60 años	5.60
	Tasa neta de escolaridad (primaria, básica secundaria y media, y superior)	82.32
	Tasa neta de escolaridad superior	56.94
Indicadores	Variables	Total
Discapacidad	Porcentaje de personas con alguna discapacidad	5.07
	Porcentaje de personas con discapacidad auditiva, con respecto al total de discapacitados	1.93
	Porcentaje de personas con discapacidad mental, con respecto al total de discapacitados	1.49

	Porcentaje de personas con discapacidad motriz, con respecto al total de discapacitados	10.71
	Porcentaje de personas con discapacidad para entender o aprender, con respecto al total de discapacitados	1.56
	Porcentaje de personas con discapacidad para hablar, con respecto al total de discapacitados	1.19
	Porcentaje de personas con discapacidad visual, con respecto al total de discapacitados	17.34
	Porcentaje de personas discapacitadas afiliadas a la seguridad social, con respecto al total de discapacitados	90.26
	Tasa de desempleo de la población discapacitada	15.09
Deporte, recreación, lúdica y cultura	Porcentaje de personas que practican actividades deportivas	12.14
	Población inscrita en programas lúdicos, recreativos y/o deportivos	31.73
	Población que practica actividades lúdicas	13,664
	Población que participa en eventos culturales	37,647
	Población que participa en eventos culturales de música	3,119
	Población que participa en eventos culturales de danza	1,719
	Población que participa en eventos culturales	1,400

	de teatro	
	Población que participa en eventos culturales de pintura	1,273
Indicadores	Variables	Total
Seguridad Social	Porcentaje de población afiliada al régimen contributivo	61.29
	Porcentaje de población afiliada al régimen subsidiado	28.22
	Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud	91.11
	Porcentaje de población afiliada al sistema de seguridad social en salud para población Mayor o igual a 60 años	94.87
Hechos delictivos	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad la existencia o accionar de bandas o combos	22.31
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los atracos callejeros	9.96
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad el robo de carros o partes	0.60
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los asaltos a casas o apartamentos	0.91
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los atracos a tiendas	0.21
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los homicidios	0.25

	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad los expendios de drogas	4.95
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad las violaciones	0.03
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad el vandalismo a edificaciones	0.03
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad la guerrilla o paramilitarismo	0.01
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad el cobro de extorsión o vacuna	2.77
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad las desapariciones urbanas	0.06
	Porcentaje de hogares que identifican como problema de seguridad la violencia intrafamiliar	0.44

1.4 La Inflación

La inflación a pesar del incremento que ha tenido desde comienzos de 2010 cuando llegó a su nivel más bajo, menos del 2% anual, continua controlada y dentro del rango meta establecido por la Junta Directiva del Banco de la República, veamos su comportamiento de los últimos cinco años, para el 2013 se tiene el rango meta del Banrepublica y solo en enero del 2014 se sabrá la cifra definitiva.

COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN EN COLOMBIA 2008 - 2013		
AÑO	RANGO META BANCO DE LA REPÚBLICA	INFLACIÓN ANUAL
2008	3.5% - 4.5%	7.67%
2009	4.5% - 5.5%	2.00%
2010	2%-4%	3.17%
2011	2%-4%	3.73%
2012	2%-4%	2.44%
2013	2%-4%	2.9% Esperada

Los grupos de bienes y servicios de la canasta del Índice de Precios al Consumidor que mayores incrementos en sus precios tuvieron en el último año fueron salud, 5,1% y educación, 5,5%. Es de señalar que los precios de estos rubros están regulados de alguna manera por el Gobierno Nacional, incrementos menores, aunque con una variación superior al promedio, tuvieron alimentos. 3,7% y vivienda, 3,2%. Los demás grupos: vestuario, diversión, transporte, comunicaciones y otros gastos, registraron aumentos inferiores al promedio de la inflación. Se espera que al finalizar 2013, la inflación se sitúe entre 2.9% y 3%.

1.4.1 Perspectivas de mediano plazo

1.4.1.1 Efectos de la desaceleración del 2010

A nivel local el municipio de Bello viene presentando una desaceleración en su economía desde el año 2010, hecho que ha generado que sus ingresos corrientes de libre destinación no hubieran logrado los supuestos esperados, además se le agrega que la administración saliente del 2011 hubiera ejercido fuertes presiones del gasto dejando compromisos ineludibles para la nueva administración quien ha enfrentado el reto con responsabilidad y templanza, quien ha enfocado en su plan de desarrollo municipal 2012 – 2015 Bello Ciudad Educada y Competitiva esos compromisos adquiridos por la administración anterior.

Al cierre de la vigencia 2012, se muestra un resultado positivo y se logra un recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD – proyectados en \$63.891 millones a \$66.196 millones, 3.61% de mayor recaudo; de otra parte se obtiene un superávit presupuestal de \$23.236 millones; por medio de la aplicación de la política de austeridad sobre el gasto, se logró que los gastos de personal crecieran solo el 1% y los gastos



generales disminuyeran 2% con relación a 2011. Se espera que al cierre de 2013 los ICLD crezcan en 10.18% y para el 2014 crezcan 17.81 con relación al 2013, jalonados por el Predial.

La perspectiva para el 2013, se asemeja al año 2012, la administración Municipal, está fortaleciendo el recaudo y siendo prudente en los gastos de funcionamiento, lo que permitirá al cierre de 2013 obtener un cierre fiscal positivo para el ente territorial.

2 Supuestos Macroeconómicos

De acuerdo con las actuales condiciones macroeconómicas y perspectivas de corto plazo tanto de la economía nacional como de la economía mundial, para el 2014 se proyecta un crecimiento de 9,0% para Bello. Se espera que el entorno económico mejore y las actividades productivas de la ciudad aumenten en 4,5%. La inflación corresponde a los supuestos macroeconómicos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 11
Supuestos básicos del PIB e inflación esperada de Colombia

Variables	2012	2013	2014
PIB Colombia	4,8	4,8	4,8
Inflación Colombia	3,0	3,0	3,0

1/ Proyecciones de la SDH-DEEF

2/ Supuestos Generales Básicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2012.

Fuente: SDH- DEEF y Minhacienda.

3 RESULTADOS FISCALES 2008 - 2012

En los últimos cuatro años la Administración Central de Bello ha logrado cumplir las metas programadas de balance primario jalonado por los ingresos extraordinarios de la vigencia 2009 y un comportamiento moderado de la ejecución del gasto en el caso de las metas de balance primario 2008 – 2011, estas se ajustaron a la metodología generalmente aceptada en la cual rubros como cancelación de reservas, y reaforos de vigencias anteriores se ubican por debajo de la línea como fuentes de financiamiento.

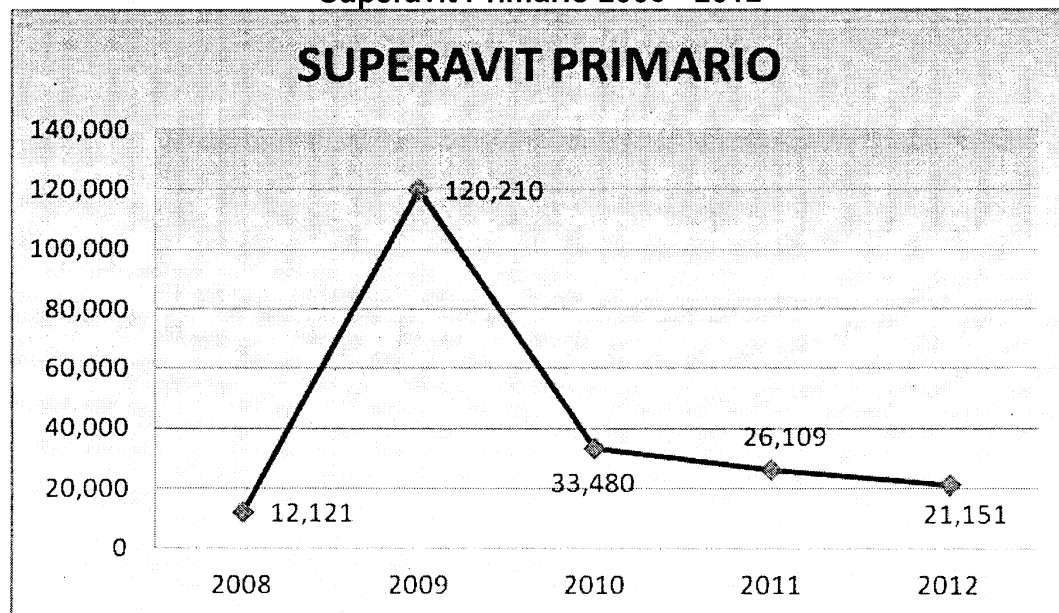
El comportamiento del balance primario del periodo 2008 – 2012, se plasma 7.66% en el 2008, 103.36% al cierre de 2009, 6.51% en la vigencia 2010 y 5.27% al cierre del año 2011.

En el cuadro 12 se presenta el balance primario del periodo ejecutado 2008 – 2012.

Cuadro 12
Superávit Primario 2008 -2012
En millones de \$

SUPERAVIT PRIMARIO	2008	2009	2010	2011	2012
INGRESOS CORRIENTES	162,308	320,920	220,088	221,993	262,765
RECURSOS DE CAPITAL	11,770	45,768	148,167	74,778	22,794
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28,344	31,119	35,884	39,235	43,195
GASTOS DE INVERSIÓN	133,613	215,359	298,891	231,427	221,213
SUPERAVIT PRIMARIO	12,121	120,210	33,480	26,109	21,151

Gráfico 9
Superávit Primario 2008 - 2012





La Ley 819 de 2003 busca que el gasto público esté debidamente financiado de tal forma que lo que se presupueste se ejecute efectivamente en la vigencia lo cual solo es posible cuando se consulta previamente las metas fiscales contempladas en el marco fiscal de mediano plazo, evitando de esta forma desviaciones entre lo presupuestado, lo recaudado y lo ejecutado.

3.1 Ingresos 2008 - 2012

3.1.1 Ingresos Corrientes

Entre los años 2008 – 2012, los ingresos corrientes del municipio de Bello crecieron en promedio el 26% presentándose un pico considerable en el año 2009 de 27,9% debido al recaudo de la plusvalía cobrado por primera vez a Empresas Públicas de Medellín sobre el proyecto de la planta de potabilización de agua de la zona norte.

Los tributos más representativos son el predial e industria y comercio que al cierre de 2008 representaron el 21.15% del total de los ingresos corrientes; al culminar 2009 el 14.89%; al cierre de la vigencia 2010, estos dos tributos pesaron 19.02% del total de los ingresos corrientes, al culminar 2011 representaron 19.53% de los ingresos corrientes y al cierre de 2012, su participación frente al total de los ingresos corrientes fue de 18.10%.

Los ingresos tributarios crecieron en el 2009 el 85.08%, en el 2010 decrecen 5.21%, en el 2011, crecen el 2.92%, en el 2012, crecen 5,9% con relación a la vigencia anterior.

Los ingresos no tributarios en el 2009 crecieron 1.781% jalonados por la plusvalía, en el 2010 decrecen 92.84%, en el 2011 se recuperan con un crecimiento de 27.6% respecto al año anterior y en el 2012, decrecen 25,84% con relación al 2011.

En los no tributarios sobresalen los ingresos por venta de servicios del tránsito municipal, las multas por infracciones de tránsito y semaforización.

Otros ingresos representativos lo constituye la sobretasa a la gasolina, alumbrado público, impuesto de teléfonos municipal y delineación urbana.

Las transferencias en el periodo 2008-2012, crecieron en promedio el 10.3% jalonadas por el proyecto estratégico del intercambio vial la madera financiado en gran parte con transferencias del Invias, Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Los recursos de capital presentan variaciones considerables explicadas por los recursos del balance a partir de 2010, por el recaudo de la plusvalía aplicada a Empresa Públicas de Medellín y por los recursos del crédito que han sido una constante fuente de financiación de los programas del Plan de Desarrollo de cada Administración, En el cuadro 13 se puede visualizar el comportamiento de los ingresos corrientes y en el cuadro 14 el comportamiento de los recursos de capital.

Cuadro 13
Ingresos Corrientes 2008 - 2012

En Millones de \$					
CONCEPTO	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
INGRESOS TRIBUTARIOS	37,828	70,011	66,365	68,248	72,278
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,377	101,150	7,247	9,247	6,858
TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIONES PARA INVERSIÓN	103,612	158,979	155,248	156,351	185,295
TOTAL	146,817	330,140	228,860	233,846	264,431

3.1.2 Recursos de capital

Los recursos de capital crecieron en promedio en el periodo 2008 – 2012 el 10,1%, jalonado por los recursos del balance de la plusvalía y los recursos del crédito, al cierre de la vigencia 2011 llegan al nivel histórico de ejecución.

El comportamiento de de las transferencias y de los recursos de capital se reflejan en el cuadro 14, con el siguiente resultado:

Cuadro 14
Recursos de capital 2008 - 2012

En Millones de \$					
CONCEPTO	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
RECURSOS DE CAPITAL	18,179	54,823	164,991	126,249	35,193

Los recursos del capital han sido muy variables en el periodo 2008 – 2012, se han realizado varias sustituciones de deuda pública lo que ha representado variaciones en el portafolio y disminuciones en las tasas de interés de referencia en los últimos años; los recursos de capital son jalonados por los recursos del balance de la vigencia anterior, decrecen considerablemente el 49.53% al cierre de la vigencia 2011 respecto al cierre de 2010 y en 2012 se sitúan en el nivel más bajo del periodo por la variación en la política de constitución de reservas y recursos del balance de la administración actual.

3.2 Gastos 2008 - 2012

3.2.1 Gastos de funcionamiento

Durante el periodo 2008 – 2012, los gastos de funcionamiento presentan un comportamiento moderado. Los gastos de funcionamiento crecieron el 9.39% en 2009 respecto al 2008; en el 2010 crecieron 15.31% respecto a 2009; en el 2011 crecieron 9.34% respecto a 2010 y en el 2012 decrecen 4.06% respecto al cierre de 2011. En promedio los gastos de funcionamiento crecieron 13% en el periodo 2008 – 2012.

En síntesis el comportamiento moderado (cuadro 15) de los gastos de funcionamiento ha permitido a la administración Municipal de Bello, incrementar el porcentaje de inversión financiada con Ingresos Corrientes de Libre destinación.

Cuadro 15
Gastos de funcionamiento 2008 - 2012

CONCEPTO	En Millones de \$				
	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
GASTOS DE PERSONAL	11,806	14,678	21,085	21,702	21,284
GASTOS GENERALES	3,833	4,266	4,403	6,508	7,537
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,513	8,867	6,110	6,502	8,795
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	2,975	3,309	4,285	4,530	4,827
TOTAL	28,127	33,129	37,893	41,253	42,443

3.2.2 Servicio de la deuda

Se consideran operaciones de crédito público las que tienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales.

Así mismo, las entidades estatales podrán celebrar las operaciones propias para el manejo de la deuda, tales como la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión, sustitución, compra y venta de deuda pública, acuerdos de pago, cobertura de riesgos, las que tengan por objeto reducir el valor de la deuda o mejorar su perfil, así como las de capitalización con ventas de activos, titularización y aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen.

En el presente marco se contempla como fuente complementaria de financiación recursos del crédito que conforme a la variación de las variables macroeconómicas en descenso por el impacto de la crisis económica mundial y la poca capacidad de pago de los contribuyentes de sus tributos municipales conlleva a que la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo se vea afectada por dichos cambios o condiciones económicas teniendo un mayor grado de probabilidad de afectar la capacidad de pago oportuno de las obligaciones financieras lo que conlleva a que si los ingresos de la entidad territorial en especial de carácter tributario presentan fluctuaciones y no se comportan de manera



creciente y sostenible termina en que la valoración de riesgos financieros del municipio de Bello sea vulnerable creando incertidumbre en la capacidad de pago derivada de los cambios económicos adversos para los créditos futuros.

El servicio de la deuda está compuesto por el pago de intereses, amortizaciones y comisiones, los pagos en el periodo 2008 - 2012 se visualizan en el cuadro 16, y en él se incluyen recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General en un 45% y del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Cuadro 16
Ejecución Servicio de la deuda pública 2008 - 2012

En millones de \$					
CONCEPTO	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
INTERESES	1,583	1,185	5,143	4,951	5,164
AMORTIZACIONES	5,583	6,439	8,684	6,463	1,988
TOTAL	7,166	7,624	13,827	11,414	7,152

FUENTE: Ejecución Presupuestal, Secretaría de Hacienda

El saldo del servicio de la deuda pasó de \$16.480 millones en 2008 a 49.711 millones al cierre de 2009, el incremento se explica por el crédito desembolsado a finales de 2009 financiado con el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, para gastos de inversión de infraestructura del sector.

El saldo de la deuda pasó de \$55.713 millones en 2010 a \$50.451 millones al cierre de 2011, lo que significa que las amortizaciones a capital en 2011 disminuyeron el servicio de la deuda en 10.43%. El saldo de la deuda al cierre de 2012 es de **\$62.812 millones** de pesos y crece 24.5% respecto al saldo de la deuda del año 2011.

En general el Municipio de Bello ha tenido un manejo responsable del servicio de la deuda en este periodo, explicable por los resultados de los indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, los cuales han sido positivos en el periodo analizado.



3.2.3 Inversión ejecutada 2008 - 2012

La inversión social ejecutada en todos los sectores en el periodo 2008 – 2012, presenta el comportamiento reflejado en el cuadro 17, en el 2009 la inversión crece 61.18% respecto a la inversión ejecutada en el año 2008 hecho explicable por los ingresos extraordinarios de la Plusvalía y los recursos del crédito y un incremento considerable en la obtención de recursos de cofinanciación; al cierre de 2010 la inversión social crece 38.79% respecto al 2009 debido a los recursos del balance de los ingresos extraordinarios de la vigencia anterior; la inversión social al cierre de 2011 decrece 22.57% respecto al año 2010 hecho que se explica por la no obtención de recursos extraordinarios y convenios de cofinanciación, y para el cierre de 2012 el total de inversión fue de \$209.516 millones reduciendo las inversiones en 9.47% con relación al año 2011.

Cuadro 17
Inversión ejecutada 2008 - 2012

CONCEPTO	En Millones de \$				
	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
INVERSIÓN EJECUTADA	133,613	215,359	298,891	231,427	209,516

3.2.4 Indicadores de desempeño fiscal

El Departamento Nacional de Planeación –DNP– ha construido unos indicadores del desempeño fiscal de los municipios y departamentos a partir de la información suministrada por cada entidad territorial en el aplicativo denominado sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal “SICEP”, y a partir de 2011 elabora dicha calificación con la información enviada vía chip a la Contaduría General de la Nación en el formato único territorial FUT.

El Municipio de Bello presenta los indicadores de desempeño fiscal (cuadro 18), del periodo 2004 – 2012, en los cuales se determina: autofinanciamiento de los gastos de funcionamiento, respaldo del servicio de la deuda, dependencia de las transferencias y regalías, generación de recursos propios, magnitud de la inversión, capacidad de ahorro, indicador de desempeño fiscal, posición a nivel nacional, posición a nivel departamental.

Cuadro 18
Indicadores de desempeño fiscal

AÑO	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento	Respaldo del servicio de la deuda	Dependencia a transferencias y regalías	Generación de recursos propios	Magnitud de la inversión	Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal	Posición a nivel nacional	Posición departamental
2004	48.51	23.06	61.50	30.69	78.38	46.71	62.78	207	26
2005	69.68	16.60	62.74	31.82	75.25	36.05	60.52	376	50
2006	37.48	8.49	54.72	31.94	85.76	66.75	71.08	53	9
2007	43.72	9.77	54.71	31.12	86.11	61.07	74.86	84	12
2008	62.73	11.05	62.78	32.21	81.57	43.83	69.79	188	24
2009	39.21	15.77	40.90	22.72	86.67	81.25	72.84	32	9
2010	57.91	14.39	40.88	100.00	87.74	43.55	77.33	134	22
2011	41.49	28.20	61.65	89.50	85.37	49.43	73.04	229	34
2012	56.89	7.22	56.45	87.18	81.48	43.54	75.74	126	17

FUENTE: Departamento Nacional de Planeación - DNP

Es necesario resaltar el resultado del ranking de desempeño del año 2012 del Departamento Nacional de Planeación, que a nivel nacional el Municipio de Bello pasa al puesto 126 con respecto al puesto 229 del año 2011 y a nivel departamental mejora al puesto 17 con relación al puesto 34 al cierre de 2011. Explicable por el fortalecimiento de los ingresos tributarios y no tributarios y austeridad en los gastos de funcionamiento, así como la planificación de las inversiones del gasto público social. En los siguientes cuadros se puede visualizar el comportamiento de Ley 617 de 2000 de la Administración Central y Entes de Control.

EVOLUCIÓN INDICADOR LEY 617 ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
PERIODO 2008 - 2012					
Cifras en miles de pesos					
CONCEPTO/ÓRGANO DE CONTROL	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	43,377,574	57,678,936	54,970,973	58,357,243	66,166,853
Gastos de funcionamiento Administración Central	25,152,044	27,811,566	31,598,922	34,712,095	37,644,947
Indicador Ley 617 - Administración Central*	57.98%	48.22%	57.48%	59.48%	56.89%
Resultado Ley 617 Administración Central de Bello	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
*El límite del indicador para municipios de categoría 1ª es 65%					



MUNICIPIO DE BELLO					
EVOLUCIÓN INDICADOR LEY 617 ÓRGANOS DE CONTROL					
Cifras en miles de pesos					
CONCEPTO/ÓRGANO DE CONTROL	AÑOS				
	2008	2009	2010	2011	2012
Gastos Ejecutados Vigencia Concejo	1,462,668	1,616,254	1,876,550	2,008,613	2,113,051
Límite Gastos Ley 617 Concejo	1,509,785	1,637,387	1,933,793	2,196,650	2,118,172
Resultado Ley 617 Concejo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gastos Ejecutados Vigencia Contraloría	895,812	977,822	1,506,883	1,483,669	1,613,840
Límite Gastos Contraloría	895,812	980,872	1,506,883	1,565,158	1,616,934
Resultado Ley 617 Contraloría	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Gastos Ejecutados Vigencia Personería	579,988	676,827	902,552	1,013,246	1,071,251
Límite Gastos Ley 617 Personería	626,870	716,628	938,834	1,159,253	1,085,495
Resultado Ley 617 Personería	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Para este caso, se toma el cierre fiscal del año 2012, ya que la vigencia 2013 se encuentra en plena ejecución y se tendrá en cuenta para el marco fiscal del periodo 2015 – 2025.

4.1 Ingresos de la Administración Municipal 2012

Al cierre de la vigencia 2012, el municipio de Bello registró ingresos totales de \$299.625 millones, con una variación positiva del 35% con relación al año 2011, el crecimiento promedio en el periodo 2008/2012 es del 26%.

El recaudo por ingresos tributarios ascendió a \$72.278 millones, con una participación del 24.12% en relación a los ingresos totales, se destacan en los tributarios los recaudos por industria y comercio, impuesto predial unificado, alumbrado público, sobretasa a la



gasolina, delineaçòn urbana e impuesto de telèfonos municipal; los ingresos no tributarios fueron de \$6.858 millones, partipando 2.29% frente a los ingresos totales, en los no tributarios se destacan los ingresos por venta de servicios del transito municipal, las multas y sanciones, los intereses recaudados y las cuotas partes jubilatorias.

El recaudo por transferencias y aportes de cofinanciación asciende a \$185.295 millones, con una participación de 61.84%, en las transferencias se destaca las recibidas del Sistema general de Participaciones y los recursos cofinanciados de INVIAS y el Área Metropolitana del Valle de Aburrà.

Los recursos de capital recaudados en el 2012, por valor de \$35.193 millones, con una participación del 11.75% con relación al total de los ingresos.

Al cierre de la vigencia 2012, el total de los ingresos fue de \$299.625 millones, correspondientes al 96.18% de los ingresos presupuestados, en el cuadro 19, se detalla el comportamiento de los ingresos 2012:

Cuadro 19
Ejecución de ingresos 2012

(Cifras En Miles de Pesos)					
CONCEPTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% DE EJECUCION	PESO %
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 270,712,673	\$ 264,431,488	97.68%	88.25%
1.1	TRIBUTARIOS	\$ 74,663,748	\$ 72,278,159	96.80%	24.12%
1.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 8,039,245	\$ 6,858,080	85.31%	2.29%
2	TRANSFERENCIAS, APORTES Y FONDOS	\$ 188,009,680	\$ 185,295,249	98.56%	61.84%
3	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 40,821,707	\$ 35,193,512	86.21%	11.75%
TOTAL INGRESOS		\$ 311,534,380	\$ 299,625,000	96.18%	100.00%

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipio de Bello

4.2 Gastos de la Administración Municipal 2012

Los gastos totales de la Administración Municipal y los Entes de Control, compuestos por gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, gastos de inversión social y ejecución de resevas presupuestales, alcanzaron \$276.389 millones en la vigencia 2012. Frente al presupuesto definitivo, la ejecución presupuestal del gasto fue de 88.72%.



El gasto de la Administración Municipal se concentró en 2012 en un 75.81% en los gastos de inversión social, 13.62% en gastos de funcionamiento, 6.24% en ejecución de reservas presupuestales, 2.59% en el pago del servicio de la deuda pública y 1.75% que representaron las transferencias a los Entes de Control.

4.2.1 Gastos de Funcionamiento 2012

Los compromisos de gastos de funcionamiento de la Administración Central al cierre de 2012, fueron de \$42.443 millones, incluyendo las transferencias de los Entes de Control.

Los gastos de personal ejecutados de la administración Central ascendieron a \$21.284 millones, con una participación del 50.15% con relación al total de los gastos de funcionamiento.

Los gastos generales se ejecutaron para la Administración Central por valor de \$7.537 millones, con un peso porcentual de 17.76% frente al total de los gastos de funcionamiento.

Las transferencias corrientes de seguridad social, parafiscales, cesantías y mesadas pensionales, ascendieron a la suma de \$8.795 millones, participando con 20.72% del total de los gastos de funcionamiento en el 2012.

Las transferencias a los Entes de Control suman \$4.827 millones, con un peso porcentual de 11.37% frente al total de los gastos de funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento de la vigencia 2012, decrecen 4.06% con relación a los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2011.

En el cuadro 20, se describe la ejecución de los gastos de funcionamiento, correspondientes al cierre de la vigencia 2012:

Cuadro 20
Ejecución Gastos de Funcionamiento 2012

		(Cifras En Miles De Pesos)			
CONCEPTO		PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	PESO %
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$46.272.852	\$42.443.000	91.72%	100.00%
1.1	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,684,000	\$ 21,284,000	98.16%	50.15%
1.2	GASTOS GENERALES	\$ 8,486,311	\$ 7,537,000	88.81%	17.76%

1.3	TRANSFERENCIAS: SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, MESADAS PENSIONALES	\$ 11.252.478	\$8,795,000	78.16%	20.72%
1.4	TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	\$4,850,063	\$4,827,000	99.52%	11.37%

4.2.2 Servicio de la deuda 2012

Los gastos del servicio de la deuda pública compuesta por pago de intereses, amortizaciones y comisiones, en el 2012, se realizaron pagos del servicio de la deuda por valor de \$7.152 millones, de los cuales \$3.391 millones se financiaron con recursos del S.G.P del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, y \$2.455 millones, fueron financiados con el S.G.P. de Propósito General Otros Sectores del Sistema General de Participaciones, con recursos propios fueron pagados \$1.306 millones.

El saldo de la deuda pública del municipio de Bello al cierre de la vigencia fiscal de 2012, asciende a la suma de \$62.812 millones, los cuales se detallan en el cuadro 21, por entidad financiera:

Cuadro 21
Saldo del servicio de la deuda a diciembre de 2012

CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD	SALDO
22083001	EMPRESTITO BANCO BBVA	6,000,000,000
22083002	ALIANZA FIDUCIARIA OCCIDENTE LEY CARRASQUILLA	28,112,706,191
22083004	EMPRESTITO BANCO DE BOGOTÁ	7,076,405,714
22083005	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	14,000,000,000
22083205	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	7,622,967,716
	SALDO DEUDA A DICIEMBRE DE 2012	62,812,079,621

4.2.3 Inversión social ejecutada al cierre de 2012

En la vigencia 2012, la inversión social de la Administración Municipal alcanzó un total de \$209.516 millones, ejecutando el 87.59% frente a lo presupuestado y con una participación del 75.81% con relación al total del presupuesto de egresos ejecutado.

De la inversión ejecutada por la administración Municipal en el 2012, la mayor parte se dirigió al eje del Plan de Desarrollo Ciudad Educada para la vida y la cultura con una participación de 49.15% respecto al total de la inversión ejecutada, seguido por el eje

Ciudad Modelo de Vida Saludable con una participación del 24.61%, en tercer lugar el eje Bello Territorio de Oportunidades (Infraestructura y movilidad) con el 9.06% y por último el eje del plan de desarrollo, estos tres ejes del Plan de Desarrollo, ejecutaron al cierre de 2012 el 82.82% del total de la inversión comprometida; el 17.18% restante se ejecutó en los componentes que se detallan en el cuadro 22, así:

Cuadro 22
Detalle de la inversión por componente 2012

CONTROL	TOTAL INVERSIÓN CIERRE 2012	COMPROMISOS	PESO %
		209,516,962	100.00%
En miles de \$			
1	EDUCACIÓN	102,975,991	49.15%
1.1	COBERTURA	88,883,166	NA
1.2	CALIDAD - MATRÍCULA	8,518,497	NA
1.2.10	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5,160,511	NA
1.3	CALIDAD - GRATUIDAD	3,272,952	NA
1.4	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	1,022,301	NA
2	SALUD	51,572,369	24.61%
2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	45,129,942	NA
2.2	SALUD PÚBLICA	2,197,172	NA
2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	3,955,368	NA
2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	3,955,368	NA
2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	3,955,368	NA

1.3	TRANSFERENCIAS: SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, MESADAS PENSIONALES	\$ 11.252.478	\$8,795,000	78.16%	20.72%
1.4	TTRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	\$4,850,063	\$4,827,000	99.52%	11.37%

4.2.2 Servicio de la deuda 2012

Los gastos del servicio de la deuda pública compuesta por pago de intereses, amortizaciones y comisiones, en el 2012, se realizaron pagos del servicio de la deuda por valor de \$7.152 millones, de los cuales \$3.391 millones se financiaron con recursos del S.G.P del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, y \$2.455 millones, fueron financiados con el S.G.P. de Propósito General Otros Sectores del Sistema General de Participaciones, con recursos propios fueron pagados \$1.306 millones.

El saldo de la deuda pública del municipio de Bello al cierre de la vigencia fiscal de 2012, asciende a la suma de \$62.812 millones, los cuales se detallan en el cuadro 21, por entidad financiera:

Cuadro 21
Saldo del servicio de la deuda a diciembre de 2012

CÓDIGO	NOMBRE ENTIDAD	SALDO
22083001	EMPRESTITO BANCO BBVA	6,000,000,000
22083002	ALIANZA FIDUCIARIA OCCIDENTE LEY CARRASQUILLA	28,112,706,191
22083004	EMPRESTITO BANCO DE BOGOTÀ	7,076,405,714
22083005	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	14,000,000,000
22083205	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	7,622,967,716
	SALDO DEUDA A DICIEMBRE DE 2012	62,812,079,621

4.2.3 Inversión social ejecutada al cierre de 2012

En la vigencia 2012, la inversión social de la Administración Municipal alcanzó un total de \$209.516 millones, ejecutando el 87.59% frente a lo presupuestado y con una participación del 75.81% con relación al total del presupuesto de egresos ejecutado.

De la inversión ejecutada por la administración Municipal en el 2012, la mayor parte se dirigió al eje del Plan de Desarrollo Ciudad Educada para la vida y la cultura con una participación de 49.15% respecto al total de la inversión ejecutada, seguido por el eje



Ciudad Modelo de Vida Saludable con una participación del 24.61%, en tercer lugar el eje Bello Territorio de Oportunidades (Infraestructura y movilidad) con el 9.06% y por último el eje del plan de desarrollo, estos tres ejes del Plan de Desarrollo, ejecutaron al cierre de 2012 el 82.82% del total de la inversión comprometida; el 17.18% restante se ejecutó en los componentes que se detallan en el cuadro 22, así:

Cuadro 22
Detalle de la inversión por componente 2012

CONTROL	TOTAL INVERSIÓN CIERRE 2012	COMPROMISOS	PESO %
		209,516,962	100.00%
En miles de \$			
1	EDUCACIÓN	102,975,991	49.15%
1.1	COBERTURA	88,883,166	NA
1.2	CALIDAD - MATRÍCULA	8,518,497	NA
1.2.10	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5,160,511	NA
1.3	CALIDAD - GRATUIDAD	3,272,952	NA
1.4	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	1,022,301	NA
2	SALUD	51,572,369	24.61%
2.1	RÉGIMEN SUBSIDIADO	45,129,942	NA
2.2	SALUD PÚBLICA	2,197,172	NA
2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	3,955,368	NA
2.3.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	3,955,368	NA
2.3.1.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	3,955,368	NA

3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	409,858	0.20%
3.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	349,152	NA
3.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	23,130	NA
3.12	SERVICIO DE ASEO	37,576	NA
4	DEPORTE Y RECREACIÓN	2,780,586	1.33%
5	CULTURA	1,771,265	0.85%
6	ALUMBRADO PÚBLICO	7,585,412	3.62%
7	VIVIENDA	998,300	0.48%
9	TRANSPORTE	18,976,421	9.06%
10	AMBIENTAL	8,507,683	4.06%
12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1,611,623	0.77%
13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,736,810	0.83%
14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	2,785,342	1.33%
15	EQUIPAMIENTO	1,445,316	0.69%
16	DESARROLLO COMUNITARIO	325,869	0.16%
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3,911,580	1.87%
18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	2,122,537	1.01%

4.2.4 Cierre fiscal vigencia 2012

El cierre fiscal de la vigencia 2012, presenta un disponible en caja de \$24.790 millones, exigibilidades por \$46.721 millones, compuestos por: cheques por cobrar de \$1.327 millones, cuentas por pagar de vigencias anteriores por \$15.931 millones. Cuentas por pagar de la vigencia 2012 por \$9.966 millones. Reservas presupuestales por \$19.412 millones; Déficit de Tesorería por \$21.930 millones en su gran mayoría explicado por compromisos de inversión cofinanciada y que los recursos de financiación serán girados al ente territorial en la siguiente vigencia.

En el cuadro 23, se detalla el cierre fiscal de la vigencia 2012 y en el cuadro 24 se describe el cierre fiscal de 2012 por fuentes principales:

Cuadro 23
Cierre fiscal 2012

RECURSOS	CIERRE FISCAL 2012		
	Total Disponibilidad	Total Exigibilidades y Reservas	Superávit o Déficit
Libre destinación recursos propios	6,493,271	17,410,803	-10,917,532
SGP educación	2,107,720	2,226,877	-119,157
SGP forzosa inversión	5,158	3,613,308	-3,608,150
SGP salud	3,052,459	749,305	2,303,154
SGP agua potable y saneamiento básico	2,512,293	794,863	1,717,430
Regalías y compensaciones	417,811	0	417,811
Convenios y/o cofinanciación	6,221,303	13,986,269	-7,764,966
Otros diferentes a los anteriores	3,980,877	7,939,749	-3,958,872
Total	24,790,892	46,721,174	-21,930,282



Cuadro 24
Cierre fiscal 2012 por fuentes principales

CUENTAS	Formato Único Territorial 2012
Saldo en caja y bancos	24,790,892
Saldo en encargos fiduciarios	0
Inversiones temporales	0
Recursos de terceros	0
Cheques no cobrados	-1,327,217
Cuentas por pagar de la vigencia	-9,966,917
CxP de vigencias anteriores	-15,931,042
Otras exigibilidades	-83,951
Reservas presupuestales*	-19,412,047*
Superávit o Déficit 2012	-21,930,282

Al desagregar los compromisos constituidos como reservas presupuestales se visualiza (cuadro 25), que al cierre de 2012 el saldo negativo de las mismas corresponde a \$3.794 millones de recursos propios y \$15.617 millones corresponden a compromisos adquiridos mediante convenios de cofinanciación con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el INVIAS cuya financiación se encuentra garantizada para la ejecución y pago de estos compromisos en la vigencia de 2013.



Cuadro 25
Cierre fiscal 2012 reservas presupuestales

CONCEPTO	AÑO 2012
*RESERVAS PRESUPUESTALES	-19,412,047
Recursos Propios	-3,794,906
Otras fuentes con financiamiento por girar	-15,617,141

5 Balance Financiero 2014 - 2024

El balance financiero se calcula a partir de los ingresos y gastos esperados de la Administración Central para un periodo determinado. Su estimación permite observar los cambios en la posición financiera y, a partir de allí, determinar las necesidades de financiamiento requeridas.

Para el cálculo del balance fiscal que se presenta a continuación el resultado fiscal para la vigencia siguiente y para el mediano plazo está basado en el comportamiento esperado de la economía, las acciones en materia fiscal de la Administración Municipal y los proyectos estratégicos en el marco del plan de desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva".

5.1 Ingresos

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Municipal para la vigencia 2014 se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos en su componente vegetativo y de gestión, además del comportamiento reciente de la actividad económica en la ciudad, la cual incide sobre el recaudo efectivo.

Esta proyección tiene como insumos los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y adicionalmente, según las particularidades de cada impuesto, se consideran supuestos asociados al comportamiento del sector, cambios en la normatividad y las metas de gestión antievasión. Asimismo, se estiman recursos adicionales por concepto de modernización tributaria y otros ingresos contemplados en el Plan Financiero.



Para la vigencia 2014 se estima que el recaudo por ingresos tributarios ascienda a \$99.552 millones, lo que implica un crecimiento nominal de 29.21% frente al cierre proyectado para 2013. Se proyecta un recaudo de ingresos no tributarios de \$12.320 millones incluyendo los rubros de sanciones tributarias e intereses de mora.

Se espera un buen comportamiento de los impuestos de predial e industria y comercio, de los que se proyectan crecimientos nominales de **30.99% y 10.12%** respectivamente. En cuanto al impuesto de industria y comercio, el comportamiento esperado responde a las expectativas sobre la auditoria de este tributo y el cruce con la DIAN en ejecución en el 2013, la legalización de comerciantes informales; mientras que para el impuesto predial se espera que el crecimiento de las viviendas nuevas y el proceso de formación catastral permanente favorezcan el recaudo. También se espera crecimiento de los ingresos derivados de impuesto sobre vehículos, delineación urbana, publicidad exterior visual entre otros.

En cuanto a los ingresos no tributarios, se espera un crecimiento de 35.15% con respecto a los ingresos proyectados para el cierre de 2013, presentando comportamiento favorable de los ingresos por multas de tránsito y transporte y tasas, multas y contribuciones.

La estimación de los rubros de transferencias para 2014 se basa en el marco legal vigente (Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007 y del Acto legislativo 04 de 2007) que incide sobre el valor de estos recursos. Para 2014 las transferencias que se espera que reciba la Administración Municipal serán de \$140.371 millones, lo que significa un incremento de 8.66%.

La fuente principal de transferencias es el Sistema General de Participaciones SGP, los rubros de atención a primera infancia, agua potable y saneamiento básico propósito general son los que presentan mayores tasas de crecimiento. Se espera que las asignaciones para educación y salud asciendan a \$102.594 millones y \$20.248 millones respectivamente. En cuanto a los ingresos de capital, se espera que asciendan a \$12.600 millones.

5.2 Gastos

Para 2014 la programación de gastos de funcionamiento continúa dentro del marco de las disposiciones establecidas en la Ley 617 de 2000, que establece como tope para este tipo de gasto, el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación. Para la vigencia 2014 se proyecta un crecimiento de 9.75% en este rubro, lo que significa gastos adicionales por \$4.296 millones.

Para la proyección de los intereses y comisiones de deuda interna, se toma como base los supuestos de tasas de interés, TRM e índices de inflación suministrados por la Oficina

de Análisis y Control de Riesgos, de acuerdo con la metodología de la Superfinanciera y de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003. Durante la vigencia 2014 se proyecta que estos gastos ascenderán a \$6.850 millones, lo que significa un crecimiento de 48% con respecto al cierre estimado para 2013. Este incremento obedece principalmente a la adquisición de nuevo endeudamiento con la Banca Comercial Interna por la suma de \$30.000 millones, en cumplimiento de lo proyectado en el Plan de Desarrollo vigente, que se programó para ser contratado en la vigencia 2013.

La inversión programada para 2014 será de \$251.277 millones, presentando un crecimiento de 24.37% frente al cierre proyectado para 2013. Este importante incremento se espera como consecuencia de los proyectos planteados dentro del Plan de Desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva" donde se esperan grandes inversiones especialmente en los sectores de movilidad y educación. Para 2014, los sectores con mayor participación en la inversión continúan siendo educación, infraestructura y movilidad, salud, e integración social.

5.3 Balance fiscal y balance primario

De acuerdo con estas proyecciones, se estima un superávit primario para el año 2014 de 397.2%, el cual se toma como meta de balance primario. El balance fiscal muestra resultados positivos durante el periodo 2014 – 2024, lo cual se explica por el manejo responsable de las finanzas municipales, el fortalecimiento de los ingresos, la austeridad en los gastos de funcionamiento y un crecimiento planeado y moderado de los gastos de inversión social.

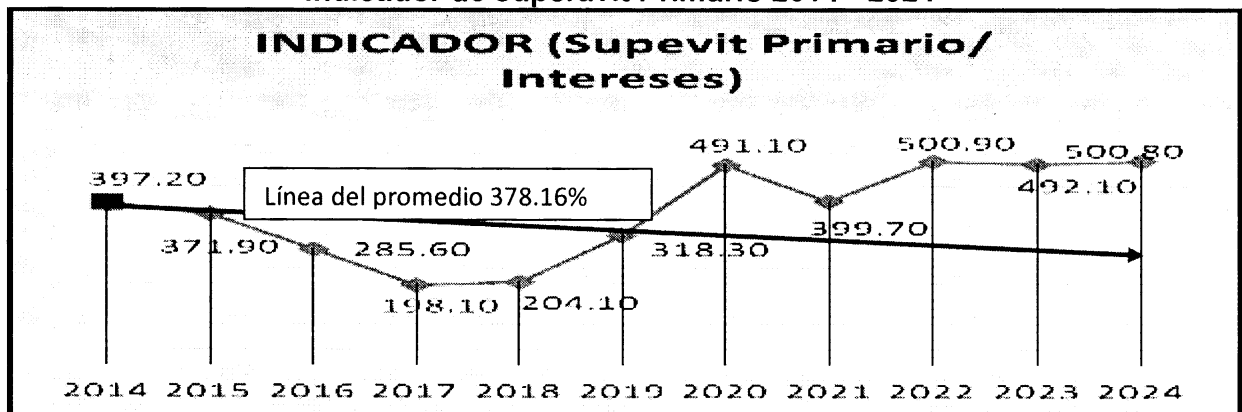
En promedio para el periodo 2014 – 2024, se proyecta un indicador de superávit primario de 378.16%.

Cuadro 26
Balance Financiero Administración Central 2014 - 2024

CONCEPTOS		En millones de \$										
		AÑOS										
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
A	INGRESOS TOTALES (1+2+3+4)	345,724	371,278	398,924	428,852	461,266	496,394	534,483	575,804	620,653	645,479	671,298
1.	Ingreso Corrientes (1.1 + 1.2)	121,271	123,400	136,082	150,033	165,378	182,258	200,825	221,250	243,717	253,465	263,604
1.1	Tributarios	108,951	109,734	120,936	133,257	146,811	161,720	178,120	196,160	216,004	224,644	233,630
1.2	No Tributarios	12,320	13,666	15,147	16,775	18,567	20,537	22,705	25,090	27,713	28,821	29,974
2.	Transferencias	194,383	204,119	214,365	225,152	236,513	248,482	261,096	274,394	288,418	299,954	311,953

3.	Ingresos de Capital	39,470	43,759	48,477	53,667	59,375	65,655	72,562	80,160	88,519	92,059	95,742
B.	GASTOS TOTALES (4+5+6+7)	309,119	340,557	373,533	401,684	432,650	456,713	483,182	512,299	546,327	566,693	587,786
4.	Funcionamiento	45,725	50,582	55,926	61,803	68,268	75,380	83,203	91,809	101,274	105,325	109,538
6.	Inversión Sectores Sociales	234,033	255,745	286,864	300,724	326,704	339,659	353,910	369,586	386,508	402,303	418,395
7.	Gastos de Capital - Formación Bruta	20,881	22,924	17,103	26,152	28,995	32,123	35,563	39,347	45,510	47,330	49,223
8.	Otros Gastos Corrientes	8,480	11,306	13,640	13,005	8,683	9,551	10,506	11,557	13,035	11,734	10,629
C.	BALANCE TOTAL (A-B)	36,605	30,721	25,392	27,168	28,616	39,681	51,301	63,505	74,326	78,786	83,513
D.	INDICADOR (Supevit Primario/ Intereses)	397.20	371.90	285.60	198.10	204.10	318.30	491.10	399.70	500.90	492.10	500.80

Gráfico 10
Indicador de superávit Primario 2014 - 2024



5.4 Plan financiero 2014

Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público que tiene como base las operaciones efectivas. Metodológicamente, la medición se basa en transacciones efectiva de caja, ingresos efectivamente recaudados o desembolsados y pagos realizados, sobre esta base se miden las necesidades de financiamiento, y además es componente esencial del plan integral de desarrollo "Bello Ciudad Educada y Competitiva".



5.4.1 Objetivos del Plan Financiero

5.4.1.1 Objetivo 1: Fortalecimiento de Ingresos

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- ❖ Capacitación a los funcionarios;
- ❖ Campañas de educación y concientización a contribuyentes;
- ❖ Recuperación de cartera de impuestos;
- ❖ Venta de Activos inactivos;
- ❖ Verificación de la liquidación, cobro y transferencia de los recaudos de la sobretasa a la gasolina;
- ❖ Establecimiento de incentivos a los contribuyentes;
- ❖ Exigencia a los comerciantes del cumplimiento del Código de Comercio y el Código de rentas municipal.
- ❖ Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio.

5.4.1.2 Objetivo 2: Racionalización del Gasto

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- ❖ Rediseño de la estructura administrativa ajustándola a la capacidad financiera del municipio;
- ❖ Ajustar las prestaciones sociales a lo establecido en las normas que rigen la materia;
- ❖ Disminuir el gasto por servicios públicos;
- ❖ Racionalizar la contratación de supernumerarios;
- ❖ Contratar la adquisición de bienes y servicios sin sobre costos a través del procedimiento de subasta inversa establecido en el decreto 2474 de 2008 y demás normas legales;
- ❖ consolidación de la red informática que cubra por lo menos las secciones de tesorería, presupuesto, contabilidad, almacén, personal, planeación, archivo y bienes. Esta acción eliminará procesos y permitirá el acceso ágil a la información;
- ❖ Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

5.4.1.3 Objetivo 3: Deuda Pública

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:



- ❖ Racionalizar el endeudamiento; en las próximas vigencias acorde con el crecimiento de los ingresos.
- ❖ Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello.

5.4.1.4 Objetivo 4: Saneamiento de Pasivos

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- ❖ Decretar la prescripción de las obligaciones que la ley permita;
- ❖ Solicitar a los proveedores la suscripción de acuerdos de pago a mediano plazo, en el evento de ser necesario.
- ❖ Adelantar conciliaciones judiciales y extrajudiciales que eviten la judicialización de la Administración;
- ❖ Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica y financiera del Municipio de Bello, dentro del marco legal.

5.4.1.5 Objetivo 5: Reorganización Administrativa

Como estrategia para el logro de este objetivo la Administración Municipal de Bello llevará a cabo las siguientes acciones:

- ❖ Adecuar la planta de cargos administrativos a una dimensión acorde con las necesidades de la Administración y la capacidad financiera para sostenerla;
- ❖ Buscar que los perfiles de los empleos guarden estrecha relación con las funciones;
- ❖ Continuar con el sistema de planta de personal global y flexible;
- ❖ consolidar el Cálculo Actuarial de Pensiones;
- ❖ Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica;
- ❖ Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información
- ❖ Continuar con el Modelo estándar de Control interno MECI
- ❖ Diseñar e implementar programas de Capacitación y Estímulos para los empleados;
- ❖ Elaborar y aplicar un programa de Bienestar Social;
- ❖ Suscribir con los funcionarios Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos o darles a conocer el Código de ética
- ❖ Identificar claramente los procesos misionales y de apoyo;
- ❖ Establecer el procedimiento para la comunicación organizacional de forma que ésta sea eficiente, oportuna y fiable;

- ❖ Ejecutar la inversión conforme a proyectos, programas y subprogramas.
- ❖ Efectuar seguimiento a los Planes de Acción de las dependencias;
- ❖ Diseñar un Plan para el Manejo de Riesgos en los términos establecidos en el modelo estándar de control interno;
- ❖ Continuar con el Aumento de la cobertura en salud para las personas de escasos recursos;
- ❖ Las demás que contribuyan a restablecer la solidez económica del Municipio.

Cuadro 27
Plan Financiero 2014
En millones de \$

INGRESOS TOTALES	330,535
INGRESOS CORRIENTES	306,395
TRIBUTARIOS	99,692
Impuesto Predial unificado Municipios	36,980
Impuesto de Industria y Comercio Municipios	30,990
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	6,641
Estampillas	2,114
Otros Ingresos Tributarios	22,967
NO TRIBUTARIOS	12,320
Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	2,883
Otros no tributarios	9,437
TRANSFERENCIAS	194,383
Transferencias para Funcionamiento	892
Del Nivel Departamental	892
De Vehículos Automotores	892
Transferencias para Inversión	193,491
Del Nivel Nacional	188,016
Sistema General de Participaciones	140,371
Sistema General de Participaciones -Educación	102,594
Sistema General de Participaciones - Salud	20,248
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	7,879
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	7,778
Otras del Sistema General de Participaciones	1,872

FOSYGA y Coljuegos	47,645
Otras transferencias	5,475
Del Nivel Departamental	0
Otras transferencias para inversión	5,475
GASTOS TOTALES	310,039
GASTOS CORRIENTES	289,158
FUNCIONAMIENTO	45,725
Gastos de Personal	23,306
Gastos Generales	10,182
Transferencias	12,237
Pensiones	5,000
A organismos de control	5,637
Sentencias y Conciliaciones	1,600
Otras Transferencias	0
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	236,583
Educación	102,594
Salud	20,248
Agua potable y saneamiento básico	800
Vivienda	1,935
Otros sectores	111,006
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	6,850
Interna	6,850
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	17,237
INGRESOS DE CAPITAL	24,140
Cofinanciación	18,935
Regalías y Compensaciones	22
Regalías Indirectas	0
Rendimientos Financieros	669
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)	4,014
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	0
Venta de Activos	500
Reducción de capital de empresas	0
Desahorro FONPET	0
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	0
GASTOS DE CAPITAL	20,881
Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, pre inversión, otros)	20,881



Educación	2,500
Salud	300
Agua potable	1,500
Vivienda	1,000
Vías	14,543
Otros sectores	1,039
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	3,259
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	20,496
FINANCIACIÓN	-6,347
RECURSOS DEL CRÉDITO	-6,347
Interno	-6,347
Desembolsos	25,000
Amortizaciones	6,347
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	27,346

6. META DE BALANCE PRIMARIO Y ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD

El análisis de sostenibilidad se soporta en dos elementos, el seguimiento a los indicadores de capacidad de pago (liquidez) y sostenibilidad (solventía) definidos en la Ley 358 de 1997, y en el cálculo del balance primario requerido para hacer sostenible la deuda vigente, dando cumplimiento a la Ley 819 de 2003.

El balance primario requerido para mantener la deuda neta del municipio es de 100 y el balance primario promedio proyectado para el horizonte de proyección 2014 – 2024, el cual es igual a 378.16% del ente territorial. Se concluye que el escenario presentado en este MFMP se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda municipal, ya que el promedio del balance primario proyectado debe ser igual o superior al balance primario requerido.

Las proyecciones de balance fiscal determinan unas necesidades de financiamiento, y es con base en estas proyecciones que se estima la deuda neta para el periodo de análisis.

La deuda neta se incrementa entre 2008 y 2013, pasando de \$16.480 millones en el 2008 a \$85.132 en 2013, es necesario aclarar que incluye el crédito de \$28.113 millones, realizado en el 2009, el cual se financia en su totalidad con el giro del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones. En síntesis, el ente territorial ha contratado créditos en la medida que las necesidades de financiamiento se requieran para ejecutar programas del Plan de Desarrollo.



Esta senda nos permite afirmar que bajo los supuestos macroeconómicos, de evolución de la economía municipal y considerando el actual plan de desarrollo, las finanzas del Municipio de Bello son sostenibles, en la medida en que los superávits futuros permiten el endeudamiento proyectado para los grandes proyectos de inversión estimados en los próximos años.

La viabilidad financiera del municipio no está en riesgo ya que según las proyecciones se cumplirá con el límite de gasto establecido por la Ley 617 de 2000.

El escenario es real y austero toda vez que el municipio de Bello ha cumplido desde hace varias vigencias consecutivas con el indicador de ley 617 y deberá seguir manteniendo una política similar que garantice a largo plazo el sostenimiento de los indicadores tanto de fortalecimiento fiscal de sus rentas endógenas como de límites de sus gastos de funcionamiento.

En síntesis el presente Plan permitirá lograr las siguientes metas:

- ✚ Fortalecimiento de los Ingresos
- ✚ La Racionalización del Gasto
- ✚ Financiación del Déficit
- ✚ La Sostenibilidad de la Deuda

6.1 Metas de superávit primario

En el cuadro 28, se plasma el sendero de las metas del superávit primario del periodo 2014 – 2024 del Municipio de Bello, el cual permite determinar que la sostenibilidad del Municipio de Bello, está garantizada.

Cuadro 28
Metas de superávit primario

SUPERAVIT PRIMARIO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS CORRIENTES	306,395	327,674	350,618	375,372	402,097	430,966	462,170	495,918	532,436	585,420	620,546
RECURSOS DE CAPITAL	24,140	26,896	29,928	33,262	36,931	40,966	45,404	50,287	55,657	58,997	62,537
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45,725	50,582	55,926	61,803	68,268	75,380	83,203	91,809	101,274	107,351	113,792
GASTOS DE INVERSION	257,464	283,451	310,431	331,987	355,699	371,782	389,473	408,933	432,340	458,280	485,777
META SUPERAVIT PRIMARIO	27,346	20,537	14,189	14,844	15,060	24,770	34,898	45,462	54,480	78,786	83,513

6.2 Indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad (Ley 358 de 1997)

Para cada año de la proyección se calculan los indicadores de capacidad de pago y sostenibilidad. Para este ejercicio se asume que el 70% de las necesidades de financiamiento se cubren con deuda financiera ya que el 30% restante se financia con recursos propios y con recursos del Sector de Propósito General del sistema General de Participaciones.

El indicador de capacidad de pago (o liquidez), calculado como la razón entre los intereses y el ahorro operacional, se mantiene en un rango entre el 4% y 8% durante los 10 años de la proyección, asegurando su cumplimiento ya que la Ley determina que éste indicador no puede superar el 40%. En el cuadro 29, se muestra la evolución proyectada de este indicador para el periodo 2014 – 2024.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad (o solvencia), calculado como el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes. El valor máximo que alcanza este indicador para toda la proyección es de 77% en 2014 el cual se explica por la necesidad de financiar proyectos del Plan de Desarrollo “Bello Ciudad Educada y Competitiva”, año a partir del cual se muestra una tendencia decreciente. Dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que el tope máximo para este indicador es de 80% (Cuadro 29).

Cuadro 29
Capacidad de Endeudamiento 2014 – 2024

CALCULO INDICADORES	AÑOS					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL INTERESES	6,850	6,481	5,909	8,400	8,278	8,710
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO	97,465	88,926	79,477	69,025	57,472	44,705
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (8.1 / 3): I / AO <= 40%	7.83	6.96	5.65	7.34	6.62	6.37
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (8.2 / 1): SD / IC <= 80%	73.15	61.90	49.51	39.18	29.73	21.07
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Capacidad de Endeudamiento 2014 – 2024

CALCULO INDICADORES	AÑOS				
	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL INTERESES	8,056	7,815	7,306	6,800	6,500
SALDO DEUDA NETO	30,606	15,039	9,393	3,059	3,989
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (8.1 / 3); I / AO <= 40%	5.38	4.77	4.08	3.65	3.35
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (8.2 / 1); SD / IC <= 80%	13.14	5.89	3.35	1.05	1.32
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

6.2 Plan de Endeudamiento 2009 - 2013

En el periodo 2009 – 2013, el Municipio de Bello, ha realizado operaciones de crédito público por valor de \$85.132 millones, para financiar programas del plan de desarrollo de la administración de turno, esas operaciones se plasman en el cuadro 30, por entidad financiera, así:

Cuadro 30
Desembolsos recursos del crédito 2009 - 2013

ENDEUDAMIENTO BELLO - ANTIOQUIA					
ENTIDAD CREDITICIA	FECHA DE CONTABILIZAC. DEL CREDITO	VALOR INICIAL	SALDO DEUDA a 31/12/12	En millones de \$	
				PLAZO MES	AÑOS DE GRACIA
BANCO BBVA	29-ene-10	\$ 10,000	6,000	60	No aplica
BANCO DE BOGOTA	18-feb-11	\$ 7,076	7,076	60	2
IDEA	7-oct-11	\$ 9,943	7,622	60	No aplica
ALIANZA FIDUCIARIA	8-jul-09	\$ 28,113	28,113	228	5
BANCO AGRARIO	17-dic-12	\$ 30,000	14,000	60	2



Para la vigencia 2014, se pretende obtener recursos del crédito por valor de \$30.000 millones con el fin de financiar proyectos del Plan de Desarrollo, de la administración municipal.

Igualmente se pretende sustituir el crédito con Alianza Fiduciaria desembolsado en el año 2009, por valor de \$28.113 millones con el Instituto para el desarrollo de Antioquia "IDEA" en unas mejores condiciones, no en UVR si no en pesos y por consiguiente intereses más bajos, esta operación permitirá liberar recursos de APSB para ser invertidos en el mismo Sector de APSB.

7. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

7.1 Estrategias en materia de ingresos

Los mecanismos para garantizar mayores ingresos tributarios en términos reales, se enfocan en: a) aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión, b) mantener actualizada la base catastral, c) ampliar los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente, d) fortalecer los ingresos del sector movilidad, e) potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos y f) diseño e implementación de nuevos esquemas de generación de ingresos.

En cuanto a nuevos esquemas de generación de ingresos es necesario fortalecer los ingresos del impuesto de industria y comercio, para cual se continuará con la estrategia de 2013 de depurar la base de datos de dicho tributo y el cruce de ésta con las bases de datos de la DIAN y de la Cámara de Comercio del Norte del Valle de Aburrá, así como la formalización de comerciantes no inscritos; También desarrollar instrumentos como los aportes urbanísticos, que proporcionen recursos frescos para financiar proyectos de inversión y permitan un mayor aprovechamiento del suelo urbano.

Estas acciones están encaminadas a mantener la solidez de las finanzas, y a su vez están apoyadas en: a) promover el desarrollo económico del municipio a través de políticas de fomento: apoyo al emprendimiento, inversión en servicios e infraestructura que facilite la operación empresarial, b) los recursos del SGP a través del cual se financia parcialmente el gasto público en salud, educación, deporte y recreación, cultura y otros sectores, c) Distribución oportuna y periódica de la factura del cobro de impuestos, d) generar confianza de los ciudadanos en la administración municipal, para que se sientan motivados a pagar sus impuestos, e) visibilizar las inversiones de los dineros públicos, f) realizar campañas educativas sobre la importancia del pago oportuno de impuestos, g) generar incentivos para el pago anticipado, h) fortalecer la gestión del cobro persuasivo y coactivo, i) identificar activos improductivos, bienes con altos costos de mantenimiento y realizar un plan de venta, cambio de uso o reestructuración, j) mejorar el nivel de



competencia del personal en herramientas de trabajo y en conocimientos en su área de desempeño, para incrementar su eficiencia

7.2 Estrategias en materia de gastos

Las acciones a nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, garantizando la inversión que requiere la ciudad. Los gastos de funcionamiento, a nivel de gastos generales y servicios personales, presentarán una dinámica asociada con la variación histórica de dichos rubros, racionalizando a su vez aquellos gastos no prioritarios.

Implementar una estrategia de defensa jurídica del municipio, monitorear las demandas en contra del municipio, su posibilidad de fallo contrario y su potencial valor.

Realizar acuerdos de pago o conciliaciones cuando apliquen para suavizar su impacto en las finanzas municipales.

Por su parte, la estrategia respecto al servicio de la deuda está encaminada hacia la obtención de las mejores condiciones de financiamiento a nivel de perfil, costo y plazo, según las condiciones del mercado. Mientras tanto, la planeación de los desembolsos del crédito garantizará la estrecha relación con el disponible de caja de tesorería. De igual forma, se mantendrán las operaciones de sustitución de la deuda; estas políticas permitirán mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley y la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

En cuanto a la inversión, existen gastos que están garantizados en la medida que cuentan con una fuente de destinación específica. En el mediano plazo se debe mantener el crecimiento de los gastos asociados a la Formación Bruta de Capital Fijo, es decir la inversión en infraestructura física, que sea acorde con el crecimiento de la economía de la ciudad. Sin embargo, los gastos no recurrentes diferentes a la inversión en infraestructura, deberán tener un crecimiento moderado.

En síntesis, la estrategia en materia de ingresos y gastos del MFMP 2014 - 2024 está enfocada a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del Municipio así como un crecimiento del gasto público acorde con las necesidades de la ciudad.



8. COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS VIGENCIAS 2012 Y 2013

El Concejo de Bello es el que tiene la facultad para establecer tratamientos especiales en materia fiscal, estos privilegios tributarios se deben sujetar a lo dispuesto en la Ley 14 de 1983, que en su artículo 14 señala: “Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal”³ Es así como, en relación con los tributos que actualmente administra el municipio, no existe una autonomía plena y es necesario acatar en todo momento las restricciones que la ley ha impuesto.

8.1 Exenciones vigentes

Dentro de los mecanismos para la reducción focalizada de la carga tributaria en el contexto municipal se distinguen dos instrumentos: exención y descuento tributario. A continuación se describen cada uno de ellos.

Exención: el concepto de exención en materia tributaria está asociado a la obligación material, es decir el pago, más no a la obligación formal de presentar la declaración tributaria respectiva. En este sentido, se causa el tributo pero su tarifa puede ser cero, cuando la exención es total, o un porcentaje determinado, cuando la exención es parcial.

Descuento tributario: mediante este, la liquidación del impuesto se realiza de manera normal, es decir, sujeta a las bases y tarifas establecidas en el estatuto tributario para el respectivo impuesto. Una vez calculado el impuesto a pagar, se aplica un porcentaje de descuento, dando lugar a la partida de impuesto neto a pagar. En la Administración Municipal, esta figura está orientada a estimular el pago temprano de las obligaciones tributarias relacionadas con el impuesto predial unificado.

Se considera que los acuerdos tienen un impacto fiscal no cuantificable cuando no se cuenta con las bases de datos suficientes para su estimación o son de difícil

^{3 3} La Constitución Política dispone, en su artículo 287, el principio de autonomía de las entidades territoriales como sinónimo de poder normativo, poder que se traduce en el campo fiscal en la facultad de “establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”. Sin embargo, esta autonomía se encuentra sujeta a los mandatos de la Constitución y de la ley. En efecto, la Constitución consagra el principio de legalidad de los impuestos, en virtud del cual es función de la ley “establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales...” (art. 150-12). Así mismo autoriza a las Asambleas departamentales y Concejos municipales para decretar o votar las contribuciones o tributos fiscales locales, conforme a la ley (Arts. 300-4, 313-4 y 338). De esta manera, la Carta subordina el poder tributario de las entidades territoriales a la ley, en desarrollo del principio de unidad nacional consagrado en su artículo 1º. Es así como, en relación con los tributos que actualmente administra el municipio, no existe una autonomía plena y es necesario acatar en todo momento las restricciones que la ley ha impuesto.



cuantificación dado que se requiere el desarrollo reglamentario del acuerdo o no se establecen con exactitud los proyectos o inversiones que se deben realizar en virtud de la norma.

Hay que tener presente que tanto en este ejercicio como en el exigido por el Artículo séptimo de la Ley 819 de 2003, “ En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito el impacto fiscal del mismo, con el objeto de preservar las finanzas públicas y la sostenibilidad fiscal de largo plazo del Municipio”, procurando que la Corporación Edilicia disponga de elementos de juicio adicionales al analizar las ponencias e incluyendo la restricción presupuestal del municipio dentro del estudio del proyecto de Acuerdo del Presupuesto y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Las exenciones tributarias existentes versan sobre el Impuesto Predial contenido en el Acuerdo 038 del año 2007, para las entidades religiosas dedicadas al culto asentadas en el Municipio de Bello, esta exoneración está contemplada en el Acuerdo 029 del año 2005, con el 100% de exoneración.

Sin embargo, es válido precisar que el municipio, en vigencias anteriores, ha concedido exenciones tributarias, que terminan erosionando la gestión tributaria. A continuación se describen los exonerados por el impuesto de predial unificado y por el impuesto de industria y comercio, respectivamente.

El valor de las exoneraciones del impuesto predial del año 2012, asciende a la suma de \$2.178 millones.

El valor de las exoneraciones de industria y comercio del año 2012, asciende a la suma de \$1.906 millones.

El valor de las exoneraciones de industria y comercio del año 2013, asciende a la suma de \$1.213 millones.

8.2 Descuentos vigentes

El valor de los descuentos para el impuesto predial unificado está explicado por el cumplimiento de los contribuyentes con el pago oportuno del impuesto antes de la fecha de vencimiento con descuento.



Los descuentos o beneficios tributarios aplicados en la vigencia 2012 correspondientes al impuesto de predial unificados ascienden a la suma de \$1.945 millones que representa 83.55% del total de los beneficios tributarios de la vigencia 2012, aplicado a la comunidad en general.

Los descuentos por pronto pago del impuesto predial unificado para la vigencia 2012 ascienden a la suma de \$162 millones correspondiente al 6.96% del total de beneficios tributarios.

Los descuentos por pago anticipado del impuesto predial unificado para la vigencia 2012 ascienden a la suma de \$221 millones los cuales pesan 9.49% del total de beneficios tributarios.

En total los descuentos y beneficios tributarios aplicados en la vigencia 2012, corresponden a \$2.328 millones.

9 Pasivos Contingentes, Pasivo Pensional y pasivos Exigibles

Este capítulo tiene por objeto cuantificar las obligaciones que, debido a la forma como se realiza la contabilidad de las finanzas públicas, difieren de los compromisos presupuestales generados por la provisión de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia, y por tanto tiene una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales. Los pasivos que se abordan en este capítulo son: los pasivos contingentes, el pasivo pensional y los pasivos exigibles.

El pasivo contingente corresponde a obligaciones pecuniarias que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos; los pasivos contingentes se pueden dividir entre explícitos e implícitos. Son explícitos cuando hacen referencia, por ejemplo, a garantías directas otorgadas por los gobiernos, e implícitos, cuando se trata de las obligaciones que se generan en la función general del gobierno como ente responsable del bienestar general del sistema.

El pasivo pensional es un pasivo directo, que se divide también en explícito e implícito.

Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados, que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se



constituyeron como reserva presupuestal, por tanto deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagan exigibles.

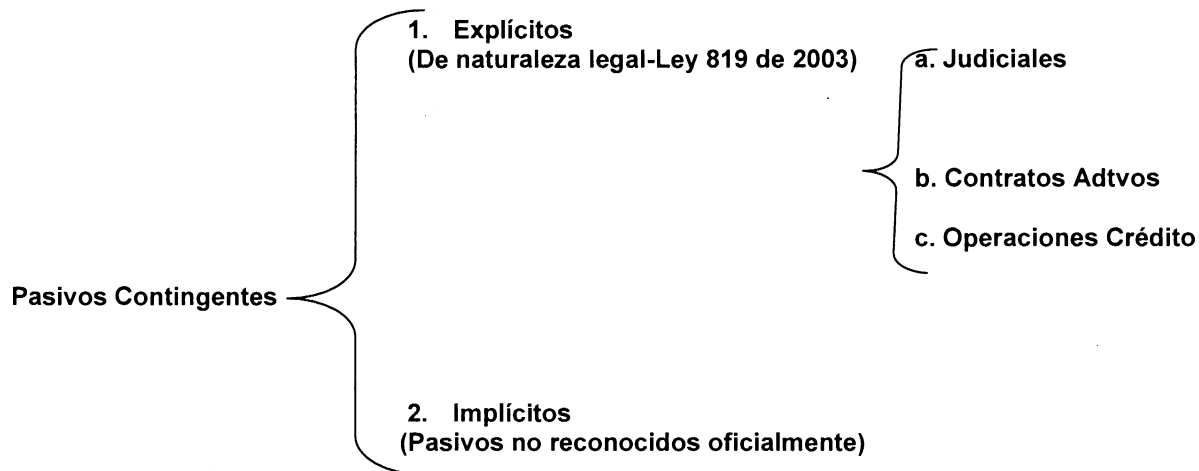
9.1.1 Pasivos contingentes judiciales

La gestión de la administración pública comúnmente está expuesta a una serie de obligaciones que pueden o no llegar a ser exigibles según ocurran o no determinados hechos. Estos son los llamados pasivos contingentes, los cuales juegan un papel cada vez más importante dentro del proceso de planeación, ejecución y control financiero de las entidades públicas y privadas. Estos pasivos se clasifican en explícitos e implícitos.

El impacto adverso de estos pasivos sobre la estabilidad financiera, acompañada de la incertidumbre que se genera en los procesos de planeación presupuestal, son factores de riesgo que inciden directamente en el logro de los objetivos propuestos.

La Ley 819 de 2003, que ordena mejorar la disciplina fiscal y establece algunas directrices respecto al tratamiento de los pasivos contingentes en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP. En este contexto se han identificado las principales obligaciones contingentes explícitas que existen, las cuales se encuentran originadas en: a) sentencias y conciliaciones, b) contratos administrativos y c) operaciones de crédito público.

Los pasivos contingentes explícitos se definen como obligaciones de naturaleza legal, que sólo se hacen efectivas ante la ocurrencia de ciertos eventos específicos y previamente pactados (por ejemplo, garantías otorgadas por las administraciones a operaciones de crédito, inversiones privadas, operaciones comerciales y cambiarias y sistemas de seguros de los gobiernos). Por su parte, los pasivos contingentes implícitos hacen referencia a cargas que de no asumirse, tendrían un costo significativamente alto en términos no sólo económicos sino también sociales. Por tal situación, deben ser asumidos por la administración pública bien sea por aspectos políticos o morales.



En los últimos seis años el Municipio de Bello ha pagado \$6.668 millones de pesos por sentencias judiciales, en promedio el presupuesto anual para este rubro es de \$1.500 millones.

Los pasivos contingentes judiciales Explicitos corresponden (cuadro 31) a 205 procesos cuantificados en \$18.589 millones y los pasivos contingentes implícitos estimados en cero, en total los pasivos contingentes están cuantificados en \$18.589 millones.

Cuadro 31
Pasivos contingentes judiciales
En miles de \$

	No. PROCESOS	TOTAL PASIVOS CONTINGENTES	18,589,784
1	205	Explicitos	18,589,784
	91	REPARACIÓN DIRECTA	10,154,879
	55	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	3,670,905
	59	LABORALES	4,764,000
2	0	Implicitos	0



157

9.1.2 Pasivos contingentes en contratos administrativos

En referencia a las obligaciones contingentes en contratos estatales, no existe a la fecha litigios por este concepto, ya que la administración ha realizado conciliaciones y acuerdos de pago con los titulares de estas obligaciones.

9.1.3 Pasivos contingentes en operaciones de crédito público

A la fecha no se encuentran vigentes obligaciones contingentes originadas en operaciones de crédito público del Municipio de Bello.

9.2 Pasivo pensional

Sobre este aspecto hay que tener en cuenta que en el municipio de Bello existía una caja de previsión social, caja que en su momento no recibió los recursos que se le debían de transferir por concepto de las pensiones, complementario la ley 100/93 exigía a las entidades territoriales la creación de un Fondo de Pensiones Territoriales, y provisionar los recursos necesarios para tal fin, sin embargo en el municipio se hizo caso omiso a ello.

El pasivo pensional no crece a valores constantes, sino que su crecimiento es exponencial, es decir que crece al DTF pensional (IPC+4 puntos) por el número de años de cada empleado activo e inactivo que haya hecho transito por el Municipio de Bello, su mayor número se dio en el año de 1992 y su efecto de erogación se traslada hacia los años 2010 en adelante.

La fluctuación de las variables macroeconómicas como es el DTF y la inflación, tiene un efecto sobre este pasivo, que hace que crezca y decrezca permanentemente.

El no cumplir los estándares de productividad en cuanto al talento humano se convierten en un pasivo pensional de largo plazo, sin tener en cuenta las pensiones de sobrevivencia según los cálculos de la Dirección de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasivo pensional del Municipio con corte a diciembre de 2012 asciende a la suma de \$247.832 millones (Cuadro 32), aun encontrando en descenso el IPC, EL Municipio tiene una provisión de \$66.844 millones correspondiente al 26.97% del total del pasivo.

Además en la medida en que los trabajadores activos y pasivos reúnen los requisitos para el otorgamiento de su pensión, los bonos pensionales y/o sus cuotas partes jubilatorias pasan de ser pasivos contingentes a exigibles y conforme a lo señalado en el artículo 72 de la ley 617 de 2000 la redención y/o pago de los bonos pensionales tipos A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial, lo que trae como consecuencia que no sólo afecte la capacidad de endeudamiento por ser considerado una deuda a partir de su redención sino también que acentúa el riesgo para la entidad territorial.

Cuadro 32
Calculo actuarial a diciembre de 2012

Grupo Actuarial	Fuente	Número de personas	Valor Pasivo a 2012
Activos	Cálculo PASIVICOL	431	10,715,083
Pensionados y Beneficiarios	Cálculo PASIVICOL	337	64,514,082
Retirados	Cálculo PASIVICOL	3825	109,803,461
Maestros a cargo de la entidad	Fondo del Magisterio	206	62,799,755
Total en miles de pesos			247,832,381

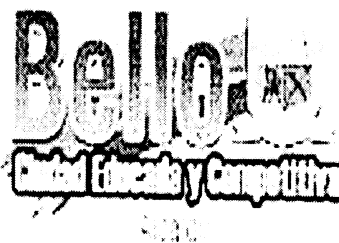
En consecuencia el municipio de Bello tiene provisionado su pasivo pensional en el corto y mediano plazo en el FONPET por valor de \$66.927 millones, debe de hacer grandes esfuerzos para cubrirlo a largo plazo, a 2013 tiene provisionado el 27.01% del pasivo pensional.

9.3 Pasivos exigibles

Para el 2013 los pasivos exigibles estimados ascienden a la suma de \$14.908 millones, los cuales ha venido pagando de acuerdo a la disponibilidad en caja y celebrando convenios y acuerdos de pago con los acreedores más importantes.

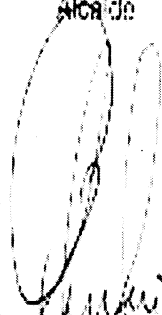
10. Costo fiscal de los acuerdos sancionados en 2012 y 2013

El costo fiscal de los acuerdos sancionados en el 2012, ascienden a la suma de \$2.328 millones y para la vigencia 2013, ascienden a \$1.118 millones de pesos.



El presente Marco Fiscal de Mediano Plazo correspondiente al periodo 2014 - 2024, se convierte en el anexo No. 5 del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2014


CARLOS MUÑOZ LÓPEZ
Alcalde


GERMÁN LONDOÑO ROLDÁN
Secretario de Hacienda

Proyecto: Francisco Roldán G.
Profesional Hacienda



BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano. Editorial Impreandes Presencia S.A. Bogotá D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 1997.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, IDEA. Guía para la presentación y ejecución del presupuesto municipal, 17° edición.

HERRERA MATIZ, Cristóbal. Régimen Municipal y Departamental. 11ª edición. Editorial Leyer. Bogotá D.C. 2003.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 819 de 2003 guía Metodológica para la Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2004.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Ley 617 de 2000 Decretos, Jurisprudencia y Doctrina. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Local. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C. 2010.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Técnicas para el Análisis de la Gestión Económica y Financiera de las Entidades Territoriales. Editorial Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BELLO. Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Por el Bello que queremos”. BELLO 2008.

CÂMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA – 2011.

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA. Informe Fiscal y Financiero Municipio de BELLO 2007. Medellín 2008.